



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

CARRERA DE PSICOLOGÍA

PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO  
APLICADO EN EL ÁMBITO PERICIAL

**TESINA**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA:

P R E S E N T A:

**EMI EDITH GONZÁLEZ CASTRO**

DIRECTORA: LIC. SARA G. UNDA ROJAS

JURADO:

DRA. LUZ MARÍA FLORES HERRERA

MTRO. HÉCTOR MAGAÑAVARGAS

MTRA. LIDIA BELTRAN RUIZ LIC. JORGE I. SANDOVAL OCAÑA





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Porque ahora sé que mis metas y triunfos no los he logrado sola, quiero dar MIL GRACIAS a:

Dios, porque me ha dado el regalo más grande, LA VIDA, y con ella la dicha de disfrutar ver concluída una parte de lo que será mi carrera profesional.

A mis Padres, porque sin ellos y su apoyo total que siempre me han brindado no hubiera podido llegar hasta donde estoy.

A mis Hermanas, cuñados y sobrinos, por darme una palabra de aliento, una sonrisa, un abrazo en esos momentos difíciles ayudándome a continuar con esta meta.

A el amor de mi vida y gran amigo Israel Reyes, por siempre estar, darme su amor, comprensión, apoyo incondicional y consejos, que me hicieron continuar a pesar de todo, siendo el motor de mi vida.

A mis amigos Amílcar Torres, por darme un empujoncito en la realización de este proyecto y hacer que diera el primer paso y José Luis Llamosa por escuchar, apoyar y seguir siendo mi amigo.

A la Lic. Georgina Celis, por brindarme su amistad y apoyo profesional, alentándome a seguir y nunca detenerme ante los obstáculos de la vida.

A mi directora de esta tesina la Lic. Sara Unda, por haber estado en el lugar y momento preciso impulsando esta investigación, colaborando y dedicando su tiempo en ella.

A todos mis sinodales: la Dra. Luz María Flores, Mtra. Lidia Beltrán, y en especial al Lic. Jorge Sandoval y Lic. Héctor Magaña, por el apoyo, interés y dedicación al proyecto.

A TODOS, los que de alguna manera colaboraron para poder obtener este título como PSICOLOGA, tan esperado y deseado.

MIL GRACIAS...

EMI

# INDICE

	<b>Pag.</b>
<b>RESUMEN</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>1. PSICOLOGÍA Y LEY</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Ayuda que la Psicología presta a la ley</b>	<b>2</b>
<b>1.2. Psicología Jurídica</b>	<b>3</b>
<b>1.2.1. Psicología Jurídica en América Latina</b>	<b>5</b>
1.2.1.1. Condiciones para el desarrollo de la interdisciplina psicología-derecho	8
<b>1.2.2. Definición</b>	<b>8</b>
<b>1.2.1.1. Áreas de la Psicología Jurídica</b>	<b>10</b>
1.2.1.1.1. Psicología Penitenciaria o Psicología Criminal	10
1.2.1.1.2. Psicología Judicial (Testimonio, Jurado)	11
1.2.1.1.3. Psicología Policial y de las Fuerzas Armadas	11
1.2.1.1.4. Victimología	12
1.2.1.1.5. Mediación	13
1.2.1.1.6. Psicología Aplicada a los Tribunales o Psicología Forense	14
<b>1.3. Temas de estudio y aplicación</b>	<b>17</b>
<b>2. PSICOLOGIA DEL TESTIMONIO</b>	<b>20</b>
<b>2.1. Antecedentes</b>	<b>20</b>
<b>2.2. Definición</b>	<b>22</b>
<b>2.3. Persuasión y Testimonio</b>	<b>23</b>
<b>2.4. Procesos cognitivos, atributivos y estereotipos</b>	<b>26</b>
2.4.1 Percepción y Memoria	29
2.4.2. Fases de la Memoria en la evocación de un testimonio	30
<b>2.5. Factores determinantes de la deformación del testimonio</b>	<b>32</b>
<b>2.6. Factores inherentes al suceso y al testigo</b>	<b>36</b>
2.6.1 Factores inherentes al suceso.	37
2.6.2 Factores inherentes al testigo.	38
<b>2.7. Motivaciones exógenas y endógenas</b>	<b>40</b>
<b>2.8. Qué es una víctima</b>	<b>44</b>
<b>2.8.1. Por sus características de personalidad</b>	<b>46</b>
2.8.1.1. El testimonio en los trastornos de personalidad	46
2.8.1.1.1. El testimonio de los oligofrenicos	47
2.8.1.1.2. El testimonio de los neuróticos	47
2.8.1.1.3. El testimonio de los psicóticos	47
2.8.1.1.4. El testimonio de los afectos de proceso demenciante	48

<b>3. PERICIA PSICOLÓGICA (DETENCIÓN DE UN FALSO TESTIMONIO)</b>	<b>49</b>
<b>3.1. Definición y funciones del perito</b>	<b>49</b>
<b>3.2. Técnicas empleadas</b>	<b>54</b>
3.2.1. Técnicas generales	54
3.2.2. Técnicas utilizadas en la Pericia Psicológica	55
<b>PROBLEMÁTICA</b>	<b>66</b>
<b>PROPÓSITO</b>	<b>67</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>68</b>
<b>ANÁLISIS</b>	<b>69</b>
<b>CASO PRÁCTICO</b>	<b>70</b>
Dinámica de personalidad antes de los hechos	71
Resultados de la Valoración Psicológica y Dinámica de personalidad durante y después de los hechos	72
Resultados del Análisis Cualitativo	73
Rasgos y Dinámica de personalidad	73
Resumen del caso	75
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>77</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	
<b>ANEXOS</b>	

# **PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO APLICADO EN EL ÁMBITO PERICIAL**

## **RESUMEN**

Los múltiples campos de aplicación de la psicología jurídica, en sus diferentes áreas: Criminológica, Victimológica, del Testimonio, requieren de un profesional capacitado y conciente del papel que debe desempeñar en estos escenarios. Actualmente esta función se ha venido realizando por psicólogos sin formación jurídica, con absoluto desconocimiento por las consecuencias legales de sus decisiones, sin una claridad sobre la distinción entre factores asociados a la persona y al suceso mismo. Dentro del proceso jurídico inciden una gran cantidad de factores que interactúan para dar sentido a las partes en conflicto. Uno de estos factores es el testimonio de una persona, el cual es de gran importancia en dicho proceso. La psicología del testimonio, representa una perspectiva idónea para desarrollar un adecuado análisis acerca de los factores que inciden en la persona que rinde un testimonio en este ámbito. Es por ello, que el propósito de esta investigación fue conocer dentro de la literatura, cuáles son dichos factores, con la finalidad de brindar una perspectiva integral en la interacción que estos tienen, no sólo en el momento en que la persona rinde su testimonio, sino en el momento en que la misma vive la experiencia de la que da fe. A su vez conocer también, cuáles son las posibles motivaciones que tiene la presunta víctima al rendir el testimonio, y las técnicas que han sido utilizadas para detectar la veracidad del mismo. Se incluyó un caso particular en donde se llevó acabo el análisis, para todo lo anterior, fue necesario realizar una investigación de corte documental.

## INTRODUCCIÓN

La Psicología Jurídica es un área que sólo en la última década ha ido tomando cierta relevancia en el plano científico. No obstante la participación de profesionales en el ámbito del fenómeno delictivo desde los inicios de la enseñanza de la psicología y la formación de escuelas universitarias, a mediados del siglo pasado, han carecido de una especialización que les haya permitido satisfacer con éxito las exigencias del medio, en este caso ha traído la situación actual del país y en particular en el ámbito legal.

En todo proceso judicial, la búsqueda de la verdad es uno de sus principales fines. La reconstrucción de los hechos a través del testimonio se convierte en una parte de ella. Hablar de la mentira en este contexto implica detectar la falsedad de dicho testimonio.

Todo este proceso requiere la actuación de varios profesionistas y personas involucradas sin olvidar la dinámica de los hechos (antes, durante y después) así como las características de Personalidad de cada uno de los actores (víctima, probable responsable), de las razones de aquellos que brindan, ocultan, modifican o falsifican la información (testigos, familiares, amigos, personal ministerial, policías), de los resultados de la actuación de los encargados de la investigación (Ministerio Público, Peritos, Policías), de la honestidad, compromiso y conocimiento de los defensores (abogados particulares o de oficio), a fin de tener un panorama completo de la complejidad del acto, de manera que se puedan integrar tanto sus aspectos objetivos y subjetivos que al ser evaluados permitan contestar de manera ética, responsable e imparcial las dudas del juzgador.

Es por ello que la psicología del testimonio representa el crisol donde se funden los resultados de la psicología experimental y de la psicología jurídica. La psicología experimental nos ilustra, sobre las diversas alteraciones de los fenómenos psicológicos, aún fuera del campo de la patología mental. Demuestra lo defectuoso del testimonio humano y con qué facilidad se comete un error involuntario. Por otro lado, la psicología jurídica señala las frecuentes manifestaciones de que se vale la actitud criminal para impedir la búsqueda de la verdad, prueba de esta manera, el falso testimonio. De allí la necesidad imperativa de valorar la psicopatología del testimonio; de su crítica psicojurídica metódica para evitar los múltiples errores judiciales.

Así, al testimonio, se lo ha definido como la narración oral o escrita, espontánea o provocada, acerca de un acontecimiento que se desea enterar o confirmar.

El auge de la psicología del testimonio, está aportando datos interesantes sobre la veracidad de las confesiones y declaraciones y por ende facilita a veces los caminos de la búsqueda diagnóstica.

El trabajo del psicólogo en el contexto jurídico se ha desarrollado dentro de la psicología clínica, como por ejemplo el análisis de la imputabilidad de la persona acusada de un delito, pero hoy día su labor se amplía a cuestiones relacionadas no sólo con el presunto agresor, sino con la víctima y aún con los testigos.

Así pues, cabe mencionar que el interés por abordar este tema ha sido por qué se estuvo tan cerca y se colaboró en la realización de peritajes psicológicos comenzando en el servicio social con el programa Psicología del Testimonio: Análisis y Evaluación y concluyendo como práctica profesional en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la UNAM, abordando casos como: abusos sexuales, violaciones, acoso sexual, violencia intrafamiliar, divorcios

manejados como necesarios por diferentes acusaciones de corte penal y civil, guarda y custodia de menores, pérdida de patria potestad, entre otros, de donde al poder aplicar los conocimientos obtenidos en los diplomados cursados de psicología criminal y forense se determinaba cuándo una persona estaba falseando información o no y cuál era la posible causa de ésta conforme a las entrevistas realizadas, aplicación de una batería de pruebas pertinente al caso y con ello la utilización de técnicas como la observación y otras para tal fin.

Con todo lo revisado en la fundamentación teórica se puede apreciar la relevancia de la Psicología del testimonio, y cómo es importante considerar en primer término desde cuándo la psicología y la ley se fusionan y la importancia de esta (apartado 1); en segundo lugar, conocer qué es la psicología del testimonio, sus antecedentes históricos, aquellos factores que intervienen en el mismo como los procesos psicológicos, los factores inherentes al suceso y al testigo y las motivaciones tanto endógenas como exógenas involucradas al efectuar el análisis del testimonio (apartado 2); por consiguiente, cómo la psicología del testimonio es aplicada en el ámbito pericial (forense), cuáles son las técnicas que se han empleado y de las cuales han tenido mejores resultados (apartado 3); y por último, cómo se puede aplicar la psicología del testimonio en un caso particular.

Generalmente los psicólogos de las Procuradurías y los Ministerios Públicos no consideran estos factores como relevantes y fundamentales en un hecho delictivo, de ahí que existan fuertes equivocaciones en el momento de dar una sentencia, que inclusive privan de la libertad a gente inocente y trae como consecuencias repercusiones familiares, económicas, psicológicas y sociales.

Es muy importante que en cualquier área en que se desenvuelva el Psicólogo éste cuente con los conocimientos teóricos y metodológicos, necesarios para llevar a cabo una práctica adecuada. Así mismo, los que deseen integrarse al área de la procuración de justicia, deben estar preparados, para efectuar una adecuada evaluación, tratando de ser objetivos y empleando técnicas científicamente comprobadas. Las funciones del psicólogo en la detección del falso testimonio son importantes y trascendentales, debido a que del juicio y de la evaluación que se hagan depende la libertad de muchas personas, de ahí que se tengan que poseer los fundamentos teóricos-metodológicos para la comprensión de la Psicología del testimonio y su aplicación en el ámbito jurídico.



# 1. PSICOLOGÍA Y LEY

La Psicología en general estudia la conducta del ser humano en su desarrollo biopsicosocial; así mismo como ciencia ha incursionado en una serie de campos como la clínica, la psicología educacional, la experimental, laboral entre otras; sin embargo no es sino hasta hace poco tiempo que la Psicología se ha visto necesitada de todas aquellas personas que están inmersas en la Impartición, Procuración y la Administración de Justicia.

En efecto, la Psicología ha aportado dos aspectos centrales al Derecho: la diferenciación individual y los componentes sociales. Por otro lado, claramente ha sido y es el sostén filosófico del Derecho (Urrea, 1993).

Además la Psicología y el Derecho tienen en común su objeto de intervención, que no es otro que la conducta de la persona, por ende son ciencias humanas y sociales. Es manifiesto que fueron cambios sociales los que impulsaron modificaciones políticas que cristalizaron en el Estado de Derecho.

Es entonces, que la Psicología aporta sus conocimientos a quien incide en la práctica judicial (jueces, fiscales, policía, ministerios públicos), participando en la elaboración de dictámenes, reportes, selección del personal que trabaja en este ámbito, mejorando su clima laboral, analizando su rol, etc.

La importancia del Psicólogo en el ámbito jurídico es colaborar con el legislador, facilitando la comprensión de la ley, así como el ajuste de la misma a las motivaciones y mecanismos propios del ser humano.

La Psicología y el Derecho parten del individuo, del sujeto único, responsable de sus actos y conductas, de su capacidad para modificarlos, y éste resulta ser, al fin, el nexo de la unión de ambos.

El Derecho y la Psicología Científica concuerdan en su carácter objetivo, empírico y cuantificador; la psicología puede ayudar al Derecho a incrementar la conducencia, concepto definido por el jurista y psicólogo Muñoz y colaboradores (1980) como “la propiedad de una norma jurídica de provocar una reacción de cumplimiento en los destinatarios de la misma” tanto interna (mejorando la elaboración y redacción legislativa) como externa (desde la función pericial).

Por ello, los juristas han de conocer los avances de la Psicología y sus aportaciones, para optimizar la comprensión de los hechos delictivos, las etiologías, motivaciones y refuerzos que los sostienen; para apreciar el valor testifical de un testigo; captar los detalles del informe psicológico que le lleva el perito, etc.

Al relacionar lo Jurídico con la Psicología, se encuentra un punto de encuentro que es la conducta humana.

Se quiere saber por qué alguien cometió una conducta que transgredió la ley y dañó a terceros. Por qué alguien rompe la normatividad social y si tiene que ver con sus estados (sano-enfermo).

La Psicología trata de averiguar, de conocer qué es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él; por qué la idea de castigo no lo atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales (Marchori, 2000).

Un análisis completo y exhaustivo del hombre delincuente requiere de por sí un trabajo interdisciplinario, un trabajo que permita la exposición del hábitat de los individuos: de su familia, de su cultura con sus diferentes aspectos de educación, enseñanza y organización social, de sus estructuras políticas y religión.

Cuando encaramos el estudio del delincuente debemos tener presente que nos encontramos con una persona que ha evolucionado en un medio con una determinada configuración socio-económica y cultural, que tiene una historia individual nunca idéntica a la de otros individuos que pertenecen al mismo medio, que ha sintetizado de una manera personal sus experiencias vitales, que tiene un modo particular de conectarse con la realidad histórico-social y con su situación existencial y que su conducta emerge de esa situación, expresa su personalidad y su modo particular de conexión con la realidad.

Se pretende, entonces, enfrentar dos interrogantes:

- ¿Quién es el individuo que delinque?
- ¿Qué se hará con él?

De ahí que la psicología y su relación con el derecho se desenvuelva en tres posturas:

- ❖ **Psicología del Derecho:** puesto que casi todo el Derecho está lleno de componentes psicológicos, es necesaria la Psicología para que el primero pueda funcionar adecuadamente.
- ❖ **Psicología en el Derecho:** se trata de una Psicología Normativa, de estudiar las normas jurídicas como estímulos verbales que mueven la realización de las conductas.
- ❖ **Psicología para el Derecho:** la Psicología se convierte en una ciencia auxiliar del Derecho, para establecer la verdad de hechos, la imputabilidad, interpretar conductas, etc. (Muñoz Sabaté, 1976, cit. en Clemente, 1998).

### *1.1. Ayuda que la Psicología presta a la ley*

A) Ayuda en el esclarecimiento de los hechos. Con frecuencia los procesos legales tienen por finalidad el esclarecimiento de los hechos a los cuales aplicar posteriormente la ley vigente. El psicólogo puede ayudar al esclarecimiento de los hechos bien como perito, bien como experto.

El caso más típico es el del peritaje que, por un lado, puede hacer referencia a la admisión de los hechos; y por otro lado, una vez probados los hechos, se centraría en el peritaje sobre la capacidad de responsabilidad.

B) Ayuda en el procedimiento. En este caso, no se trata de llegar a la veracidad de los hechos, sino de buscar el modo de proceder mejor para llegar al esclarecimiento de los mismos.

C) Predicción de conductas. Este Punto se refiere a la probabilidad y predicción de futuras conductas de los sujetos.

Con base a lo anterior, es donde entra el término Psicología Jurídica, una manera de ponerle nombre a la Psicología que trabaja dentro del ámbito de ley y que en la actualidad cuenta

ya con diferentes campos de estudio que será necesario conocer pero antes nos preguntaremos qué es la Psicología Jurídica.

## ***1.2. Psicología Jurídica***

La psicología jurídica es una rama de la psicología que comienza a abrirse camino en nuestro país, es una interdisciplina relativamente nueva en el mundo y con poco desarrollo en América Latina. A pesar de que su inicio en este subcontinente coincide prácticamente con su origen en otros lugares del orbe, hay muy poca producción de trabajos desarrollados en el campo de la interacción Psicología-Derecho en Latinoamérica.

Haciendo un poco de historia sobre el desarrollo de las relaciones entre Psicología y Derecho, Burillo (1986) distingue cuatro etapas. En la primera etapa, desde comienzos del siglo hasta los años 30, destacan los trabajos pioneros de Stern, Binet y Münsterberg sobre la psicología del testimonio. El segundo período hasta la década de los 50 se caracteriza por los esfuerzos en favor de la colaboración entre psicología y derecho en un intento de aplicar la psicología a los procedimientos de la práctica legal. En la tercera etapa hasta los años 70 empieza a notarse la influencia de la psicología clínica y la psicología social, aunque sigue existiendo la resistencia de los juristas. Y a partir de los años 70 se puede contemplar el "boom" de la psicología jurídica, notándose un notable incremento en el número de publicaciones sobre la materia.

La relevancia de este campo interdisciplinario queda demostrada al revisar algunos hitos históricos en el desarrollo de la psicología. Por ejemplo, algunos autores han propuesto que la ley jugó un papel muy importante en el desarrollo de la psicología científica (Anastasi, 1970). En Latinoamérica esto es especialmente cierto. Valderrama (1986) y Ardila (1978) argumentan que la psicología fue introducida en sus países -México, Colombia- en respuesta a la necesidad de estudiar la conducta criminal. De hecho, en México y Argentina los primeros cursos de psicología fueron impartidos por abogados. En México, el abogado Ezequiel Chávez es considerado como el primer psicólogo mexicano. Chávez fue el primero en impartir la cátedra de psicología en ese país, en 1893 (Díaz-Guerrero, 1976). Por su parte, Ernesto Weigel Muñoz, en 1893 desarrolló el primer curso de filosofía y psicología en la Escuela de Leyes en Buenos Aires, Argentina. De la misma manera, Rodolfo Rivarola inició un curso de psicología en la Facultad de Filosofía en 1886. Estos tres abogados estuvieron interesados en la interacción entre psicología, crimen y criminología (Kapplenbach, 1987).

Aunque la psicología en América Latina fue introducida por abogados, el nivel de interacción entre estos profesionales y los psicólogos es más bien bajo, tanto en el campo académico como en el profesional. Además, no existe un solo programa de psicología jurídica en América Latina, ni profesionales entrenados como psicólogos jurídicos. Con el fin de entender las posibles causas de la falta de interacción sistemática entre la psicología y el derecho, deberíamos analizar algunas condiciones y eventos históricos que propiciaron o inhibieron tales interrelaciones.

La historia de la psicología jurídica permite establecer que la conducta criminal se constituyó en el interés primario de esta interdisciplina. Aunque el comportamiento delictivo fue primeramente estudiado por la antropología criminal, los investigadores también se interesaron en el estudio de la personalidad y la conducta criminal. En 1899 José Ingenieros publicó el libro "Criminología moderna", el cual incluyó la primer clasificación del delincuente en el mundo (Valderrama, 1986).

El estudio del testimonio fue otro campo desarrollado dentro de la psicología aplicada (Muñoz, Bayés y Munné, 1980). Una de las primeras contribuciones al área fue el libro de Wilhelm Stern publicado en 1903 (Louin, 1977). En este libro, Stern sugiere que la psicología puede apoyar al derecho y a los abogados, especialmente en el área del testimonio. En un artículo de interés histórico Freud, en 1906, también propuso que los jueces debieran utilizar información psicológica en el establecimiento de la "verdad legal." En 1908, Hugo Munsterberg concluyó los primeros experimentos acerca de la exactitud de los testimonios y publicó el libro "On the witness stand." Dentro del área profesional, William Healy en 1909 estableció la primera clínica psicológica de la corte juvenil en Chicago. En 1913 Healy también describió las causas de la deshonestidad infantil en su libro "Honesty".

En los Estados Unidos, la mayor parte de la investigación en psicología jurídica inició en 1970. De acuerdo con Loh, en los 70s el campo interdisciplinario psicología-derecho había florecido tanto en el escenario académico como en el profesional. No obstante lo anterior, debe reconocerse que también se desarrolló algo de investigación desde 1900 hasta 1970. En 1920 el abogado Robert Hutchins y un psicólogo, Donald Slesinger, llevaron a cabo investigación en el área de Evidencia, y publicaron un artículo titulado "Psicología Legal" (Louin, 1977). Otro trabajo en el área fue un libro del mismo nombre publicado por el psicólogo M.E. Burth en 1931 (Louin, 1977). De igual manera, el psicólogo E.S. Robinson produjo el libro "La ley y los abogados" en 1935 y U. Moore y C.C. Callahan publicaron un estudio de 15 años conducido en la Universidad de Yale llamado "La ley y la teoría del aprendizaje." Aunque estos estudios presentaban algunas contribuciones teóricas de las ciencias de la conducta a la ley, la relación entre la psicología y el derecho no se desarrolló de manera fructífera hasta los años 70. Esta breve revisión muestra que la psicología jurídica no es un área de reciente creación en los Estados Unidos. Sin embargo, su florecimiento sí lo es, y coincide con la aparición y/o desarrollo de movimientos sociales en ese país, incluyendo el pacifismo, el ambientalismo, el movimiento en favor de los derechos humanos, los derechos de los niños y el feminismo, entre otros.

En otras partes del mundo, la cantidad de investigación y de interacciones entre las disciplinas jurídicas y de la conducta variaban de país en país. Para ilustrar esto, en España Mira y López en 1932 publicaron el libro "Manual de psicología judicial." El interés de Mira y López incluía el estudio del testimonio, la utilidad de la prueba objetiva, la prevención de la delincuencia y el entendimiento del crimen. Este fue el único trabajo relacionado con el área publicado antes de 1974 (Garrido, 1994). En ese año apareció por primera vez el Anuario de Sociología Forense y Psicología, patrocinado por la Barra de Abogados. Garrido (1994) señala que algunas áreas en este contexto interdisciplinario, tales como las de psicología forense no fueron desarrolladas de manera sistemática sino hasta los 80. No es coincidencia que este desarrollo se haya observado inmediatamente tras la transición de España hacia la democracia. Con el General Franco como dictador el desarrollo de la psicología estuvo notoriamente limitado, algunos textos, por ejemplo, se dedicaron al estudio de la psicología religiosa, el alma y cosas por el estilo, y, como Garrido lo señala, las interacciones entre el derecho y la psicología fueron nulas durante la era de Franco.

### ***1.2.1. Psicología Jurídica en América Latina***

En México, aunque se reconoce que la psicología es importante para la ley, no hay un estudio sistematizado de la relación entre estas dos disciplinas. Aun así, dentro del ámbito académico ha habido intentos dirigidos al estudio o descripción de tales interacciones. Uno de ellos es un artículo publicado por Francisco López Valadez (1986) quien discute, desde una perspectiva psicológica, la naturaleza y el alcance de la conducta involucrada en la dinámica

legal. Otro trabajo es la Tesis de Licenciatura en Derecho de Gallegos (1990), la cual analiza, también desde una perspectiva psicológica, algunas premisas conductuales contenidas en las leyes mexicanas. Por último, se han publicado algunos artículos relacionados con los aspectos conductuales y legales del maltrato infantil en México (Corral y Frías, 1988; Frías y Corral, 1989; Frías, 1994).

Aparte de estos esfuerzos, hubo estudios previos a los mencionados que trataron sobre psicología y derecho en este país. El primero de ellos fue "Los niños moralmente abandonados" de Salvador Lima (1926), mientras que en 1934 Roberto Solís Quiroga reportó los resultados de estadísticas obtenidas en cortes juveniles desde 1927. El objetivo de este estudio fue el de determinar las causas de la delincuencia perpetrada por menores. En 1936 este mismo autor publicó "La familia antisocial y la delincuencia juvenil", también producto de su trabajo en las cortes juveniles. De manera relacionada, Matilde Rodríguez Cabo publicó sus "Estudios acerca de la delincuencia y la infancia abandonada" en 1931 y en 1935 González Tejada condujo un estudio en el que pretendió investigar la delincuencia juvenil desde una perspectiva global, incluyendo aspectos psicológicos como la atención, la memoria, la imaginación, la asociación, la afectividad, las emociones y el lenguaje (González Tejada, 1937).

Hay, por otro lado, una larga tradición de estudios acerca de la conducta criminal en México. En 1923 Boder estableció el Departamento de Psicometría y salud mental en la Prisión, en la ciudad de México. Este departamento condujo los primeros estudios sistemáticos en psicología dentro de escuelas correccionales y prisiones. Los resultados de este estudio fueron publicados en el libro "La escala Binet-Simon-Terman: La adaptación a México", dado que el mismo consistió en la administración de 800 tests de inteligencia de la escala antes mencionada. En 1924 fue establecida una sección de psicometría y sistema carcelario en México, D.F. El objetivo de esta sección fue el de estudiar al delincuente que había obtenido su libertad bajo palabra. Subsecuentemente, de 1924 a 1925 se administró una vez más a los prisioneros la escala de inteligencia Binet-Simon-Ferman. Por el mismo tiempo fue creada la Dirección General de Establecimientos Penales y Correccionales en la ciudad de México. Esta dirección organizó y condujo los primeros estudios acerca de criminales "anormales." Otra área de estudio fue la de la vida en prisión, en la que se consideraron aspectos como el de la sexualidad de los criminales en la cárcel.

A finales del año de 1923 se desarrolló la Primer Conferencia en Criminología en México. En esta conferencia se presentó un significativo número de trabajos, incluyendo "Psicología legal y reformas a los códigos" de Enrique O. Aragón; "El estudio de las causas de la delincuencia", "Factores sociales que determinan la delincuencia", y "La separación de los prisioneros de los militares que sufren anormalidades mentales" de Rafael Santamarina. Además, Boder presentó sus escritos "Los departamentos de psicometría en las prisiones" y "Los establecimientos criminales que llenan los requerimientos educativos, de aislamiento, y de rehabilitación de acuerdo con la psicometría y la salud mental"; Agustín Molina presentó "La relación entre la delincuencia juvenil y el retardo mental" y "Las pruebas individuales para el estudio de los criminales." Aparte de la gran variedad de trabajos presentados en esta conferencia hubo un área de investigación en criminología que consistió en el estudio del biotipo de criminales en prisión, la cual tenía como objetivo determinar los índices de peligrosidad de los criminales en México (Foix, 1942).

Adicionalmente, dentro del campo profesional, estas dos disciplinas han estado interactuando en diferentes áreas. Una de estas interacciones puede encontrarse en la creación de una corte juvenil en 1926: La llamada Corte Juvenil Administrativa, para la cual se crearon las

"Reglas para calificar al delincuente juvenil en el Distrito Federal." Estas reglas establecían que la corte debería estar constituida por un maestro, un médico, y un experto en "estudios psicotécnicos" (Gallegos, 1990). El objetivo de esta corte fue el de "corregir" las perturbaciones mentales o físicas de los menores y eliminar los primeros "gérmenes de perversión moral" (Valderrama y Jurado, 1985). Las reglas indicaban la obligación del gobierno mexicano de proveer el trabajo de un departamento técnico en las cortes, el cual tenía la tarea de estudiar mental, social y médicamente a los ofensores juveniles. Estas mismas reglas establecían que los delincuentes juveniles deberían ser evaluados y clasificados con el fin de determinar el mejor tratamiento para ellos. El examen consistía en una prueba general de inteligencia, una investigación de habilidades manuales y un estudio del temperamento. También se llevaban a cabo estudios de peligrosidad de los menores. Todos estos estudios tenían como finalidad la de establecer cuál sería el mejor tratamiento a seguir con estos delincuentes (González Enríquez y Dávila García, 1935).

En 1929 el "Código de competencia, organización y proceso" cambió la estructura de la corte juvenil, la cual en lo subsecuente estaría constituida por un psiquiatra, un maestro y un abogado (que fungía como director de la corte). En 1930, el "Proyecto de reglamento para delincuentes juveniles en el Distrito Federal" conservó la estructura de la corte y agregó un psicólogo a la subdirección de psicología. Sin embargo, esta estructura ha sido modificada posteriormente y la interacción entre abogados y profesionales de la salud mental ha sido más bien desorganizada (Valderrama y Jurado, 1985).

En Sudamérica, durante los 40s, se creó el Instituto de Psicología de la Universidad de Chile, teniendo como objetivos el desarrollo de investigación en los campos de Psicología experimental y diferencial, así como en los de psicología aplicada a la ley, educación y trabajo. En 1948 esta universidad estableció un departamento de psicología que incluyó a la especialización en criminología (Ardila, 1978). Aunque hay pocas referencias de productos académicos (reportes de investigación, artículos) de estas instituciones, su impacto en la formación de profesionistas chilenos ha sido notorio. En Venezuela, por otro lado, en unos de los pocos reportes que pudimos rescatar se detalla el trabajo de Casalta (1972, 1974), quien condujo investigación en el tratamiento de delincuentes.

Como en el caso de México, Argentina es uno de los países en donde el desarrollo de la psicología aplicada estuvo altamente relacionada con el estudio y la aplicación de la ley. Después de que Rivarola y Weigel inauguraron su cátedra de psicología en Argentina, Horacio Piñeiro y José Ingenieros establecieron a la psicología como una ciencia en ese país. Ingenieros, dirigió los archivos criminológicos de Medicina Legal y Psiquiatría desde 1903 hasta 1915 (Klappenbach, 1994) y Roberto Piñeiro fundó la Sociedad de Antropología Criminal en 1889. Esta sociedad fue establecida para estudiar científicamente la delincuencia. Piñeiro se interesó en estudiar tanto la personalidad del delincuente como en establecer el grado de responsabilidad de los criminales (Olmo, 1992) mientras que Ingenieros escribió a nivel mundial el primer estudio sobre personalidad del delincuente (Olmo, 1992). En 1905, este autor asistió a la V Conferencia Internacional de Psicología en Roma, en la cual presentó un artículo titulado "Clasificación del delincuente" cuya principal tesis era la de que la antropometría del criminal era igual a aquella de la de todos los "desviados" y que la diferencia se encontraría en su psicopatología (Olmo, 1992). Ingenieros argumentaba que la morfología empírica sería algún día sustituida por la psicología científica (Laplaza, 1955). En el campo profesional, la psicología interactuaba con la ley en ese país, en el área de la criminología. Los psicólogos evaluaban delincuentes en casos de absolución cuando un criminal completaba dos tercios de su sentencia (Olmo, 1992).

Aunque la evolución histórica de la psicología en países latinoamericanos se muestra que el desarrollo de la psicología aplicada, y en algunos casos de la psicología científica, fue el resultado del interés de algunos investigadores en el estudio de la conducta criminal, no existió un interés notorio posterior por promover la interacción psicología-derecho en el nivel investigativo. En España, con una estructura cultural similar, aunque con un sistema jurídico diferente, se han desarrollado varios estudios en psicología jurídica en las últimas décadas, entre ellos se han abordado investigaciones en las áreas de testimonio, delincuencia y rehabilitación de delincuentes (Garrido, 1994). Otros, como Prieto Díges y Bernal (1990) han estado explorando la relación entre la confianza en la exactitud con la que se presenta el testimonio y su influencia en miembros de un jurado. Sobral (1991) estudió la influencia de los perfiles sociológicos de miembros de jurados, los veredictos que éstos producen y la indulgencia de jurados opuestos a los jueces. Garrido y Elena (1990) han estudiado los contenidos de sentencias y los reportes positivos de la Guardia Civil (un cuerpo de guardias que se especializa en aspectos de seguridad en el tráfico a lo largo de todo el país). Fernández Villanueva, Fernández Cantero y Orts Poveda (1988) han estudiado las sentencias dadas a crímenes de parricidio, que han sido apeladas y sentenciadas por la Suprema Corte en el período de 1972 a 1983. Hay además varios estudios en el área de la criminología (Garrido, 1994).

Por el otro lado, en los Estados Unidos el desarrollo alcanzado por la psicología jurídica ha sido enorme en las últimas dos décadas. Existe investigación psicolegal que aborda el proceso de toma de decisiones de los jurados, testimonio en juicios, violencia familiar, defensa por insanidad mental, testimonio de niños, evaluación para la asignación de custodia legal, análisis psicológico de conceptos legales, derecho impositivo, derechos de personas incapacitadas, derechos al tratamiento de personas con trastornos conductuales, derecho penal, acoso sexual, estudios de mujeres golpeadas, análisis acerca de los orígenes y causas del crimen, influencia de la investigación social en las decisiones de la corte, evaluación de delincuentes con trastornos mentales, y jurisprudencia terapéutica, entre otras (Farrigon, Hawkins y Lloyd-Bostock, 1979). La intervención de los psicólogos en las cortes se ha incrementado en todas las áreas. Estos profesionales evalúan delincuentes con trastornos mentales, delincuentes juveniles, dan testimonio psicológico de expertos y presentan investigación psicológica en las cortes.

Aunque es sabido que en Latinoamérica algunos psicólogos trabajan en cortes o juzgados y que interactúan con abogados, su relación con éstos se limita a los servicios de salud mental en prisiones y al estudio de delincuentes. Por otro lado, en muchos países latinoamericanos la investigación psicolegal se ha limitado al estudio de la conducta delictiva y a la peligrosidad de los criminales.

#### *1.2.1.1. Condiciones para el desarrollo de la interdisciplina psicología-derecho*

¿Qué condiciones explican las diferencias entre Latinoamérica y otros países en el desarrollo de la psicología jurídica? se podría explorar al menos dos posibilidades:

Una notoria diferencia es la disparidad económica existente entre países como España y Los Estados Unidos y las naciones iberoamericanas. Al disponer de recursos limitados, la psicología y otras áreas de las ciencias sociales no constituyen prioridades para las instituciones que financian la investigación en los países latinoamericanos.

No obstante, las interacciones psicología-derecho, especialmente en el campo académico se han producido desde el principio del presente siglo, y aun considerando las restricciones financieras uno esperaría un crecimiento consistente, si bien no pronunciado, de

estas interacciones, tanto en el terreno académico como en el profesional. El hecho es que este desarrollo ha sido irregular y prácticamente se ha detenido en la actualidad. De ahí que debiéramos buscar explicaciones adicionales a este fenómeno, aparte de las económicas que ya hemos considerado. Consideremos, por ejemplo, el contexto socio-cultural de los países latinoamericanos. Los regímenes autoritarios han sido más bien las reglas que las excepciones, acompañados de una falta de respuesta de las sociedades civiles, en muchos casos, a este autoritarismo. En América Latina la mayoría de los movimientos sociales de este siglo han sido reprimidos. Aun en el presente, los así llamados regímenes democráticos no muestran un especial interés por las demandas sociales de los ciudadanos. La emergencia gradual de movimientos sociales, manifiestamente pacíficos en la actualidad y en la mayoría de los casos, representa una esperanza de mejores tiempos para el desarrollo de la ciencia social y, con ella, de la interdisciplina de la psicología jurídica.

En resumen, las restricciones económicas podrían ser el inhibidor fundamental del desarrollo de las interacciones psicología-derecho, lo que explicaría el por qué ésta interdisciplina no se ha desarrollado en la mayoría de los países latinoamericanos. Un factor adicional podría ser la presencia de un contexto cultural (autoritarismo) que no favorece ni prioriza la investigación ni la práctica profesional de una interdisciplina que considera los derechos humanos (incluidos los de niños, ancianos, mujeres, delincuentes, pobres) como temas fundamentales a ser abordados. Sin embargo, es necesario mencionar que otros factores adicionales a los mencionados podrían explicar el por qué se investiga y se hace tan poca práctica profesional la Psicología Jurídica en Latinoamérica; por lo que se aborda a continuación, es información tomada de bibliografía española, país en el cual la Psicología Jurídica tiene gran auge en la actualidad y con esta tesis, se pretende ser un granito para que lo sea en México.

### ***1.2.2. Definición***

Para empezar es necesario conocer ¿qué es la Psicología Jurídica?. Existen varias definiciones de lo que es la Psicología Jurídica, Muñoz Sabaté (1975, cit en Clemente, 1998) la define como “Es el estudio del comportamiento de las personas y de los grupos en cuanto que tienen la necesidad de desenvolverse dentro de ambientes regulados jurídicamente, así como de la evolución de dichas regulaciones jurídicas o leyes en cuanto que los grupos sociales se desenvuelven en ellos”.

En este sentido, la idea es muy global que no permite hacer un uso operativo de ellas, por lo que trataremos de desgranarla un poco más a través de las definiciones de otros autores.

Por su parte Garrido (1982, cit en Clemente, 1998) la define como: “una unión entre la Psicología General y la Criminología, en la que se tratan de aplicar los conocimientos y la metodología de la Psicología a la resolución de los problemas del Derecho”.

Para Garzón (1989, cit en Clemente, 1998), debe considerarse, además, la existencia de otro término similar al de Psicología Jurídica, el de Psicología judicial. Este suele ir asociado a la aplicación de la Psicología a todo aquello que ocurre en la Sala de juicios, y hasta el siglo XX formaba parte del campo teórico más amplio de la Psicología jurídica o Psicología del Derecho, y se reducía a una «Psicología en y para el Derecho». En definitiva, una distinción entre la ciencia teórica y aplicada que ya no se emplea dado que ambos términos se utilizan como sinónimos.

De acuerdo con su definición, Muñoz Sabaté sólo recoge la parte que hace referencia a la Psicología Aplicada, mientras que otros autores, como Seoane (1989, cit en Clemente, 1998), se



centran más en los aspectos teóricos al dejar para la Psicología Jurídica el estudio de los «procesos y mecanismos» que, primero, justifican o alteran el orden social y, segundo, «facilitan o dificultan la regulación de los conflictos ante la norma».

En la misma línea, Garzón (1989, cit en Clemente, 1998) nos da una definición donde no aparece la idea de la aplicación de los conocimientos psicológicos: ciencia que trata de describir y explicar los supuestos psicológicos del poder judicial, los procesos cognitivos (representaciones, creencias, actitudes) de la justicia y los procesos y fenómenos psicológicos de los actores judiciales, que cristalizan en el marco ideológico de los sistemas judiciales.

Algo similar nos dice Teixidó (1978, cit en Clemente, 1998) cuando afirma que el objeto de estudio de la Psicología Jurídica es el análisis y descripción de aquellas conductas y motivaciones que traspasan la propia individualidad (objeto de la Psicología pura) para producir efectos jurídicos.

Y así nos encontraremos muchas más definiciones, pero con la que me quedo es la siguiente: “La Psicología Jurídica, estudia la explicación, promoción y evaluación, prevención, asesoramiento y/o tratamiento de fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas, mediante la utilización de métodos propios de la Psicología científica con el fin de ayudar a la impartición, administración y procuración de justicia”.

Así pues, Munné (1987, cit en Catalán y González, 1987), señalaba cómo la Psicología jurídica ha enfatizado demasiado los aspectos penales, dejando relegados los civiles, administrativos, políticos o fiscales. No se desprende de aquí, que la Psicología Jurídica deba olvidarse del estudio de todas aquellas cuestiones relacionadas con la Institución Penitenciaria, sino más bien que se enfaticen las restantes.

Los conocimientos que pueda aportar la Psicología jurídica permitirían un acercamiento, según Munné (1987, cit en Catalán y González, 1987), considera como dos de los aspectos más relevantes del ejercicio profesional del psicólogo jurídico:

- a) Orientación en la elaboración de unas leyes más adecuadas a la persona y a los grupos humanos; y
- b) Orientación en la organización más idónea del sistema de administración de la justicia.

### ***1.2.3. Áreas de la Psicología Jurídica***

Por lo anterior, la configuración de la Psicología Jurídica se fundamenta como una especialidad que desenvuelve un amplio y específico ámbito entre las relaciones del mundo del Derecho y la Psicología tanto en su vertiente teórica, explicativa y de investigación, como en la aplicación, evaluación y tratamiento.

Pero existen diferentes áreas en los que se apoya la Psicología Jurídica con base a sus funciones y organización jurídica que aborde, cubriendo por lo tanto distintos ámbitos y niveles de estudio e intervención, entre estas están las siguientes:

#### ***1.2.3.1. Psicología Penitenciaria o Psicología Criminal***

Los Psicólogos entran a formar parte de las Instituciones Penitenciarias Españolas con la Ley 39/70 de Reestructuración de los cuerpos penitenciarios y que creó el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias donde incluye a varios especialistas y entre ellos al psicólogo.

La Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) da importancia especial a la Psicología hasta el punto que el Reglamento penitenciario detalla en su Artículo 240 que el tratamiento se inspirará en los siguientes principios:

1. Estará basado en el estudio científico de la constitución, el temperamento, el carácter, las aptitudes y las actitudes del sujeto a tratar, así como de su sistema dinámico, motivacional y del aspecto evolutivo de su personalidad, conducente a un enjuiciamiento global de la misma.
2. Guardará relación directa con un diagnóstico de personalidad criminal.
3. Será individualizado.
4. En general será complejo.
5. Será programado.

La psicopatología criminal es una parcela compleja y multicausal que necesita de diversas y continuadas valoraciones y que deben empezar en el mismo momento que se produce una detención.

Las funciones que desempeña el Psicólogo de Instituciones Penitenciarias son diversas y están detalladas en el artículo 282/81 del Reglamento Penitenciario:

- Estudiar la personalidad de los internos desde la perspectiva de la ciencia de la Psicología y conforme a sus métodos, calificando y evaluando sus rasgos temperamentales, caracteriales, aptitudes, actitudes y sistema dinámico-motivacional, y en general todos los sectores y rasgos de la personalidad, que juzguen de interés para la interpretación y comprensión de ser y actuar del observado.
- Definir la aplicación y corrección de los métodos psicológicos más adecuados para el estudio de cada interno. Interpretar y valorar las pruebas psicométricas y las técnicas proyectivas, realizando la valoración conjunta de éstas con los demás datos psicológicos, correspondiéndole la redacción del informe psicológico final, que se integrará en la propuesta de clasificación o en el programa de tratamiento.

Algunas funciones ya mencionadas están en el Reglamento Penitenciario. El psicólogo deberá atender ante los requerimientos de los Tribunales, Jueces y Miembros del Ministerio Fiscal, en orden a los exámenes de personalidad de los acusados previos a la sentencia (Santolaya, F. y colaboradores, 1998).

#### *1.2.3.2. Psicología Judicial (Testimonio, Jurado)*

En esta área de la Psicología Jurídica podríamos incluir como más representativas a la Psicología del Testimonio y la Psicología del Jurado que son áreas de creciente interés.

En cuanto al testimonio que es un acto fundamental en nuestro derecho procesal, deberíamos señalar las aportaciones de la Psicología del Testimonio, que consiste en el conjunto de conocimientos basados en resultados de investigación de los campos de la Psicología Experimental y Social, que intentan determinar la calidad (exactitud y credibilidad) de los

testimonios, que sobre los delitos, accidentes o sucesos cotidianos, prestan los testigos presenciales.

Respecto al Jurado han sido varios los focos de investigación previos a la redacción del jurado recientemente aprobada. En su aplicación, el psicólogo trabaja en la valoración de los jurados, así como investigando los procesos de toma de decisión, influencia social, etc (Santolaya, F. y colaboradores, 1998).

### *1.2.3.3. Psicología Policial y de las Fuerzas Armadas*

En España existen dos clases de policías unos de ámbito Estatal como son la Guardia Civil y la Policía con capacidad de actuación en todo el Territorio del Estado y otros Policías Autonómicos y Locales que dependen y ejercen su trabajo dependiendo de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Se trabaja en gabinetes y departamentos psicológicos para realizar funciones de Selección y Formación de personal, siendo estas actuaciones clásicas de la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones aplicadas al medio policial.

A la Selección y Formación de policías como tarea tradicional de la Psicología Policial, se están incorporando otras tareas más complejas como son la formación especializada de mandos intermedios y oficiales, así como la creación y puesta en marcha de grupos especiales (Unidades de menores, delitos contra la sexualidad, etc.). Todos ellos cuentan con una formación técnica especializada, incluyendo en sus planes de formación de policías temas de criminología, delincuencia, dinámica de grupos, habilidades sociales, manejo de situaciones críticas, psicopatología criminal, psicología del testimonio, etc. (Pinillos, 1991 cit en Santolaya, F. y colaboradores, 1998).

Sus funciones son:

- Selección de Personal.
- Formación general y/o específica.
- Estudios de Clima social y laboral.
- Análisis de Puestos de trabajo.

En relación a las Fuerzas Armadas, la Psicología Jurídica Militar goza de la misma ampliación y desarrollo que la Psicología Militar, siendo cada vez más el número de psicólogos militares que trabajan y se interesan por esta área.

Las principales aportaciones de la Psicología Jurídica Militar se centran en tres cometidos:

1. Trabajos afines a la "Psicología Jurídica Civil". Realización de peritajes psicológicos efectuados tanto a personal militar profesional como a militares de reemplazo, así como a personal civil relacionado con el estamento militar, ante diversos tribunales, en su mayoría de carácter médico - sanitario. También se realizan intervenciones en el ámbito de la Prisión Militar, perteneciendo a los equipos de Observación y Tratamiento.

2. Estudios de psicología jurídica sobre áreas específicamente militares: de carácter eminentemente práctico por su implicación en los mismos, se llevan a cabo sobre aquellos temas relacionados con las Fuerzas Armadas que tienen un gran interés, tal y como las implicaciones

psicológico-jurídicas del ingreso de mujeres militares; la repercusión de la normativa que regula la objeción de conciencia y el problema asociado de la insumisión; ordenación legal de la psicología militar.

3. Estudios teóricos sobre áreas concretas, en las que se involucran las Fuerzas Armadas: como es por ejemplo, los aspectos legales de la aplicación de las reglas y usos de la guerra psicológica, componentes legales y su implicación psicológica en el concepto de la "defensa de la comunidad".

#### *1.2.3.4. Victimología*

La atención a las Víctimas es una de las áreas de máximo interés e indiscutible desarrollo en España, sobre todo en asuntos especialmente significativos como abusos sexuales, malos tratos, etc.

Recientemente ha entrado en vigor la nueva ley de asistencia a víctimas de delitos de actos violentos y delitos contra la libertad sexual, donde se contemplan la creación de oficinas y asistencia psicoterapéutica a las víctimas en la sede de los Juzgados.

La atención a Víctimas debería abarcar los siguientes aspectos: (Soria, 1991, cit en Santolaya, F. y colaboradores, 1998).

1. Intervención global sobre el conjunto del proceso de victimización, abarcando desde los aspectos preventivos hasta los de segunda victimización.
2. Una atención integral centrada en los ámbitos psico-socio-jurídicos.
3. La realización de estudios victimológicos a gran escala que permitan mejorar tareas de prevención e intervención (Kury, 1990 cit en Santolaya, F. y colaboradores, 1998).

Sus funciones son:

- Atención, tratamiento y seguimiento de víctimas en sus diferentes grados.
- Estudio, planificación y prevención en grupos de riesgo, y campañas divulgativas a la población general.

#### *1.2.3.5. Mediación*

La mediación es una alternativa a la forma tradicional de acudir a la justicia en busca de solución. La solución no viene dada del exterior, sino que la realizan las propias partes en conflicto con la ayuda de un tercero imparcial, el mediador, que trata de ayudarles para que éstas consigan acuerdos consensuados que les permitan una salida pacífica de la situación conflictiva. La base de esta nueva técnica está en una manera de entender las relaciones individuo-sociedad distinta, sustentada por la autodeterminación y la responsabilidad que conducen a un comportamiento cooperativo y pacífico. El mayor protagonismo de los interesados en la resolución de sus propios conflictos, eleva la satisfacción psicológica de éstos, acrecienta su autoestima y fomenta comportamientos de ayuda a los demás, básicos para el desarrollo de una sociedad más justa y solidaria (Bernal, 1992a, 1995b, cit en Santolaya, F. y colaboradores, 1998).

En los últimos diez años las investigaciones sobre mediación han ido incrementándose, como ejemplo de la rápida expansión de la mediación en la práctica; y en la actualidad esta técnica se utiliza en conflictos diversos: laborales, penales, civiles, comerciales, administrativos, intervención policial, toma de decisiones en organizaciones, etc. En España, la mediación se ha desarrollado en el ámbito familiar con la aprobación y puesta en marcha (Septiembre de 1990), por parte del Ministerio de Asuntos Sociales, del primer programa público de mediación para las parejas que van a iniciar la separación o el divorcio (Bernal, 1992<sup>a</sup>, cit en Santolaya, F. y colaboradores, 1998).

. En la actualidad existen varias experiencias en los temas familiares, tanto desde el ámbito público, privado como subvencionado y se ha comenzado la aplicación del uso de la mediación en otros campos.

Funciones del Mediador:

- Preparar un contexto adecuado para que las partes puedan comunicarse.
- Diseñar el proceso de mediación.
- Ofertar a las partes herramientas que les permitan manejar el conflicto.

La mediación proporciona una forma racional de resolver aquellos conflictos que tienen difícil solución o representan un coste elevado para los ciudadanos y para la sociedad. La relevancia que las relaciones interpersonales tienen en todo proceso conflictivo hace necesario una intervención no exclusivamente legal, basada en un enfoque interdisciplinar y que la mediación propicia. Igualmente la mediación favorece la comunicación entre las partes y la consolidación de los acuerdos. La mediación así entendida, favorece la libertad y la responsabilidad de las personas y se inscribe en un proceso de democratización de la vida social, aceptando la diversidad y regulando los conflictos desde una óptica pacífica (Bernal, 1994, cit en Santolaya, F. y colaboradores, 1998).

#### *1.2.3.6. Psicología Aplicada a los Tribunales o Psicología Forense*

La Psicología Aplicada a los Tribunales o Forense se refiere a aquellas actividades que el Psicólogo puede realizar en el "FORO":

- Psicología Jurídica y el Menor.
- Psicología Aplicada al Derecho de Familia.
- Psicología Aplicada al Derecho Civil, Laboral y Penal.

#### **A. La Psicología Jurídica y el Menor**

Las Instituciones dedicadas al menor son en todos los países y también en España, áreas de trabajo que deben ser objeto de una política global que se desarrolla desde diferentes ámbitos: educativo, sanitario, servicios sociales, etc., (Bajet, 1990, cit en Santolaya, F. y colaboradores, 1998) y por tanto también desde la Justicia. Es desde esta Institución donde tiene sentido hablar de Psicología Jurídica y el Menor.

En la actualidad los Juzgados de Menores cuentan con psicólogos que trabajan en colaboración directa con jueces y fiscales (Ley 4/92 y nuevo Código Penal) en equipos multiprofesionales para resolver conductas ilegales realizadas por menores.

Mediante estudios, el psicólogo debe informar sobre la situación del menor y cuáles son las posibilidades de su reeducación y tratamiento. De esta forma el psicólogo ayuda a que la Justicia module la aplicación legal a criterios científicos.

La entidad pública (Comunidades Autónomas) será la encargada de aplicar las medidas educativas impuestas por el Juez, donde el psicólogo realiza una gama de intervenciones como son el diseño y seguimiento del tratamiento.

Sus funciones en los Juzgados de Menores son:

- Emitir los informes técnicos de la especialidad, solicitados por el Juez o el Fiscal.
- Asesorar las medidas que deben ser aplicadas.
- Seguimiento de las intervenciones.

En otras Instituciones:

- Planificar el funcionamiento del Centro.
- Aplicación de tratamientos individuales y colectivos.
- Elaboración y aplicación de programas en medio abierto.
- Técnicas de Mediación.

En estos Juzgados el Rol profesional está regulado por Ley, en el resto de las Instituciones dependiendo de su organización (institucionales, semiinstitucional o privadas) puede sufrir alteraciones.

## **B. La Psicología aplicada al Derecho de Familia**

Desde la creación en España de la Ley del divorcio (Ley 30/81) se han ido incorporando a los Juzgados de Familia profesionales distribuidos básicamente en las capitales de Provincia.

Los psicólogos deben asesorar al Juez en los procesos de Separación y Divorcio en las medidas a adoptar respecto a los hijos y en otras situaciones tales como nulidad, matrimonio de menores; también en los casos sobre acogimientos y adopciones.

El psicólogo del Juzgado de Familia no sólo debe evaluar cómo afecta a los hijos la separación, sino que también puede diseñar programas que apunten a sobrellevar situaciones difíciles que los menores se van a encontrar.

El psicólogo, desde el ámbito privado puede actuar como asesor del juez (actuando como perito), del abogado que reclama sus servicios y como colaborador del abogado en la resolución del procedimiento familiar en todos los momentos del mismo y con un enfoque interdisciplinar (Bernal y Martín, 1990, cit en Santolaya, F. y colaboradores, 1998).

Sus funciones en los Juzgados de Familia son:

- Emitir los informes técnicos de la especialidad solicitados por el Juzgado en los procesos de rupturas de parejas con hijos (separación, divorcio, nulidad e incidentes de modificación).
- Emitir los informes de la especialidad en otras situaciones que plantea el derecho de familia: tutelas, acogimiento, adopciones, autorizaciones para contraer matrimonio, etc.

- Seguimiento de los casos.
- Asesoramiento a los jueces y fiscales.

En otras Instituciones:

- Mediación familiar.
- Peritajes privados.
- Peritajes y asesoramiento con Tribunales Eclesiásticos.

En el ámbito Privado:

- Perito.
- Asesor del Abogado.
- Colaborador con el Abogado (trabajo interdisciplinar en todo el procedimiento).
- Mediador.

### **C. La psicología aplicada al Derecho Civil**

La actividad del Psicólogo en relación al Derecho Civil, se enfoca en el asesoramiento y en el peritaje de diversos constructos jurídicos como la capacidad civil en la toma de decisiones (contratos, testamentos tutelares, cambio de sexo, esterilización de deficientes, etc.). Y en todas aquellas situaciones susceptibles del trabajo en el campo psicológico dentro del Derecho Civil.

En el ámbito Privado:

- Perito.
- Asesor del Abogado.
- Colaborador con el Abogado (trabajo interdisciplinar en todo el procedimiento).
- Mediador.

### **D. La Psicología aplicada al Derecho Laboral**

En el ámbito del Derecho Laboral el psicólogo suele ser requerido para asesorar a los Juzgados en materia de secuelas psicológicas en accidentes laborales, simulación, y en problemas psicofisiológicos que contempla la nueva Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En el ámbito Privado:

- Perito.
- Asesor del Abogado y Comités de Seguridad e Higiene.
- Colaborador con el Abogado (trabajo interdisciplinar en todo el procedimiento) y Comités.
- Mediador.

### **E. La Psicología aplicada al Derecho Contencioso Administrativo**

Su ámbito de actuación es la elaboración de informes, tanto sobre minusvalías no contributivas, controvertidas, así como sobre sistemas de valoración y calificación en procesos de selección o ascensos de personal que realizan las administraciones públicas.

## **F. La Psicología aplicada al Derecho Penal**

Una tarea básica de los Psicólogos Forenses es el diagnóstico y evaluación de personas implicadas en procesos penales que servirá de asesoramiento a los Jueces y Tribunales, para determinar las circunstancias que puedan modificar la responsabilidad criminal, daño moral, secuelas psíquicas, etc.

Existen algunos profesionales que trabajan en las clínicas forenses a disposición de Juzgados y Tribunales, y también comienzan a ejercer sus funciones en los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Fundamentalmente estos psicólogos están haciendo diagnóstico-pericial de presuntos delincuentes y de víctimas.

Sus funciones son:

- Emitir informes sobre psicología del Testimonio.
- Emitir informes para Jueces y Tribunal de acusados y víctimas.
- Seleccionar y dinamizar los Jurados.
- Asesorar y mediar en asuntos de Vigilancia Penitenciaria.

En el ámbito Privado:

- Perito.
- Asesor del Abogado.
- Colaborador con el Abogado (trabajo interdisciplinar en todo el procedimiento).
- Mediador (Santolaya, F. y colaboradores, 1998).

Es importante destacar que la Psicología Forense, es la concepción de Psicología Jurídica que ha tenido mayor difusión y es necesario dar una definición más concreta.

La Psicología Forense se define como la ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la Psicología ante las preguntas de la Justicia, y coopera en todo momento con la Administración de Justicia, actuando en el foro (tribunal), mejorando el ejercicio del Derecho. Establecen sus límites, por un lado, los requerimientos de la Ley; y por otro, el amplio rango que tiene la Psicología (Urrua y Vazquez, 1993).

En esta visión, se prima el factor individual frente al colectivo y se colabora con el Derecho en la explicación de fenómenos tales como la personalidad del delincuente, los factores, que influyen en el testimonio o las características psicológicas de los juristas.

Dentro de la Psicología forense (la asociada a los fenómenos relacionados con el dictamen psicológico sobre la imputabilidad del acusado), debe verse este soporte desde un punto de vista más amplio y recoger otros aspectos de la práctica legal: tales como los procedimientos judiciales o la organización del sistema de justicia, (Garzón, 1989, cit en Clemente, 1998).

Haward (1976, cit en Clemente, 1998) considera que aquí el psicólogo jurídico puede actuar desde dos vertientes:

— Durante la aplicación del Derecho, en el rol de psicólogo forense trata un caso concreto realizando valoraciones clínicas ante el tribunal o realizando experimentos que permitan aclarar posibles dudas.



— Sobre los mecanismos del Derecho, aumentando los conocimientos sobre el procedimiento jurídico investigando los hechos y las teorías en las que luego se basará el Psicólogo forense: la Psicología del testimonio, los procesos jurídicos y los procedimientos de los tribunales y jurados.

### ***1.3. Temas de estudio y aplicación***

No obstante, el abanico de conductas susceptibles de ser estudiadas por la Psicología Jurídica nos damos cuenta, es muy amplio, aunque a la hora de aplicarla efectivamente todavía el campo de acción se ve algo restringido. Los temas de estudio han sido y son, según señalan en 1986 Muñoz Sábate, Garrido, Garzón, Jiménez Burillo los siguientes:

- La Psicología del testimonio, que fue uno de los primeros campos de la Psicología Aplicada. Se tratan los procesos psicológicos involucrados en el testimonio (errores de memoria y perceptivos).
- Investigaciones sobre el «detector de mentiras» (poligrafía).
- Psicología de los jueces (tipología, aptitudes, psicopedagogía) y el proceso de elaboración de sentencia. Este es uno de los temas de estudio más tradicionales. Ya en 1917, Bose (Burillo, 1986) comentaba que la Psicología Jurídica debía estudiar los procesos mentales de los legisladores, jueces, testigos, litigantes, abogados, administradores del Estado y ciudadanos.
- Estudio psicológico de la conducta desviada, (psicopatología, Psicología criminal, Psicología del conflicto, los motivos del delincuente).
- Psicología Penitenciaria, Psicología aplicada al tratamiento de delincuentes mediante la elaboración y ejecución de programas de rehabilitación, estudio del recluso, programas para delincuentes bajo palabra.
- Peritajes psicológicos.
- Estudios sobre la norma jurídica: de los descriptores y de los reforzadores, así como los procesos psicológicos de su edición.
- Psicología de las relaciones jurídicas en términos de conducta (conducta política, negociadora, familiar, sexual, cooperativa).
- Reacciones frente al Derecho y la justicia. Mecanismos de adaptación.
- Psicodinámica del proceso judicial y de otras instancias de control. El proceso de toma de decisiones de los jurados.
- Relaciones abogado-cliente.
- Psicología del documento, psicosemiótica (búsqueda e interpretación de indicios y signos). Se incluye también el análisis psicolingüístico de las confesiones y la redacción de los informes legales.

- Asesoramiento para responsables de la policía y de las prisiones en situaciones de secuestro y crímenes en serie. Este asesoramiento puede ir dirigido también al propio cuerpo, estableciendo perfiles de la personalidad del policía y estudiando las percepciones y actitudes policía/ ciudadanos. También puede realizarse tratamiento de alteraciones psicológicas fruto de la tensión asociada a sus funciones. Finalmente, el psicólogo jurídico puede formar a la policía para actuar frente a manifestaciones, peleas o negociación con secuestradores. Lo mismo en las prisiones instruyendo a los funcionarios para su interacción con los internos.
- Programas de terapia y rehabilitación para las víctimas del delito, tratando sobre todo de determinar si ha sufrido alteraciones psicológicas tras su victimización y su alcance (personas que han sufrido un secuestro o torturas, por ejemplo). Una propuesta ideal sería (Burillo y Díaz, 1986) llegar a diseñar programas de prevención orientados a grupos de víctimas potenciales.

Si bien es cierto, la psicología y la ley muestran un interés común por el entendimiento de la conducta humana. En ocasiones, las Cortes requieren de la evidencia de los psicólogos y de otros profesionales de la salud mental como los científicos sociales, para ayudarlas en la toma de decisiones. En el juicio, las Cortes pueden resolver los asuntos relacionados con la ley (Ej. Si se puede admitir una prueba, cuál es la interpretación de algunos aspectos de una norma legal) y aspectos relacionados con los hechos (Ej. Si ocurrió algún evento, si un acusado intentó cometer un hecho). Sin tener en cuenta, si hay o no jurados, el juicio es siempre un debate legal, como tal, son los jueces quienes tienen la potestad para resolver los asuntos legales.

Por contraste, cuando hay un jurado, este es el que se esfuerza por analizar los hechos y por lo tanto, es el encargado de resolver los asuntos de los hechos. De la misma manera, cuando el juicio es llevado por un solo juez, es este el que resuelve tanto lo legal, como lo factual.

Sin tener en cuenta la existencia de jueces o jurados, hay asuntos que no pueden ser resueltos por las personas encargadas, sin la ayuda de los expertos. Es obvio, por ejemplo, que asuntos tales como si un acusado sufre de un desorden mental, y debido a que los encargados de la investigación no son profesionales expertos de la salud mental, no pueden determinar si el acusado tiene un desorden mental. Para tomar tal determinación, requieren por lo tanto de asistencia por parte de un psicólogo o un psiquiatra. Mientras que la ley no reconozca que los jueces y jurados requieren el aporte de los expertos en testimonio, no se podrá dar una solución a dicho problema. Bajo algunas circunstancias, las Cortes son justificadamente cautelosas, cuando deciden admitir el testimonio de un psicólogo como evidencia en el juicio. Para el experto, la evidencia psicológica como ayuda en el juicio, puede ser de ayuda para la persona encargada de analizar los hechos. Por contraste, la evidencia del experticio psicológico del testimonio, puede no estar bien fundado o no ser necesaria para ayudar en el análisis de los hechos, produciendo en ocasiones confusión o engaño (Ogloff y Cronshaw, 2001).

Por lo anterior, el área de la Psicología Jurídica que esta investigación pretende abordar y es de su interés, es la Psicología del Testimonio aplicándose en la Psicología Forense (ámbito pericial), por lo que resulta necesario dedicar el siguiente apartado, abordando, qué es la psicología del testimonio, de dónde surge, cuáles son aquellos factores que intervienen en un testimonio y cuáles son las técnicas que se pueden emplear para detectar la veracidad o falsedad del mismo, lo cual se aplicará en el análisis de un caso en particular que se llevó a cabo y se retomará en esta tesis.

## 2. PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

La psicología del testimonio representa pues, el crisol donde se funden los resultados de la Psicología Experimental y de la Psicología Jurídica. La Psicología Experimental nos ilustra, sobre las diversas alteraciones de los fenómenos psicológicos, aún fuera del campo de la patología mental. Demuestra lo defectuoso del testimonio humano y con qué facilidad se comete un error involuntario.

Por otro lado, la Psicología Jurídica señala las frecuentes manifestaciones de que se vale la actitud criminal para impedir la búsqueda de la verdad, prueba de esta manera, el falso testimonio. De allí la necesidad imperativa de valorar la psicopatología del testimonio; de su crítica psicojurídica metódica para evitar los múltiples errores judiciales (Ogloff y Cronshaw, 2001).

Hablar sobre Psicología del Testimonio resulta interesante, ya que se aborda tanto al testigo como al testimonio, sobre aquello que se argumenta y sobre aquel que tiene presencia sobre el conocimiento. Este concepto se construye a través del entendimiento de una construcción distinta de la realidad por parte de cada observador de los hechos y eso constituye un elemento fundamental para aterrizar todo testimonio y evaluar su fidelidad y credibilidad y qué tan importante resulta para esta área de la Psicología.

Para empezar a abordar lo que es y todos aquellos elementos que caracterizan a la Psicología del Testimonio, es importante conocer sus antecedentes históricos, a partir de cuándo, de dónde, cómo, por quién y por qué comenzó a estudiarse y cuál ha sido la importancia de esta.

### 2.1. Antecedentes

En la evolución histórica de la psicología del testimonio se puede percatar que la visión positivista ha tenido determinante influencia en su engranaje, ya que desde los griegos que fueron pioneros del testimonio hasta la época actual, el testimonio ha tenido sus altibajos. Por ejemplo, Grecia, quedó oculta durante un tiempo, hasta que el Imperio Carolingio la reutilizó para resolver sus problemas en Derecho. Los aportes de la Psicología han sido fundamentales, colocando al testimonio influencia de manera importante por la memoria y el aprendizaje. Cuando inició la Psicología del Testimonio, se podía entender como la Psicología de lo que se sabe y de lo que se piensa, colocando a la sinceridad como un punto central, ya que la fabricación de los hechos es un fenómeno común en estos días, en donde la protección en los endogrupos se ha visto facilitada por organizaciones que favorecen el delito y que resulta su *modus vivendi* (Alvarez y Sarmiento, 1997).

Así pues, la investigación en este campo surgió en los últimos años del siglo XIX y comienzos del XX. En esta época se interesaron por la exactitud de los relatos y por la seguridad que la gente tiene en su propia memoria. Binet (1897) fue uno de los primeros autores que puso de manifiesto de forma empírica la falta de exactitud del recuerdo y los efectos de la sugestión en la memoria visual. No obstante, la obra de Münsterberg (1908) "On the witness stand", determinó el origen de la psicología del testimonio, en la que señala la necesidad de una reforma legal basada en la experimentación científica, ya que el testimonio de un testigo, aún actuando de buena fe, puede ser erróneo. Posteriormente, Stern (1910, 1939) analizó los errores cometidos por niños en el recuerdo libre y en las formas interrogativas, junto con los efectos de la sugestión debidos al interrogatorio sobre la memoria de un suceso. En el interrogatorio encontró más errores de comisión (afirmaciones sobre la ocurrencia de algo no observado), mientras que en el

recuerdo libre eran importantes los errores de omisión (no recordar un aspecto de un suceso). Por medio de preguntas concretas se podía obtener la información que la persona omitía, por olvido o por no considerarla relevante, cuando relataba el hecho. En trabajos posteriores se han confirmado estos resultados (Lipton, 1977).

La investigación sobre el tema decayó desde la primera década del siglo XX hasta los años 70, y los estudios de memoria se centraron en la experimentación con material sin significado verbal (dígitos, sílabas sin sentido o dibujos). Coincidiendo con la aparición de las teorías del procesamiento de la información, aumentan considerablemente el número de investigaciones sobre psicología del testimonio. Se desarrolló una interesante línea de investigación centrada en los efectos de la introducción de información inexacta después de haber ocurrido el suceso, siendo su pionera Elizabeth Loftus. Es clásico el trabajo de Loftus y Palmer (1974) en el que interrogaban a testigos de accidentes de automóvil simulados. Si se manipula un verbo (estrellar, colisionar, abollar, dar contra o contactar) al formular una pregunta "¿A qué velocidad iban los vehículos cuando se estrellaron?". Los sujetos tendían a sobreestimar la velocidad de los vehículos en la medida que se utilizaban verbos que denotaban un accidente más espectacular. Además se ha señalado que lo percibido se procesa en función de esquemas conceptuales, experiencias previas, expectativas y estereotipos que poseen los testigos (Loftus, 1979).

Existe otra línea de investigación referida a la identificación de personas participantes en un suceso. Los primeros trabajos se centraron en la descripción, composición e identificación de caras. Cuando el testigo presencial de un delito realiza una identificación positiva, se asume que éste ha reconocido al sospechoso como la persona que cometió el delito, diferenciándola entre otras de características físicas semejantes. Sin embargo, en numerosas ocasiones los testigos identifican erróneamente a una persona en la rueda de identificación (Dunning y Stern, 1994). El sujeto que presencia un delito se centra en la acción del mismo y/o en el arma, pero no presta atención a todos los detalles relacionados con el protagonista del hecho, por lo que resulta difícil su posterior reconocimiento.

La imagen mental que el testigo guarda del autor del hecho no es un recuerdo analítico de sus características físicas, sino más bien una impresión general. Un error de identificación que se ha detectado es el denominado transferencia inconsciente, que hace referencia al hecho de confundir a una persona que se ha visto en el momento del suceso como autora de la acción.

Buckhout, simuló un incidente en un aula ante 141 estudiantes y 7 semanas más tarde en una identificación fotográfica encontró que el 40% de las identificaciones incorrectas correspondían a una persona que habían visto en el momento que ocurrió el incidente y que era un espectador totalmente inocente. En la actualidad son muchos los conocimientos que la investigación en este área ha aportado para la comprensión de los procesos que desencadenan errores de identificación, y para que la composición de la rueda de identificación sea más fiable. Sin embargo, hay que destacar que en España, una vez que el testigo reconoce al acusado en una rueda de identificación y si el abogado defensor da como válida esa prueba ante el juez, no existe ningún mecanismo jurídico con el que revocar la legalidad de la prueba a posteriori (Real, Fariña y Arce, 1997).

En sus inicios, los trabajos sobre Memoria de Testigos se centraron en la exactitud de la memoria. A finales de los años setenta sin abandonar dichos estudios, se comenzó a estudiar la evaluación subjetiva de la exactitud, lo que se denomina credibilidad. Uno de los factores que más influye en la credibilidad de los testigos es el grado de confianza que muestran éstos en su

respuesta. Aunque se tiene la creencia de que la confianza que el testigo manifiesta tener predice su exactitud (Kassin, Ellsworth y Smith, 1989), en las primeras revisiones disponibles se ha encontrado una correlación confianza-exactitud tan baja, que no es recomendable inferir la exactitud a partir de la confianza (Bothwell, Deffenbacher y Brigham, 1987). Las creencias sobre la memoria de testigos, independientemente de su objetividad, constituyen la base para que un individuo determine la credibilidad de un testigo.

Después de dar una breve reseña histórica de los comienzos de la Psicología del Testimonio, es necesario saber qué es, cuál es su definición, para tenerla más clara.

## ***2.2. Definición***

Por Psicología del testimonio entendemos el conjunto de conocimientos que basados en los resultados de las investigaciones de los campos de la Psicología Experimental y la Psicología Social, intentan determinar la calidad (exactitud y credibilidad) de los testimonios que sobre los delitos, accidentes o sucesos cotidianos, prestan los testigos presenciales.

Como fácilmente puede comprenderse, el testimonio de los testigos se basa, principalmente, en la capacidad de su memoria (efectivamente, no todos recordamos con la misma facilidad las cosas, a las personas o los acontecimientos). La memoria humana, no obstante, hemos de tener presente que no funciona como un vídeo doméstico que graba (es decir, codifica) y muestra imágenes y sonidos (decodifica) con exactitud y tantas veces como se desee. La memoria humana es activa y codifica y decodifica información en función de su relevancia, del material que ya contiene, de experiencias pasadas, se vale de estereotipos, es maleable, y, en definitiva, se ve afectada por el paso del tiempo.

Más aún, si bien se atribuye una exactitud del 100 por 100 para reproducir lo sucedido a una grabación en vídeo, sólo erróneamente podemos afirmar que esto ocurre así en el caso del testimonio de testigos. Efectivamente, aún cuando hay personas que piensan que si un testigo presencial no declara sobre lo sucedido es porque no tiene voluntad de hacerlo, o si declara erróneamente es por su intención de engañar; es muy cierto que los testigos habitualmente -y actuando de buena fe- cometen errores de omisión y de comisión. Todo esto conduce a que, cuando hablamos de la calidad de los testimonios de los testigos, debemos referirnos a dos aspectos íntimamente relacionados: a) la exactitud de testigos y testimonios, y b) la credibilidad de testigos y testimonios (Mira y Diges, 1991).

La Psicología del Testimonio en pocas palabras es, el estudio de la mentira voluntaria y la involuntaria en donde no se debe de perder de vista la historia personal del sujeto en todo este contexto, ya que los fenómenos preceptuales y mnemónicos son parte de la gran complejidad que se desarrolla en torno a la construcción y reconstrucción de la realidad en las sociedades. De aquí parte una serie de categorizaciones en donde se pueden hasta clasificar al tipo de testigos, tales como pesimistas en donde ponen detalles para impresionar, el optimista en donde imprimen la declaración con un aire de compasión e indulgencia y los autoritarios, en donde son considerados como insospechables e infalibles en su testimonio. Esta taxonomía puede encausarnos a tipos de errores también en la evaluación, ya que puede encasillar al testigo en una tipología que no siempre revela la intencionalidad de lo que testifica (Alvarez y Sarmiento, 1997).

Llama la atención en la práctica profesional, cómo mujeres tienden a dictaminar culpabilidad en casos de violación o cómo aquellos que han sido llamados a integrar jurados con cierta frecuencia tienden a dar más fallos de culpabilidad. También errores tales como rellenar las lagunas de información con lo que el otro aporta o cómo jurados muy grandes tienden a

enriquecer más los detalles y no se quedan tan en la superficialidad de los hechos, son aspectos importantes a determinar. Es importante entender también, cómo los grupos de poder determina el número de jurados, más por razones económicas que por otra causa. Por ello, es necesario aconsejar de manera prioritaria todos estos aspectos para que un Psicólogo intervenga de manera positiva en la elaboración de un dictamen y observe cómo se lleva a cabo este tipo de decisiones tan trascendentales en la vida de un sujeto y de su sociedad.

Como ya se mencionó la relación entre psicología y ley tienen como tema estrella la problemática relacionada con el testimonio y los primeros psicólogos en ocuparse de la fiabilidad de los informes de testigos presenciales (autores de tanto renombre como Münsterberg o Binet, y otros no tan conocidos, pero no menos importantes, como Whipple) ya pusieron en alerta a los sistemas de justicia sobre la posibilidad de que la evidencia de testigos presenciales no fuera una prueba tan fiable como hasta entonces se venía pensando. Desafortunadamente, el estado primario de la metodología de investigación en la psicología de los primeros años de este siglo provocó que la reacción del mundo legal ante esta advertencia fuera escasa, si no bastante desfavorable (Wigmore, 1909, cit en Sobral, 1994).

Así, en el contexto de la psicología jurídica y su relación con el derecho y la ley, surge un tema que amerita especial importancia y estudio: la persuasión y su influencia en el testimonio; analizando cuáles o que factores pueden influir desviando, desacreditando y modificando el testimonio dado por una persona vinculada a un proceso judicial. En los diferentes casos que se presentan en el contexto de la justicia, los testigos presenciales como ya se mencionó, cobran y juegan un papel importante, pero existe la posibilidad de que no sea tan fiable su versión: el testimonio puede estar modificado como consecuencia de que el testigo ha sido persuadido. Para contextualizar, los sistemas legales de países anglosajones han sido conscientes y realistas de que una de las mayores causas de los errores judiciales resultaba de identificar errores de los testigos presenciales. El problema y la magnitud de los errores llegó a afectar tanto, que se inició por tomar la decisión de conformar comités especiales para estudiar dicha problemática. (Devlin 1975, cit en Sobral, 1994).

### ***2.3. Persuasión y Testimonio***

Es importante y para efectos de la comprensión del tema abordado definir: el testigo presencial es aquella persona que experimentó o presencié un hecho, que presencia de igual forma el suceso y que lo hace participe del mismo. Por ejemplo una víctima de hurto y que luego rinde o da su testimonio y la versión de los hechos. Una testigo presencial o posible víctima secundaria que no sufrió ningún daño pero asistió o presencié el acontecimiento. De igual manera definir que es persuasión resulta ineludible: es aquel juicio que se forma en virtud de un fundamento, capacidad de persuadir, esa virtud logra ser creada por el convencimiento de una persona por parte de otro para que haga o crea algo, en últimas la persona termina siendo persuadida asumiendo dicha postura o juicio.

El abordar el tema de la persuasión en la psicología del testimonio cobra gran relevancia pues ello impediría conocer la verdad y la impunidad podría ser la constante en los diferentes casos de investigación; partiendo de este planteamiento, la importancia de conocer y poder determinar cuando existe persuasión y el convencimiento, alterando el fin de un caso o hecho: conocer la verdad y sancionar, aplicando un castigo partiendo de la realidad.

Continuando con la persuasión humana, esta ha estado ligada e íntimamente conectada con el lenguaje de la abogacía y los orígenes del concepto. Podría definírsele también como "el

arte de ganar la mente de las personas, con palabras, gestos, ideas, belleza y en general cualquier técnica que cumpla su fin de persuadir. Entre el convencimiento y la persuasión existe una diferencia notable: el primero se basa en la utilización de métodos fundamentados en relaciones coherentes y que apuntan a lo intelectual o cognitivo de la persona que se quiere convencer. La segunda utiliza estrategias simbólicas sobre emociones de las personas a persuadir. Podría concluirse que un sujeto o individuo habrá sido persuadido cuando haya modificado o cambiado su conducta por los mensajes dirigidos hacia su razón (Miller 1980, cit en Martínez, G, 2006).

Otra definición según Vander Zadin (1988, cit en Martínez, G. 2006), "intento deliberado de una persona por influir en las actitudes y el comportamiento de otros con el fin de alcanzar una meta establecida".

Dentro de este tema, existe un proceso que atañe y apunta dentro de la comunicación a que se de la persuasión; donde es necesario conocer como se desarrolla el mismo, para considerar y entender desde el análisis de la credibilidad del testimonio cuando una víctima o victimario puede haber sido persuadido. En el primer lugar el papel del emisor, es aquella persona que crea el mensaje persuasivo, el contenido en si que es el que va a persuadir y el receptor que es el grupo o individuo o al que se dirige la persuasión. Ejemplo: abusador: emisor, víctima: receptor, contenido: los signos y señales utilizados para persuadir.

Otros elementos como la disposición que consiste en esa actitud para hacer algo, debe existir, si ninguno de los elementos mencionados anteriormente presentan disposición la persuasión difícilmente se va a lograr, es decir, si en un caso la víctima no desea dejarse influenciar y se mantiene con una convicción, no esta dispuesta, su testimonio o relato será desde su punto de vista y lo que vivió o presenció; la permisividad, o sea que puede ser influenciado y que se logre el cometido. Para efectos y la mayor clarificación del tema, explicar algunas etapas planteadas por Mcgure (1969 cit en Martínez, G. 2006), permitirán comprender el proceso.

**La atención** es aquella capacidad de entender, captar y atender a estímulos del contexto, la **percepción** está relacionada pues ante los diferentes y variados estímulos que se pueden presentar, la persona debe memorizar y seleccionar, esto indica que el individuo a ser persuadido decidirá mantener su atención ante los estímulos, donde el receptor se convierte en el principal actor del contexto, pues es a quien se intentara persuadir. Abordando una víctima de abuso sexual (menor, niño-niña), existe una gran posibilidad de que sea persuadido por un adulto, modificando o haciendo que este cambie su actitud, dependiendo de la situación en la que se encuentre. Existen también algunos escritores, quienes opinaban que la persuasión también puede ser ejercida por parte de un profesional o agente participativo que este involucrado en el proceso.

**La comprensión** es la capacidad del receptor es otra etapa, si la persona a ser persuadida no comprende el mensaje elaborado, no se dará la misma; se espera entonces que el testimonio sea veraz y claro con respecto a los hechos y si es el testigo (visual, auditivo o presencial), a quien se quiere persuadir, de igual manera podría rendir su testimonio. Para determinar la credibilidad, siendo este uno de los aspectos que se deben descartar inicialmente pues clarificando desde la partida para que estas etapas se puedan dar, deben haberse cumplido las anteriores.

Cuando una persona ha de ser persuadida, asume la actitud como se vio anteriormente y que es la ultima etapa: la acción. Los elementos y factores mencionados hacen mayor alusión al receptor, en cuanto a que el emisor que es el que desea persuadir, debe utilizar algunas técnicas, como la comunicación, la credibilidad, la experiencia, la confianza y la atracción.

En cuanto al mensaje, se debe analizar el contenido, es decir la persuasión es cognitiva. La intensidad, el estilo, la organización y los argumentos también tienen sus efectos. El receptor sin duda posee otros elementos de carácter relevante como son la susceptibilidad, la autoestima, la inteligencia, la distracción. Por último el contexto donde se da la situación, influyen las características ambientales que determinan la persuasión.

Sería importante determinar entonces, cuando un testimonio es creíble, teniendo en cuenta los diferentes elementos que se han de analizar; para la persuasión como factor que puede alterar modificar el relato también ha de tenerse en cuenta. No hay que olvidar que esta puede ser ejercida por parte de cualquier agente activo dentro de un proceso jurídico dependiendo de los intereses personales y particulares.

Es entonces de total responsabilidad del perito, en la psicología del testimonio, determinar a través de las técnicas y procesos si existe persuasión en una persona. (víctima, víctima, testigo, etc.), pero este tema se abordará más adelante.

Se torna un tema difícil por el poco conocimiento y la complicación de identificar cuando esta se presenta, pues no podremos determinarla, si no existe un análisis concienzudo sobre el testimonio y el trabajo cercano, directo con la persona involucrada en el caso a investigar. Podría entenderse de igual manera que la persuasión busca pasar de una actitud a otra, o sea de una conducta negativa a una positiva para el emisor.

Estaría también relacionada con la mentira pues si se consigue cambiar y asumir una nueva conducta, el emisor estaría modificando su percepción real por otra equivocada. Otro factor, relacionado con el tema aquí abordado, es del que se ha venido hablando: la relación que existe entre el testigo y el jurado, desde el punto de la persuasión y la influencia que se puede dar de unos y otros; que le atribuiría mayor estudio por la magnitud y profundidad del mismo.

Para concluir, el tema planteado tiene mayor amplitud y aplicabilidad, la persuasión se da en diferentes contextos y situaciones, de lo anterior se desprende la necesidad para crear estrategias y métodos que permitan la identificación de la prueba testimonial y su credibilidad; así como de igual forma se esperan nuevos retos en estas áreas, por los cambios que se hacen necesarios.

Es de gran importancia puntualizar que para que se de lo anterior es necesario tener presente que los pilares más importantes que sustentan la Psicología del Testimonio son la fidelidad y la credibilidad en el testimonio, sin perder de vista al testigo y los factores urbanos, orgánicos y cognitivos que están dándole el matiz a todo testimonio como producto. Así como los procesos perceptivos y mnémicos en la obtención de información para construir todo testimonio.

Por ello, los autores llaman la atención particularmente a la distancia en que se encuentra el sujeto, que siempre será relativa dependiendo de dónde estuvo posición en los hechos, la luminosidad, para determinar que tanto estuvo expuesto al estímulo, la familiaridad de lo percibido, cómo haber visto una cara en la televisión hace que pueda identificar al sujeto que mayor familiaridad tenga, en lugar de indicar al probable responsable del delito, cómo se lleva a cabo la reconstrucción de los hechos (si está siendo realizado en grupo llevando vacíos e incurriendo a errores de distorsión de la realidad), cómo está decodificando los estímulos, en qué condiciones lo hace, si está sujeto a ansiedad que altere la atención o estreche el campo



perceptivo del sujeto. Uno codifica la información nivelando el suceso para obtener un recuerdo más simple, ahorrando energía; agudizamos el suceso original y el ponemos un sello personal en aquello en lo que más nos pareció interesante del asunto o impactante; así como también asimilamos el suceso alterándolo en función de las expectativas de lo que consideramos como normal según nuestras creencias, estereotipos, prejuicios y hábitos.

En la recuperación, parece importante señalar las tareas de describir los hechos y la prueba de reconocimiento de sospechosos. En la reconstrucción de los hechos el método más adecuado es la técnica narrativa para luego pasar a un estilo interrogativo, ya que aparte de que el sujeto reconstruya los hechos, se explore más detalladamente lo que sucedió. Idealmente debería ser en el lugar de los hechos, aunque fuera mucho tiempo después. Obviamente se caen en errores de omisión, pero al interrogatorio se caen en errores más de comisión, al no estar totalmente seguro de algo que sucedió. Es en demasía importante la influencia de la semántica en el interrogatorio por parte de quien entrevista, ya que imprime errores de comisión de manera sorprendente. La explicación a ello, es cómo el contexto urbano influye de manera importante en la reconstrucción de los hechos.

El tiempo en que se toma la declaración es un factor fundamental, ya que permite que existan menos alteraciones por el paso del tiempo entre el almacenamiento de la información y la recuperación. En la identificación de sospechosos es importante aplicar las técnicas que los autores revisaron, permitiendo ver a la persona ver a todos, luego hacer otra ronda en donde identifique a una sola persona y luego que identifique a varios. Lo anterior, se explicará con detalle en los capítulos siguientes (Alvarez y Sarmiento, 1997).

#### ***2.4. Procesos cognitivos, atributivos y estereotipos***

Este apartado puntualizará todos aquellos factores que están inmersos en el testimonio, los procesos cognitivos más importantes que influyen en una persona al rendir una declaración y cómo entran en juego aquellos procesos atributivos y estereotipos.

En un testimonio, no se puede dejar de lado los procesos sociales que influyen dentro de éste, ya que las personas que se encuentran inmersos en distintas situaciones de esta índole, cada una de ellas tiene sus propias formas de comunicarse y de interactuar, así los estereotipos, las atribuciones sociales, juicios y las cogniciones sociales son fundamentales para el desarrollo de dicho proceso.

Cada persona interpreta una misma conducta de forma diferente. Este proceso que conduce a esa interpretación recibe en psicología social el nombre de proceso atributivo; de modo que dos personas que han llegando a conclusiones distintas ante un mismo hecho han utilizado el proceso de atribución en un intento de interpretar las conductas en el hecho en cuestión.

Para Heider (cit. en Morales, 1994) el proceso atributivo comienza con la observación de una conducta y finaliza cuando el observador cree encontrar la causa que lo produjo, ésta será personal o interna cuando queda claro que la conducta era posible para el actor (está a su alcance) y cuando éste quería realmente llevarla a cabo. Será externa o ambiental cuando la conducta supera la capacidad del actor o éste no pretendía realizarla.

Bajo esta perspectiva, también son importantes los estereotipos, esto es por ejemplo, lo que le sucede a una víctima es menos importante que lo que sucede más adelante, ya que es

afectada por las reacciones de otras personas. Existe una interesante controversia acerca del papel que juegan las terceras personas tales como los padres, los confidentes en el trauma subsecuente (Finkelhor, 1980).

Esto se refiere al hecho de que los estereotipos son mantenidos en común por gran número de las personas, que proceden de las relaciones entre grupos grandes o entidades sociales. Taifel, (1969 cit en Morales, 1994) conceptualiza a los estereotipos como, “la perpetuación de una imagen simplista de la categoría de una persona, una institución o una cultura”. En este sentido en el caso de los estereotipos sociales el contexto social se refiere al hecho de que los estereotipos son preservados en común por una gran mayoría de personas, por sus relaciones entre estos grandes grupos.

Así mismo, también las representaciones mentales pueden influir en el pensamiento, los sentimientos y la conducta de las personas y lo hacen de dos formas básicas. En primer lugar las personas a menudo tienen experiencias de recuerdo explícitas, en las que conscientemente se accede a alguna representación de eventos o experiencias pasadas. Pero también las representaciones pueden influir en todas las percepciones y juicios de una forma menos obvia, pero más omnipresente, se utiliza el conocimiento previo como marco que dirige la atención del preceptor hacia aspectos especialmente significativos de la información a la vez que permite ignorar detalles sin importancia, que ayudan a interpretar la nueva información que influye en las inferencias que permiten ir más allá de la información dada que guía los juicios y evaluaciones; y que completa con valores por defecto o esperados los atributos que no se observan.

Por tanto, la psicología del testimonio está sustentada por los factores antes mencionados como la percepción, la cual se retomará con mayor amplitud más adelante, la cognición social y el proceso de atribución que de ella deriva, así mismo, son importantes los factores inherentes al suceso, al testigo y sus procesos cognitivos.

En cuanto a estos últimos, es importante señalar que para la Psicología del Testimonio todos los procesos cognitivos son relevantes pero los que más emplea son la percepción y la memoria y con ello entra en juego otra rama de la Psicología que es la que los estudia, la Cognitiva.

La Psicología cognitiva pretende estudiar el sistema cognitivo humano, su organización y principios funcionales, con el fin de poder explicar cómo se determina la conducta humana. Este objeto de estudio se aborda desde una perspectiva cognitiva y con un nivel de análisis propio. De forma más restrictiva, podemos decir que los procesos cognitivos y las representaciones mentales sobre las que éstos operan caracterizan el núcleo de interés de la Psicología Cognitiva.

Existe un acuerdo generalizado, entre los diferentes autores, en considerar el estudio de los procesos cognitivos como rasgos definitorios de la Psicología Cognitiva, la cual adopta un plano de explicación funcionalista de la mente, distinto del nivel de análisis microestructural de sus correlatos neurofisiológicos (Longuet-Higgins, 1981; DeVega, 1984; Riviere, 1987; Peraita, 1987 cit en Valiña y Martín, 1997). Esto equivale a postular que es posible estudiar el funcionalismo cognitivo de la mente sin necesidad de ocuparse directamente del nivel neurofisiológico o bioquímico; es decir, que <<la mente puede estudiarse independientemente del cerebro>> (Jonson-Laird, 1983, cit en Valiña y Martín, 1997).

La psicología cognitiva, analiza científicamente los procesos y estructuras mentales con el fin de comprender el comportamiento humano (De Vega, 1998).

Así, al hablar de ella, es hablar de los procesos cognitivos, los cuales son aquellas funciones psíquicas elementales, como actos y aspectos que surgen en las etapas del funcionamiento psíquico integral y que constituyen los matices expresivos del mismo, se puede encontrar que forman una parte muy importante dentro de los factores que inciden en la persona que rinde un testimonio, lo cual no quiere decir que sean los únicos o los más importantes. Quizá un punto clave para poder entender la forma en que se lleva a cabo la incidencia de éstos en la persona es necesario iniciar con una definición de los mismos sustentándolo con base a la postura teórica cognitiva.

Mira y López (1980) definen a estos procesos cognitivos de la siguiente manera:

**Sensación:** El acto o impresión psíquica más simple del que se puede dar cuenta.

**Imaginación:** Es un proceso esencialmente creador que da lugar a productos sin previa existencia real, aun cuando puedan tenerla posteriormente. Cuando el proceso imaginativo se desarrolla sin freno crítico de la razón se le llama fantasía.

**Idea:** Son los productos resultantes de la fusión de los recuerdos o imágenes procedentes de una misma clase de categoría de estímulos.

**Asociación:** Relación de todas nuestras impresiones (sensaciones, recuerdos, imágenes o representaciones) con arreglo a ciertas leyes (de semejanza y continuidad). Cuando éstas se presentan simultáneamente se denomina, asociación de ideas.

**Capacidad de juicio o inteligencia:** Es una resultante funcional de un conjunto de disposiciones en virtud de las cuales se hace posible al individuo resolver los nuevos problemas que se plantea, utilizando sus reacciones anteriores, ajustándolas a la nueva situación.

**Pensamiento:** Es el ordenado fluir de los contenidos significativos, dirigido por la persona que selecciona y orienta.

**Sentimientos:** (tonalidad afectiva). Es lo que anima, colorea, vivifica nuestras sensopercepciones, representaciones e ideas. Dos elementos: placer y desplacer. Originan cambios corporales.

**Emociones:** Es un sentimiento exagerado (acompañado de alteraciones somáticas más extensas e intensas). Sobreviene cuando se entra en juego la vida, intereses personales, familia o especie. Emociones primitivas: miedo, cólera, amor. Combinadas dan múltiples estados emotivos (alegría, tristeza, envidia).

**Conaciones:** Son las preacciones, fases del ciclo psíquico que se intercalan entre los sentimientos y los actos de conducta explícita. Desde que se desea algo hasta que se moviliza para alcanzarlo o destruirlo suceden fenómenos en la conciencia.

**Microactos:** Actos invisibles que a veces hacen sonreír o estremecer sin que los demás lo sepan.

**Percepción:** Es el proceso en virtud del cual el sujeto no solamente se da cuenta de que es impresionado por algo, sino que reconoce la naturaleza de ese algo, lo clasifica entre sus

conocimientos y le asigna un calificativo (nominal o simbólico). Una percepción no es más que un conjunto de sensaciones configuradas, catalogadas y relacionadas con el estímulo. Al darse simultáneamente se le asigna: sensopercepción.

**Memoria:** El tejido nervioso posee la capacidad de conservar sus modificaciones estructurales para evidenciarlas en el momento oportuno, dando lugar a una reviviscencia de sus impresiones. Presupone diversos actos psíquicos: fijación de la impresión, conservación, evocación, reconocimiento.

#### *2.4.1 Percepción y Memoria*

Como ya se mencionó, estos dos últimos procesos cognitivos son la base de la Psicología del Testimonio ya que llevados a la práctica, la Percepción implica un juicio de valor; es una evaluación del otro que incluye:

- Descripción de las características de algo (en cosas)
- Descripción de cualidades o atributos que más o menos lleva una carga emocional
- Expresión de juicios de valor impregnados de experiencias y expectativas de las personas.

Por ello en el testimonio se deben de buscar cuestiones objetivas que se puedan comprobar en el trabajo pericial y ante un juez. Por ello el testimonio debe ser:

- Espontáneo
- Congruente
- Coherente
- Real

A veces, no es el error de apreciación el que hace ver de forma equivocada los hechos, sino la pasión que mueve a los individuos a reaccionar de un modo determinado. La pasión suele también velar la claridad de los pensamientos e inducirlos al engaño, éstos también están siendo influenciados por la percepción que cada persona tiene dependiendo de las diferentes circunstancias a las que se está expuesta. Y es que el mecanismo de percepción de los sentidos es por demás complejo, aunque se conozca su composición y funcionamiento, no se puede afirmar que en todos los casos actúa de la misma manera en cada persona. Puede decirse que en cada una, los hechos se perciben de un modo y se los analiza de otro. No solo a veces se perciben de un modo y se los analiza de otro, sino que en ocasiones, se empeña en hacerlo así, porque se albergan en su pensamiento, motivaciones íntimas, que ni la persona misma conoce, para que proceda de la manera en que lo hace (Adip, 1995). Por ejemplo en un suceso en donde ocurre un accidente, habiendo tres testigos que lo vieron en diferentes ángulos del lugar, hacen declaraciones distintas y solo una de ellas puede ser verdadera, es aquí, en donde se tiene que recurrir a desentrañar las motivaciones íntimas, por las cuales los testigos son conducidos a dar sus testimonios.

Por lo tanto en el mundo de los afectos, según sea la intensidad, que incide directamente en el mecanismo de la *percepción*, y bajo su influencia es posible formarse una imagen falsa de la realidad. Imagen falsa a la cual, sin embargo, nos adherimos sin reservas mentales, porque por virtud de dicha representación distorsionada, hemos estructurado una realidad interior que conceptuamos como fiel representación de la externa. La intervención del mundo sensible en el proceso de percepción, hace más factible el incurrir en engaño (Adip, 1995).

En cuanto a la memoria, cuando nos encontramos frente a estímulos complejos, como por ejemplo contextos, horas, entre otros permite en algunos casos observar que no es tan exacta y clara con respecto a lo observado, analizado, procesado y memorizado. La capacidad de procesamiento también puede ser limitada, esto provoca gran número de errores por omisión y la falta de información sobre determinado aspecto, pueden ser rellenos con información aprendida en otros contextos. (Prieto, Diges y Sobral, 1994).

Es por ello que la memoria para su estudio se divide en fases, las cuales han ayudado a la psicología en especial del testimonio al análisis de las declaraciones de los testigos.

#### *2.4.2. Fases de la Memoria en la evocación de un testimonio*

Durante la fase de adquisición, el testigo percibe la información sobre un suceso, el suceso puede durar unos segundos o varias horas. Muchos factores influyen en la calidad de la información que en este momento se almacena en la memoria. Es común dividir estos factores de adquisición en dos clases principales. Primero, están los factores inherentes al suceso mismo, como las condiciones de iluminación y la duración del suceso, y sus características objetivas. Segundo, hay factores inherentes al testigo, entre ellos la edad y género.

Consecutivamente, en la segunda fase de la memoria que es la de retención de sucesos, aún no se tienen todavía datos contundentes que puedan sustentar una u otra postura. Lo que sí es un hecho es que pueden ser meses o años antes de que los testigos cuenten la historia en el juicio. Y mientras que la información está en la memoria (fase de retención) y hasta que se relata (fase de recuperación) otros factores entran en juego como por ejemplo, el olvido. Una de las razones por la que no se logra recordar es que nunca se almacena la información que se quiere recordar. Incluso en los casos en los que se ha visto algo claramente, en ocasiones se es incapaz de recordarlo después, los psicólogos han dado varias razones de ello.

Una razón de por qué las personas olvidan, es que otra información evita que la información original sea recordada. En otras palabras, los sucesos interfieren unos con otros en la memoria; ocasionalmente se olvida deliberadamente. Sin lugar a dudas las experiencias nuevas se olvidan por estas razones, pero también influye otra fuerza más constructiva. Las personas parecen capaces de quedarse con pedacitos de su experiencia e integrarlos para construir objetos y sucesos que realmente nunca sucedieron.

Estas fuerzas pueden ayudar a explicar porque algunos individuos perciben cosas que otros no perciben, y porque algunas personas perciben cosas que nunca sucedieron. Como sugiere la noción de interferencia, el tiempo solo no es responsable de la pérdida de memoria. El olvido es causado en parte por lo que sucede durante el intervalo de retención.

Tras presenciar sucesos importantes, los testigos a menudo están expuestos a información nueva. Se han acumulado pruebas de que las experiencias posteriores al suceso pueden afectar a la memoria del suceso original. Hoy existe poca duda de que el recuerdo de una persona puede ser fácilmente alterado exponiéndole a nueva información. Sin embargo, todavía existe la pregunta del ¿porqué se recuerda la información postsuceso en vez de lo que se vivió originalmente? Otra pregunta se refiere a si las huellas subyacentes de la memoria han sido verdaderamente actualizadas o alteradas por la información post-suceso, de modo que las huellas originales no pueden ser recuperadas en el futuro. Esta postura de alteración sugiere que las representaciones de la memoria original son alteradas por la información post-suceso que es diferente de lo que se vivió originalmente (Loftus y cols. cit en: Raskin, 1994).

La fase final de la memoria es la recuperación del suceso en donde los testigos de crímenes y accidentes recuperan la información de la memoria de muchas formas. A veces se les hacen preguntas abiertas, en las que relatan cualquier detalle que les viene a la mente. Puede que se les hagan preguntas muy específicas que requieran ciertas respuestas, y a veces se les enseñan objetos, como gente, coches o pistolas, con el propósito de identificarlas. Muchas veces los relatos de los testigos pueden estar sesgados o distorsionados en la fase de la recuperación.

La tarea de solicitar información de un testigo puede concebirse como la ayuda al testigo para reconstruir correctamente sucesos pasados. Para hacerlo eficazmente, un entrevistador debe conocer las formas en las que la evocación del testigo puede verse afectada por distintos métodos de licitación. Se ha demostrado que cuando se permite que los testigos relaten libremente, más que pedirles que contesten preguntas específicas, relatan el recuerdo inicial de manera más exacta pero menos completa (Lipton, cit en: Raskin, 1994).

Cuando ha trascendido un suceso crítico, la única esperanza de maximizar la precisión de la memoria está en el uso de estrategias de recuperación. Por tanto existe un gran interés por encontrar técnicas de recuperación que puedan ayudar al recuerdo.

Ribé (1990) señala que existen múltiples circunstancias, físicas psicológicas, que pueden afectar a cada uno en la manera de evocar un testimonio y de alguna manera deformarlo, es por ello que se citaran a continuación los más importantes factores determinantes en esta deformación que se describirán a detalle.

## ***2.5. Factores determinantes de la deformación del testimonio***

**1. Hábito.** Tras los estudios de Gestalt psychology (psicología de la forma), sabemos que percibimos sólo detalles de las cosas o personas, es decir, una caricatura subjetiva de la realidad, siendo reconocidas las, personas en virtud de algunos detalles preeminentes, aunque nuestro juicio de realidad acepta la presencia del todo. El pasado interviene más que el presente en las percepciones que nos son habituales, de forma que objetos, personas y situaciones se identifican aunque se hayan modificado detalles -incluso significativos de ellos: nuestro psiquismo efectúa su percepción más en consonancia con el recuerdo de cómo eran que con la sensopercepción de cómo son ahora.

**2. Sugestión del interrogador.** El testimonio obtenido por interrogatorio puede dar datos más concretos, pero habitualmente, menos exactos que los del relato espontáneo a modo de entrevista no directiva.

Las preguntas que se le hacen al testigo deben ser neutras o bien determinantes: ¿Qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Por qué?; hay que evitar las preguntas sugestivas a («¿Vio usted a X; en la calle A, verdad?»); las sugestivas negativas («¿No vio usted a X en la calle A, verdad?»); las sugestivas alterantes («Vio usted a X en la calle A, sí o no?»), ya que, en virtud del fenómeno de ecolalia, prefijan la expectación de la respuesta «no»; y las disyuntivas parciales; «¿Era la americana azul o gris?; aunque la americana fuese de color marrón, es posible que el testigo crea que se equivoca y conteste «azul» o «gris».

**3. Transposición cronológica.** En este caso, frecuente, el testigo sitúa equivocadamente en el tiempo -antes o después- un hecho acaecido. Esta confusión temporal determina que se sobreestimen los intervalos cortos y se infravaloren los largos (o, algunas veces, al revés).

El contenido emocional agradable de una vivencia hace que el período de tiempo en que transcurre parezca más corto de lo que es en realidad; lo contrario sucede con las de contenido desagradable.

**4. Constelación.** Es la tendencia afectiva presente en el proceso de la percepción que fatalmente se presenta en el ser humano en toda situación, y le hace sentir simpatía o antipatía hacia las personas y las cosas. En realidad, no existen sensopercepciones neutras, ya que no pueden sustraerse a la influencia deformante del tono afectivo (Mira y Lopez), siempre presente: deformación catafímica. Una tendencia afectiva poderosa nos hace ver, a veces, las cosas, como desearíamos que fuesen, y en ocasiones, como quisiéramos que no fuesen. Si la intensidad de la tendencia afectiva es muy elevada, puede producirse, en aquel individuo, sensopercepción sin existencia de objeto exterior (alucinación) . En otras circunstancias, la tendencia afectiva deforma la sensopercepción del objeto exterior (ilusión).

Tanto el deseo como el temor de que algo ocurra produce la «sugestión de la espera» y puede determinar que el individuo crea sinceramente que ese «algo» ha ocurrido ya (Ribé,1990).

Personas normales pueden dar testimonios inexactos en virtud de varios mecanismos, se hace entonces fácil explicar y comprender que las personalidades anómalas pueden resultar, cuando actúan como denunciadores o como testigos, especialmente peligrosas, al deformar intencionadamente la realidad de un hecho. Al nacer, el individuo cuenta con tendencias delictivas porque trata de satisfacer sus necesidades vitales. La educación muestra la transacción de satisfacción de sus necesidades y los de los demás. La persona debe aprender a compartir. El sujeto con aprendizaje insuficiente esta abocado a la delincuencia. Tiene comportamiento antisocial. En la lucha contra la delincuencia es mejor la previsión que la corrección.

A la par, partiendo de la definición de estos dos procesos (percepción y memoria), es que puede comprenderse la manera en que la psicología los emplea en el análisis de un testimonio.

Los psicólogos en el área jurídica, se han interesado en el testimonio específicamente del testigo presencial aún por la presencia de serios problemas por las pruebas ofrecidas por parte de éstos, debido a la influencia de los procesos de memoria que ocurren normalmente siempre que los seres humanos adquieren, retienen e intentan recuperar información. Estos procesos dificultan los esfuerzos de las instituciones científicas y legales para lograr su objetivo común de descubrir la verdad de los sucesos pasados (Loftus, Greene y Doyle cit en: Raskin, 1994).

Pero existe una manera para que esto no suceda y es el momento en que tanto la percepción y la memoria se unen y entran en juego en el testimonio de una persona.

Mira y López (1980), refiere que un testimonio acerca de un acontecimiento cualquiera depende esencialmente de cinco factores:

- Modo como ha percibido dicho acontecimiento
- Modo como lo ha conservado en su memoria
- Modo en como es capaz de evocarlo
- Modo en como quiere expresarlo
- Modo en como puede expresarlo.

El primer factor depende a su vez de condiciones externas (medios) e internas (aptitudes) de observación. El segundo, puramente neurofisiológico, se encuentra solamente influenciado por condiciones orgánicas del funcionalismo mnémico. El tercero, mixto es decir psicoorgánico, es quizá el más complejo pues en él intervienen poderosos mecanismos psíquicos ya estudiados (represión o censura). El cuarto, grado de sinceridad, es meramente psíquico. Finalmente el quinto, grado de precisión expresiva, es decir grado de fidelidad y claridad con que el sujeto es capaz de describir sus impresiones y representaciones hasta hacer que las demás personas las sientan o comprendan como él.

Para comprender mejor aquellos factores que intervienen en una persona al rendir un testimonio, se dividen y explican de forma siguiente:

#### Factores capaces de influenciar el modo de percepción de un acontecimiento determinado.

**Influencia del grado de fatiga psíquica:** Esta, condiciona la precisión y la extensión del acontecimiento por cómo se encuentre el sujeto perceptor. Una persona tiene variaciones horarias de su capacidad de aprehensión de estímulos. En general ésta es mayor por la mañana que por la noche y también disminuye bajo la influencia de la digestión.

**Influencia de la tendencia afectiva presente (constelación) en el proceso de la percepción:** aquí es que no sólo es cierto que veamos las cosas como quisiéramos que fuesen, sino que en determinadas circunstancias las vemos como quisiéramos que no fuesen denominadas pseudopercepciones, las cuales si su intensidad es muy fuerte se denominan alucinaciones, sin embargo, si su intensidad es menor se le llaman alucinación.

**Influencia del hábito en la percepción:** no podemos abstraernos de la acción de los automatismos mentales, en virtud del hábito completamos de tal modo las percepciones de la realidad exterior que basta que se hallen presentes algunos elementos para que nuestro juicio de realidad se de por satisfecho y acepte la presencia del todo “no percibimos la realidad, sino su caricatura subjetiva”.

#### Factores que pueden hacer cambiar una evocación (reproducción voluntaria interna).

**Influencias que determinan un cambio en el proceso evocador de las percepciones:** las tendencias afectivas también es un instrumento capaz de perturbar la marcha del proceso evocador. Existe la amnesia emocional en donde aparece como consecuencia de una brusca sacudida moral. Cuando un hecho se olvida de esta suerte es porque ha conmovido alguno de los mecanismos emocionales que más dolorosos resultan al espíritu (repugnancia, horror, remordimiento, etc.), el olvido de la situación cumple un fin de defensa psíquica.

**Importancia de la represión en la evocación de los recuerdos ligados a una tendencia afectiva desagradable o inmoral:** se olvida involuntariamente porque la fuerza de la represión actúa de un modo absolutamente inconciente. En tales condiciones cuantos mas esfuerzos intente el sujeto para vencer su olvido, tanto más lo afianzara del propio modo. La represión actúa de un modo fragmentario, no suprimiendo, sino dificultando la evocación de los recuerdos. El sujeto al darse cuenta de la pobreza de sus recuerdos, los completa automáticamente utilizando las cadenas de asociaciones que lógicamente deben hallarse relacionadas con ellos.

#### Factores que influncian el acto de expresión del testimonio.



Son pocas las personas que poseen la suficiente cultura e inteligencia verbal para dar una expresión exacta de sus vivencias o impresiones experienciales. (Mira y López, 1980).

Raskin (1994) destaca los serios problemas planteados por las pruebas ofrecidas por los testigos presenciales, debido a la influencia de los procesos de memoria que ocurren normalmente siempre que los seres humanos adquieren, retienen e intentan recuperar información. Estos procesos dificultan los esfuerzos de las instituciones científicas y legales para lograr su objetivo común a descubrir la verdad de sucesos pasados.

Un ejemplo de esto es lo ocurrido en Julio de 1977, cuando Flying Magazine publicó el accidente fatal de un pequeño avión que mató a las 8 personas a bordo y a una persona que estaba en tierra. Se entrevistó a 60 testigos presenciales, aunque solo unos pocos aparecieron en una vista para investigar el accidente. Dos personas habían visto el avión justo antes del impacto, y uno de ellos estaba seguro de que “se dirigía derecho al suelo-directamente abajo”. Aparentemente esa testigo no sabía que varias fotos del lugar del accidente dejaba absolutamente claro que el avión chocó en plano y en un ángulo suficientemente bajo como para deslizarse casi 100 pies.

Por su parte Baddeley (1982, citado en Raskin, 1994), menciona que las razones por las que los psicólogos se han interesado en el testimonio de un testigo son diversas, algunas resultan extrañas, como la del psicólogo australiano Donald Thomson quien fue víctima de una identificación errónea al ser acusado de violación por una mujer que en el momento que fue atacada, se encontraba viendo un programa de televisión, en el cual Thomson aparecía con el Comité Australiano de Derechos Civiles.

En New York Post en Diciembre 30 de 1980, publicó: “Ayer, un hombre inocente de Carolina del Sur, culpado del asesinato de un oficial de policía suspiró aliviado cuando le dijeron que su inocencia estaba probada”. Tres testigos presenciales repasando archivos fotográficos habían seleccionado a este hombre, pero fue capaz de demostrar que ese día estaba trabajando.

Del mismo modo, El Seattle Times’ publicó este titular el 25 de Noviembre de 1980: “Cinco años en prisión, inocente en casa”. La historia era sobre un antiguo profesor de la escuela baptista dominical que había sido condenado por dos violaciones que ahora los fiscales saben que no cometió. Dos mujeres lo habían identificado en una rueda policial como el hombre que las violó, pero más tarde otro hombre confesó los crímenes.

Así mismo en San Francisco Chronicle el 5 de Marzo de 1981, encabezó: “El hombre equivocado pasó nueve años en prisión”. Aaron Lee Owen de Oakland, California, fue condenado por doble asesinato después de que varios testigos le identificaran positivamente. Se tardó muchos años en desvelar nueva información que más tarde liberó a Owen (Raskin, 1994).

Considerando lo anterior, la exploración de los factores que pueden contribuir a tragedias como las anteriores, han sido el motivo para que los psicólogos contribuyan a su prevención.

Primero, es importante entender por qué la gente identifica erróneamente a otros, algunos factores que influyen en como la gente intenta identificar o reconocer a personas que han visto en el pasado, están condicionadas a variables inherentes tanto al acto criminal tales como su duración, nivel de violencia, condiciones de iluminación y el tipo de sucesos acaecidos los cuales pueden afectar la memoria del testigo. Así como las variables inherentes al testigo, tales como, el nivel de estrés, género, edad, expectativas, práctica previa antes del intento de reconocimiento y estado fisiológico los cuales pueden influir en la habilidad de una persona de prestar atención a

los detalles de una escena. Aunado al intervalo de retención, en donde el testigo simplemente puede olvidar detalles del suceso o puede estar influido por la información posterior al suceso (Raskin, 1994).

Los investigadores han demostrado que los efectos de la información posterior al suceso pueden ser mitigados mediante el uso de avisos y preguntas imparciales, pero en la práctica estas condiciones óptimas son raras. Finalmente, recientemente los psicólogos y otros han centrado la atención en los intentos de mejorar el proceso de identificación en el momento de la recuperación. Sus estudios se han centrado en varios métodos de hacer preguntas y en el uso de técnicas como la reinstauración del contexto, hipnosis, y entrevistas cognitivas para mejorar las condiciones de la recuperación.

Se presentarán en detalle en las siguientes secciones los numerosos factores que se sabe afectan a la precisión y comprensión del relato de un testigo presencial.

## ***2.6. Factores inherentes al suceso y al testigo***

Muchos son los factores que pueden influir en la calidad de la información almacenada en la memoria, y estos factores se han clasificado en función de las fases del procesamiento de la información humana (Loftus, 1979). Hay dos grupos de variables que afectan a la habilidad de los testigos durante la fase de codificación para percibir correctamente lo acontecido: los factores del suceso y del testigo. Los factores inherentes al suceso se refieren a las condiciones en las que se produce la observación, como son las condiciones de iluminación, duración del suceso, así como el grado de violencia o tipo de suceso. Entre los factores del testigo están el estrés o miedo experimentado, las expectativas y los pensamientos internos y por último las variables relacionadas con la evaluación (atmósfera de la entrevista o formato de las preguntas) (Ibabe, 2000).

En cuanto a la fase de retención las variables más relevantes son: la información posterior al suceso y los pensamientos del testigo. Según Wells (1988) la pérdida de exactitud de la memoria a través del tiempo parece ser más una función de nuevas experiencias que interfieren con la memoria que una función del paso del tiempo por sí mismo. Por otra parte, los factores que se relacionan con la fase de recuperación son las diferentes formas de preguntar, el ambiente en el que se realiza la entrevista, así como las características de la persona que entrevista.

La clasificación de variables basada en el procesamiento de la información humana es útil para comprender los procesos de la memoria sobre un suceso, sin embargo, plantea el problema de que las variables que se refieren a las fases de adquisición y retención pueden tener también efectos en las demás fases. El estrés, por ejemplo, puede influir tanto en la percepción del suceso, en la retención, como en la recuperación. Lo mismo podríamos decir de los pensamientos del testigo o del tipo de suceso.

Desde un punto de vista más aplicado, las variables que influyen en la exactitud del testimonio se categorizan en función del grado de control del sistema judicial (Wells, 1978), distinguiendo entre variables a estimar y variables del sistema. Las variables a estimar son aquellas sobre las que el sistema judicial no tiene posibilidad de control, no son susceptibles de manipulación en un testimonio de la vida real y presentan unos niveles que únicamente se pueden estimar a través de las declaraciones del testigo. Entre ellas se encuentran las variables que se refieren al suceso, como son las condiciones de observación, el tiempo de exposición, el tipo de suceso y grado de violencia; asimismo las variables que se relacionan con el testigo son el sexo,

la edad, el estrés, la experiencia o la confianza. Las variables del sistema son aquellas que están bajo el control del sistema judicial, y por lo tanto son manipulables en la vida real y sus niveles son conocidos. Entre las variables que las personas involucradas en procesos legales pueden controlar, y que más influyen en la exactitud, están las variables relacionadas con la toma de declaración, como son el tipo de preguntas, el tiempo que tarda la policía en tomar declaración o el transcurrido hasta el juicio.

Prieto, Diges y Bernal (1990) integran las dos clasificaciones clásicas en una sola, donde las variables que hacen referencia a los procesos de codificación y almacenamiento de la información se agrupan en variables que se pueden estimar, mientras que las variables del sistema se relacionan con la fase de recuperación.

**CUADRO 1**

VARIABLES DEL SISTEMA		VARIABLES A ESTIMAR	
ADQUISICIÓN		RETENCIÓN	RECUPERACIÓN
Factores del suceso	Factores del testigo		
Tipo de suceso	Tipo de riesgo (víctima, observador)	Intervalo de retención	Tipos de interrogatorio
Violencia		Información posterior al suceso	Técnicas para mejorar la recuperación
Tipo de exposición	Estereotipos		

En un intento de mejorar las clasificaciones presentadas hasta el momento, se ha elaborado una nueva clasificación (Ibabe, 1999) en función de los factores relacionados con el suceso, el testigo y la evaluación que resulta más práctica por diferentes razones.

En primer lugar, se puede adaptar fácilmente a las fases clásicas del procesamiento de la información. En segundo lugar, es aplicable tanto a los trabajos de laboratorio como a los de campo. Y por último, esta sistematización de variables puede ser utilizada también en el campo de la identificación de personas añadiendo en el apartado de evaluación los aspectos relacionados con la rueda de identificación.

De acuerdo con esta clasificación, los factores relacionados con el suceso se dividen en condiciones físicas y características propias del suceso. Las características del suceso son determinantes para la exactitud del testimonio y pueden explicar los diferentes resultados obtenidos en relación a los efectos de la activación emocional relacionada con la situación. Asimismo los factores referidos al testigo se clasifican en variables físicas y cognitivas. Las primeras se pueden medir directamente mientras que las segundas se evalúan mediante pruebas basadas en autoinformes. Los factores de la evaluación, en cambio, engloban las variables que tienen conexión tanto con la fase de recuperación (pruebas de recuerdo, reconocimiento o entrevista cognitiva) como con la fase de retención (intervalo de evaluación o información posterior al suceso) (cuadro 2).

### 2.6.1 Factores inherentes al suceso

#### **Condiciones de iluminación:**

**Adaptación a la oscuridad.** Los cambios bruscos en las condiciones de luz que pueden causar también una pobre sensibilidad visual. Cuando la iluminación decrece hasta el nivel de oscuridad, sin duda el testigo tendrá dificultades para ver. La capacidad de adaptarse a la oscuridad puede demorarse 30 minutos, dependiendo de la intensidad y duración de la luz a la que la persona estaba expuesta previamente.

Por el contrario la **adaptación a la luz** es otro factor importante. Una persona que de repente pasa de la oscuridad a la luz normalmente experimenta un momento de malestar visual, pero la recuperación de la sensibilidad visual sucede relativamente rápido, si se compara con la adaptación a la oscuridad.

Otro factor relacionado con la visión del testigo es la **Visión del color**. Ya que como los bastones de la retina no pueden transmitir información sobre las diferentes longitudes de onda de la luz en condiciones de débil iluminación, sólo vemos variaciones de intensidad en la oscuridad, es importante darse cuenta que, incluso durante el día, la experiencia de color de todo el mundo no es la misma. Aún más sorprendentes son las percepciones de la gente cuya visión del color difiere notablemente de lo normal.

Otro factor es la **duración del suceso** pudiera parecer obvio que cuanto más se mira a algo, mejor será su recuerdo. Es menos obvio lo que sucede cuando la gente recuerda un suceso e intenta estimar cuánto duró. Interesa saber la precisión de las estimaciones de duración que los testigos presenciales normalmente dan en los juicios. En cuanto a los sucesos complejos, de ocurrencia rápida, la gente tiende a sobrestimar la duración.

### **Tipo de hecho.**

La **estimación de la velocidad** es también un factor importante porque a menudo es un hecho crucial en los casos de accidentes. Puede haber grandes variaciones entre un testigo y otro sobre la velocidad a la que un coche iba.

Una cuestión importante es el grado en que la gente es capaz de relatar los detalles de un **suceso violento** ya que la violencia de un suceso puede dificultar la capacidad de un testigo de percibirlo y recordarlo, está claro que el testimonio sobre un suceso con carga emocional debe ser tratado con cierto grado de prudencia. Los **sucesos emotivos** hacen que la gente se preocupe por ella misma, se inquiete y se distraiga más como lo mencionan Eysenck, y Sarason.

Sin embargo, algunos aspectos de los sucesos emotivos se recuerdan bien, mientras que otros aspectos quedan afectados. Una perspectiva teórica que parece abordar esta observación es la de Easteibrook que destaca los efectos de la emotividad en la selectividad de la atención. Según esta perspectiva, un suceso altamente emotivo se acompaña de una disminución de la atención. Este restringido rango de visión, inducido por el suceso emotivo, significa que se notan menos detalles. Posiblemente, el proceso de la selectividad atencional puede mejorar el recuerdo del tema principal del suceso y de algunos detalles importantes pero, como consecuencia, la codificación de los detalles periféricos quedará afectada. (Raskin, 1994)

### *2.6.2 Factores inherentes al testigo*

**La iluminación, duración, características objetivas, y violencia de un suceso** son factores inherentes al suceso mismo. Además de ellos, hay muchos factores significativos

inherentes al testigo. Por ejemplo, la cantidad de estrés o miedo que sintió el testigo durante la fase de adquisición influirán en la calidad de la información almacenada en la memoria.

El papel que juega el **estrés**, cuando el testigo experimenta un suceso complejo queda expresado en la Ley de Yerkes-Dodson que sugiere que el nivel de rendimiento aumentará a veces y disminuirá otras por los aumentos del estrés. Como ley general, parece haber un nivel de estrés óptimo en el que el rendimiento es mejor. Los niveles de estrés que disminuyen o aumentan este nivel óptimo pueden interferir en el rendimiento. También postula que el nivel óptimo de estrés y la forma de la curva que relaciona el estrés con el rendimiento puede ser diferente según las diferentes tareas. Un hábito simple, bien aprendido, es menos susceptible de alteración por la activación emocional que una respuesta más compleja. En un momento de miedo intenso, probablemente la gente seguirá siendo capaz de deletrear su nombre, pero la capacidad de jugar una buena partida de ajedrez se deteriorará mucho.

**Focalización del arma.** Un efecto claro del estrés es que se reduce la atención. De modo que la gente se concentra en ciertas características de su entorno consecuentemente presta menos atención a otras características. Un ejemplo claro es el de la focalización del arma término que se refiere a la concentración de la atención del testigo en un arma el cañón de una pistola o la hoja de un cuchillo y la resultante reducción en la habilidad de recordar otros detalles del crimen. En general, los investigadores del movimiento ocular aceptan que los datos sobre la fijación ocular proporcionan una medida válida del lugar y cosa al que el individuo presta atención.

**Estrés crónico.** Otro tipo de estrés que es importante considerar es la ansiedad general causada por los sucesos vitales estresantes. Esta es diferente del estrés o ansiedad producida por el crimen o accidente mismo. Se ha probado que la gente que ha sufrido un número de recientes cambios vitales negativos, como la muerte de un amigo íntimo o la pérdida de un trabajo, muestra pequeños déficit de memoria. El estrés crónico parece causar preocupación, de modo que los individuos no prestan una adecuada atención a claves importantes de su entorno. Por tanto, pueden perder información que es crucial para un recuerdo preciso.

**Las expectativas o prejuicios culturales y la edad.** También pueden afectar al modo en que percibimos y recordamos, los investigadores se han interesado en el grado en que la edad de un testigo puede afectar a la fiabilidad del testimonio. Algunos de estos estudios comparan niños con jóvenes adultos, y algunos comparan ancianos con jóvenes adultos. Brevemente, la investigación psicológica parece indicar que los niños pequeños pueden ser peores testigos presenciales que los jóvenes adultos. Los sujetos mayores también son menos hábiles que los jóvenes adultos en ciertos tipos de tareas de memoria.

**Género.** En situaciones referentes a género los estudios que evalúan las posibles diferencias entre hombres y mujeres en la capacidad de testigos presenciales han obtenido resultados equívocos. Algunos estudios han mostrado que las mujeres lo hacen mejor que los hombres. Otros estudios han mostrado que las mujeres lo hacen peor, o que no hay diferencias en la precisión de hombres y mujeres.

En definitiva no se tienen todavía datos contundentes que puedan sustentar una u otra postura. Lo que sí es un hecho es que pueden ser meses o años antes de que los testigos cuenten la historia en el juicio.

Y mientras que la información está en la memoria (fase de retención) y hasta que se relata (fase de recuperación) otros factores entran en juego como por ejemplo, el olvido. Una de las

razones por la que no logramos recordar es que nunca almacenamos la información que queremos recordar. Incluso en los casos en los que hemos visto algo bastante claramente, a veces somos incapaces de recordarlo después (Raskin, 1994).

**CUADRO 2 (Factores inherentes al suceso y al testigo)**

SUCESO		TESTIGO		EVALUACIÓN
Condiciones físicas	Características	Variables físicas	Variables Cognitivas	
Tiempo exposición	Tipo de suceso  Violento No violento	Edad  Niños Adultos Ancianos	Estrategias Codificación Retención Recuperación	Tipo de pruebas  Recuerdo libre Preguntas abiertas Alternativas múltiples
Iluminación	Tipo de información  Central Periférica	Características perceptivas  Nivel de visión Nivel de audición	Habilidad para recordar  Sucesos Personas	Técnicas para mejorar la recuperación  Reinstauración física o mental contexto Entrevista cognitiva Hipnosis Intervalo de evaluación Inmediatamente A largo plazo
Distancia	Tipo de contenido  Acciones Detalles  Característica de participantes	Activación fisiológica   Raza  Sexo	Atención  Focalizada No focalizada  Activación subjetiva Expectativas y estereotipos Confianza	Información posterior al suceso  Información neutra Información engañosa  Análisis de la mentira

### **2.7. Motivaciones exógenas y endógenas**

Las motivaciones también constituyen un factor determinante en la inexactitud de un testimonio, y dentro de los motivos primarios que llevan a la delincuencia se encuentran:

**La sublimación.** Consiste en la interposición del elemento intelectual entre el sentimiento y la acción;

El primer motivo es el llamado: conservación de vida; el cual se divide en 2 partes: la individual y la de especie.

**La individual** consiste en que el individuo busca el dominio de bienes, llamada tendencia posesiva, y además del rechazo de influencias, la cual es una tendencia defensiva.

**La de especie** consiste en dos partes, en que el individuo hace lo posible por obtener el objeto sexual deseado y la otra es en destruir los obstáculos y la oposición que impidan la anterior.

Para evitar la tendencia al robo, esta se debe canalizar por ejemplo mediante el ejercicio de una profesión que permita “tomar lo ajeno sin peligro.

Los motivos delictivos exógenos se refieren a las motivaciones ajenas al ser individual y actuantes sobre él.

Motivaciones responsables de los cambios según épocas, lugares con respecto a la gravedad y tipo de delito. Las cláusulas del honor es una **motivación exógena** que consiste en que el individuo tiene cierto permiso para infligir la moral.

Otro tipo es la motivación altruista que consiste en impulsar a un sujeto a cometer un delito desde afuera de una situación con el fin de beneficiar a un tercero.

El último es el de opinión pública, la cual presiona al individuo a que se convierta en un delincuente, luego lo abandona y lo enjuicia.

Por otro lado, se encuentran los **motivos endógenos** que son los dispositivos de reacción emocional primaria, consisten en delincuencia contra la integridad física y psíquica (emocional) personal, contra los objetos, conceptos, y valores del individuo, son motivaciones psicobiológicas. Los delitos endógenos se deben a la violencia excesiva de los mecanismos instintivos emocionales primitivos; debilidad excesiva de los mecanismos inhibitorios que aseguran la condicionalización refleja negativa de aquellos y coincidencia de ambos factores.

También, existen **motivaciones delictivas mixtas**, en las cuales se presentan al mismo tiempo tanto los motivos exógenos como endógenos del delito (Mira y López, 1980).

Según Mira y López (1980), los principales responsables de los actos, ya que animan y vivifican las sensopercepciones, representaciones e ideas, son los sentimientos:

- **Sentimientos o estados de ánimo (tendencias afectivas) derivados del instinto de conservación individual, ligados a las funciones nutritivas y de relación.** En su forma defensiva o negativa dan lugar a fobias, sentimientos de inferioridad, ofensivamente producen agresividad, ambición, vengatividad.
- **Sentimientos o estados de ánimo (tendencias afectivas) derivados del instinto de conservación de la especie, ligados a las funciones de relación y reproducción.** En su forma defensiva o negativa dan lugar a anulación, celosidad, crueldad, timidez sexual; en su forma ofensiva o positiva dan lugar al amor sexual o de otra clase.
- **Sentimientos o tendencias afectivas derivados de ambos instintos a la vez.** En su forma negativa o deficitaria dan lugar a pesimismo, y en su forma positiva, a optimismo, orgullo, soberbia, impetuosidad.

Las emociones son sentimientos intensificados y acompañados de modificaciones corporales exageradas. Las personas se emocionan cuando entran en juego su vida, sus intereses personales o morales, los de su familia o los de la especie, es decir, la emoción está ligada a todo

lo que afecta de modo directo a la seguridad, perjuicio o progreso del ser humano. La función emocional debe entenderse como un mecanismo primitivo de protección del individuo y de la especie humana.

Las **emociones primitivas** son: el miedo, la cólera y el amor, ligadas respectivamente a la tendencia defensiva, a la tendencia agresiva -combinadas ambas en el llamado «instinto de conservación» individual y a la tendencia reproductora o sexual, que es la base del instinto de conservación de la especie.

La persona se mantiene, en su transcurrir vital, dentro de las normas social y legalmente admitidas, controlando sus emociones primitivas, y, en consecuencia, sus tendencias afectivas derivadas de los diversos instintos, mediante la actuación de los estratos superiores de su psiquismo, bien anulando las tendencias antisociales, bien sublimándolas a actitudes y peculiaridades honestas y aceptadas.

De un modo general, la psicología considera el acto delictivo desde un punto de vista esencialmente biológico, situándolo en la cadena de las acciones de la persona, superponibles en los actos legales y en los antilegales. Comprender un delito, significa, pues, evaluar los factores de los que depende la reacción personal, en un momento dado, ante la situación delictógena.

De entre estos factores responsables de la reacción personal, hay tres, heredados: constitución, temperamento e inteligencia; uno, mixto, el carácter; y cinco, adquiridos: previa experiencia de situaciones análogas, constelación, situación externa actual, tipo medio de la reacción social en vigencia y modo de percepción subjetiva de la situación. Nos referimos brevemente a estos factores: (Ribé, 1990)

**1. Constitución corporal.** Son clásicamente aceptadas las relaciones entre constitución corporal y temperamento, y entre éste y carácter. El factor morfológico produce en las personas íntimos sentimientos de superioridad o inferioridad física, o de explosividad, que influye mucho en el determinismo de su acción. Prescindiendo de tipologías antiguas, debe admitirse que cada persona tiene su somatotipo individual, que es una variante de los normotipos, y que cada uno presenta peculiaridades que le hacen tender a un tipo de reacción temperamental: neurótica, somatotónica y viscerotónica; en ello hallan una expresión anticipada las diversas tendencias antisociales. La constitución es el conjunto de propiedades morfológicas y bioquímicas transmitidas al individuo por herencia.

**2. Temperamento.** Es la resultante funcional directa de la constitución, que determina el tipo especial de la primitiva tendencia de reacción frente a los estímulos ambientales.

**3. Inteligencia.** Puede concebirse como la capacidad de adaptarse a nuevas situaciones y resolver satisfactoriamente los problemas que la vida plantea. Una proporción, estadísticamente valorable, de delincuentes, presenta un déficit intelectual. Desde el punto de vista jurídico, es muy importante precisar la capacidad de juicio abstracto de las personas, que está en relación con la de juicio moral; su minusvalía conlleva una merma o falta de responsabilidad moral. La inteligencia es un factor endógeno de la personalidad.

**4. Carácter.** Representa el punto de transición entre los factores endógenos y los factores exógenos de la personalidad, constituyendo el resultado de su interacción. Constituye la base de las conaciones, es decir, las preacciones, o sea, las fases intrapsíquicas que se intercalan entre los



sentimientos y los actos explícitos de conducta. Es un factor importantísimo de la reacción personal (aunque, como estamos viendo, no es el único).

**5. Previa experiencia de situaciones análogas.** Es un factor exógeno, adquirido en vida. Las experiencias determinan el establecimiento de respuestas emocionales ante estímulos asociados a conductas, admitidas o asóciales; es decir, deben determinar la «educación» del individuo, ya desde la niñez.

**6. Constelación.** Con este término se designa la influencia que la vivencia inmediatamente precedente a la reacción personal en un momento dado, es decir, la actitud de reacción inmediatamente anterior, determina en la respuesta del individuo. Es fácilmente comprensible que una persona, que acaba de ganar un importante premio en la lotería, se encuentra en estado de ánimo bien distinto del que tiene quien justamente ha sufrido un grave accidente de circulación.

**7. Situación externa actual.** Constituye el estímulo desencadenante de la reacción personal. El análisis de la situación desencadenante del conflicto delictivo debe hacerse de forma metódica, incluyendo todos los elementos, tanto de los protagonistas como de los testigos, etc.

**8. Tipo de medio de la reacción social en vigencia.** Hay que averiguar el tipo de la reacción social latente frente a cada situación delictígena; la conducta individual es un reflejo de la conducta social, existiendo siempre una interacción entre el individuo y el medio ambiental. El resultado es una presión moral, a veces negativa, por sugestión o deseo de aprobación externa, lo que hace actuar a la persona de forma antisocial o delictiva.

**9. Modo de percepción subjetiva de la situación.** Es el factor más importante de todos en la génesis delictiva. Conocer cuáles han sido sus pensamientos y sus motivos conscientes de acción; cómo ha visto su conflicto, y cuáles han sido las vivencias desarrolladas en el actor del hecho antijurídico, es imprescindible para poder analizar y enjuiciar el hecho. En virtud de un proceso psíquico general, una percepción es alterada y deformada (catatimía) por la influencia de la tendencia afectiva presente en aquel momento dado, de modo que a veces vemos las cosas no como son, sino como desearíamos que fuesen o como no desearíamos que fuesen (Ribé, 1990).

La deformación catatímica de la situación explica muchos actos aparentemente absurdos, y por ello es necesario precisar si se ha producido, y, en caso afirmativo, en qué sentido. Una condición imprescindible para conseguirlo es el relato inmediato y espontáneo del protagonista del hecho, realizado ante funcionarios con adecuados conocimientos de psicología del testimonio (Ribé, 1990).

La alteración en el modo de percepción subjetiva de la situación es no sólo causa eficiente de un hecho delictivo, sino también causa de modificación frecuente de la imputabilidad del autor del hecho.

Después de lo descrito es necesario recalcar la gran influencia que el tipo de personalidad, los factores exógenos y endógenos han de ejercer en la persona en un testimonio cualquiera, sin perder de vista que también entra en juego la actitud de colaboración que asumen.

**1. Los que están dispuestos a informar lo que saben:** por venganza, autoprotección o protección de terceros, satisfacción personal, reacción positiva ante la culpabilidad, beneficio económico, por estar bajo presión, etc.

**2. Los que no están dispuestos a informar lo que saben:** por no tener tiempo disponible, por no verse involucrado en litigios penales, por indiferencia, por no verse involucrado en algún problema, por amenaza.

Es esto tan cierto que el valor de una declaración sólo puede juzgarse conociendo quién la ha hecho. De un modo general la precisión no va siempre unida a la veracidad, pero acostumbra estar en razón directa de ella. También puede afirmarse que cuanto más sea el grado de extroversión, tanto más fácil será la obtención del testimonio, pero tantas más probabilidades habrá también de que este no sea constante, así la introversión, proporciona declaraciones escuetas e incluso subjetivas, pero constantes, es decir, menos influenciadas por las circunstancias exteriores y por el tiempo (Mira y López, 1980).

Es importante tener un previo reconocimiento de la personalidad del testigo y de su posición en la situación a testimoniar, con el fin de poder predecir cuál ha de ser la intención que le guíe a hacerlo. Entonces, a partir del previo análisis de las relaciones afectivas del sujeto se deduce que su testimonio no será imparcial, hay que analizar todavía si esta parcialidad que puede presuponerle cabe atribuirla a un propósito noble (compasión, generosidad), inmoral (venganza, lucro), o bien resulta simplemente del deseo egoísta de quedar bien y comprometerse lo menos posible (Mira y López, 1980).

Es por ello que se debe tomar en cuenta las características de la presunta víctima que puede ser la persona que interpone una demanda como a la que se le impone.

### ***2.8. Qué es una víctima***

Pero a quién se le llama víctima del delito, a quién se le puede considerar como tal. Sergio García Ramírez (cit en Rodríguez, 1998), señala que la víctima: “es tanto (él) mismo ofendido como cualesquiera otras personas que sufren las consecuencias dañosas generadas por el delito: así, los familiares o dependientes económicos de ambos sujetos, activo y pasivo”; para Rodríguez Manzanera (1998) “víctima de delito es toda persona física o moral que sufre un daño por causa de una conducta típica, antijurídica y culpable”.

De acuerdo con Elías Neuman (cit en Rodríguez, 1998), “la víctima, es el ser humano que padece daño en los bienes jurídicamente protegidos por la normatividad penal: vida, salud, propiedad, honor, honestidad, etcétera, por el hecho de otro e, incluso, por accidentes debidos a factores humanos, mecánicos, naturales, como ocurre en los accidentes de trabajo”. Sin embargo en el presente trabajo se retoma el concepto de Elías Neuman, ya que considera como víctima a toda aquella persona que se vea afectada por terceros tanto en su integridad física como psicoemocional.

Marchiori (2003) las víctimas del delito, presentan una serie de características como:

- sufrimiento causado por el delito,
- daño en su persona como en sus propiedades,
- humillación social debido a la violencia ejercida por el delincuente,
- temor por su vida así como la de su familia, vulnerabilidad, desembocando en sentimientos de angustia, desconfianza, inseguridad.

Por lo tanto, para determinar cuándo una persona es víctima o no, es necesario recurrir a diferentes estrategias y/o técnicas, que estudia la psicología jurídica y esta a su vez, especifica la veracidad de algún hecho ocurrido reportado por la persona que denuncia por medio de la

psicología del testimonio y con ello determinar si la persona presenta características que la lleven a padecer un trastorno de personalidad.

### ***2.8.1 Por sus características de personalidad***

**MITÓMANO:** Es el sujeto que miente sin motivo aparente y su hábito es tan arraigado que se le dificulta distinguir entre lo real y la ficción de su imaginación, son inteligentes y poseen un gran poder de convencimiento. (Detección a través de la aparente perfección, exagera y se contradice). Las personalidades mitómanas abundan entre los niños, ancianos, sexo femenino y oligofrénicos. Todos ellos tienen, pues, predisposición a falsas acusaciones y testimonios: los niños tienden fisiológicamente a la mitomanía.

Para Ernest Dupre (cit en Sutter, 1974) la mitomanía es: “una tendencia patológica, más o menos voluntaria y consciente, a la mentira y la creación de fábulas imaginarias. Mentir es mantener una idea en desacuerdo con la verdad con el fin de inducir a error al prójimo. El mentiroso rehuye los deberes del contrato social y pretende conservar sus ventajas. No ignora la regla, la admite conoce su valor. La mentira puede significar la negativa de la realidad penosa y angustiada en la cual vive el sujeto”.

**SIMULACIÓN:** Minkowski (cit en Gisbert, 1994) señala que Simulación “es un proceso psíquico caracterizado por la decisión consciente de reproducir trastornos patológicos valiéndose de la imitación más o menos directa, con la intención de engañar a alguien, manteniendo el engaño con la ayuda de un esfuerzo continuo durante un tiempo más o menos prolongado”.

En tanto que para Rodríguez Manzanera (1998) y Landrove (1990). Coinciden al señalar que: “víctimas simuladoras (que acusa falsamente), el acusador que premeditada o irresponsablemente inculpa al acusado, recurriendo a cualquier maniobra con tal de hacer caer a la justicia en un error; y por último está la víctima imaginaria, (que inventa su propia condición de víctima, cuando no se ha producido la infracción), es decir, el paranoico (reivindicador, litigioso, interpretativo, perseguidor-perseguido), histórico, mitómano, senil, infantil o adolescente”.

**SABELOTODO:** Se caracterizan porque se sienten importantes contando la información que conocen, se caracterizan por ser verborreicos (Cantidad de Información, se debe confrontar porque regularmente exageran).

**MIEDOSO:** Es la persona que siente temor por algo o por alguien, por ésta razón calla información importante, pues teme que lo perjudique o perjudicar a alguien (Aminorar los temores del sujeto).

**SENTIMENTAL:** En este tipo de persona priman los sentimientos sobre la razón. Su comportamiento está elegido por estados emocionales y en todo tipo de relación que establece sobresale ante todo el vínculo afectivo (amor, odio, celos, enojo, etc. “piensan con el corazón” (Se debe encontrar las causas de su sentir y buscar puntos de convergencia).

**PASIVO-AGRESIVO:** A este tipo de persona les gusta obstruir y hacer daño pero sin afrontar la realidad. “Aquel que tira la piedra y esconde la mano”. Se muestra relajado, tranquilo, casi dando la impresión de una persona pasiva, pero su comportamiento va encaminado a conseguir sus objetivos (confrontar con el sentido latente y entender su punto de vista).

**FLEMÁTICO (RACIONAL E INTELECTUAL):** Es el tipo racional por excelencia, cualquier clase de comportamiento lo intelectualiza. Es el opuesto al sentimental; para estas personas es primordial la razón, con cierta facilidad retiran el afecto y todos sus comportamientos los justifican, encontrándole explicaciones carentes de posibles sentimientos y características afectivas.

**MANIPULADOR:** Aquella persona que trata de utilizar sus habilidades y recursos para utilizar sus fines, a través del chantaje, la adulación. (Poner límites y conservar el objetivo).

**SARCÁSTICO:** La persona que trata de agredir, humillar, minimizar mediante la burla. (No entrar en el juego sarcástico y darle a entender que la situación no es personal).

**CONTROLADOR:** Es el tipo que trata de mantener el control de la situación, suele devolver las preguntas, contesta lo que el quiere y no lo que se le pregunta, controla a través del tiempo.

**VERBORREICO:** Es aquella persona que utiliza un lenguaje verbal fluido y abundante, capaz de tocar varios temas a la vez sin llegar a profundizar en alguno de ellos, con la finalidad de evadir los cuestionamientos relevantes.

**TIMIDO-NERVIOSO:** Quien siente vergüenza de hablar ante personas poco conocidas, debido a la falta de seguridad en sí misma. Se siente cohibida y demuestra su nerviosismo con reacciones físicas y con el manejo impaciente de los objetos que están a su alcance. (Es necesario tener paciencia y empatía, iniciando una entrevista con temas diferentes al caso que nos ocupa, para ganar su confianza).

**EXPLOSIVO:** Va siempre acumulando reacciones y sentimientos. Cuando los exteriorizan explotan de forma incontrolada y puede hasta llegar a cometer un delito. Suele arrepentirse después de estos estados.

**CICLOTÍMICO:** Su personalidad y estados de ánimo fluctúan, pueden ser etapas de tristeza y luego de alegría. La misma persona no sabe porqué se producen estos cambios anímicos. Suele ser desconcertante e impredecible.

#### *2.8.1.1. El testimonio en los trastornos de personalidad*

Si, como se ha expuesto, personas normales pueden dar testimonios inexactos en virtud de varios mecanismos, fácil es comprender que las personalidades anómalas pueden resultar, cuando actúan como denunciantes o como testigos, especialmente peligrosas, al deformar intencionadamente la realidad de un hecho.

Hay que tener presentes a las personalidades mitómanas o histéricas, en donde esta última tienen gran interés tanto si actúan como denunciantes, testigos o como perjudicados en un proceso judicial. Si son víctimas de un accidente o agresión, pueden presentar secuelas, sin base anatómica, con muy larga duración, que se van perpetuando por vía subconsciente. Si intervienen como testigos, son frecuentes los mecanismos de deformación catatímica y la presentación de amnesias y paramnesias. Como denunciantes, suelen adoptar la actitud de víctima quejumbrosa de las situaciones, especialmente las del ámbito familiar. Hay en estos individuos mayoritariamente del sexo femenino un gran predominio del componente instintivo de la personalidad.

Así mismo, las personalidades perversas dan, a menudo, falsos testimonios, tipificados por su innecesidad y por su utilidad meramente subjetiva.

De acuerdo con Mira y López (1980) Al obtener la declaración se debe de tener presente el tipo de personalidad del que da su testimonio, debido a que es crucial sobre la falsificación de los hechos. Así, se tienen los siguientes tipos de personalidad y la clase de testimonio que prestan

- a) **Extrovertida:** cuanto más sea el grado de extraversión, tanto más fácil será la obtención del testimonio, pero tanto más probabilidades habrá también de que este no sea constante.
- b) **Introvertida.** Proporciona declaraciones más parcas e incluso más subjetivas, pero más constantes, es decir, menos influenciables por las circunstancias exteriores y por el tiempo.
- c) **Histriónica, mitomática, paranoide:** más susceptibles de dar testimonios falsos.
- d) **Compulsivos u obsesivos:** ofrecen por su gran autocensura veracidad en sus testimonios, a condición de que se sepa interrogarlos de manera que no puedan defenderse con vaguedades.

#### *2.8.1.1.1. El testimonio de los oligofrénicos*

Se centran en los deficientes mentales, que son los únicos cuyo testimonio puede ofrecer algún interés. Estas personas, aunque observen el mundo exterior con interés, se equivocan, al fallar en el conjunto o los detalles de una situación, interpretando torcidamente los hechos. Además, como la deficiencia que padecen no es meramente intelectual (oligognosia), sino también afectiva (oligotimia) y caracterológica (oligopraxia), presentan una gran sugestionabilidad y pasividad, por lo que pueden inclinarse, involuntariamente inducidos por quien les interroga; otras veces dan testimonios falsos por favorecer a familiares, personas de su entorno o que ejercen sobre ellos algún tipo de relación autoritaria (Ribé, 1990).

#### *2.8.1.1.2. El testimonio de los neuróticos*

De un modo general, son buenos testigos, debido a su capacidad para percibir detalles de las cosas y captar finos matices de las situaciones. Obviamente, se exceptúan las situaciones de crisis de angustia y las situaciones-límite en el momento de apreciación de los hechos, y en el momento de testimoniarlos.

#### *2.8.1.1.3. El testimonio de los psicóticos*

«Son inhábiles por incapacidad natural:

1. Los locos o dementes.
2. Los ciegos y sordos, en las cosas cuyo conocimiento depende de la vista y oído.
3. Los menores de catorce años.»

El testimonio de los psicóticos alienados no es, pues, legalmente válido; pero, desde un punto de vista médico-legal, en algunas enfermedades puede tener un apreciable valor indiciario

#### **1. Epilépticos.** Deben distinguirse claramente dos situaciones:

- a) Hecho a testimoniar o interrogatorio realizado durante el curso o la proximidad de una alteración episódica de conciencia, con o sin convulsiones: testimonio imposible, o, en otro caso, sin valor alguno.

b) En el resto de situaciones de la enfermedad epiléptica, la fidelidad y precisión del testimonio es muy escasa.

**2. Esquizofrénicos.** En los casos en que es posible la aportación testifical, su valor es escaso, por la distorsión de la realidad, por fijarse en detalles mínimos o raros de una situación, no captando el conjunto y el hecho principal.

**3. Enfermedad bipolar, tipo maniaco.** De un modo general, son buenos testigos, excepto en casos muy agudos con lenguaje torrencial y clara distractibilidad.

**4. Enfermedad bipolar, tipo depresivo.** Son buenos testigos en cuanto al aspecto global de una situación, pero si su falta de interés por el perimundo es intensa, facilitan pocos detalles.

**5. Paranoia y enfermedades afines.** Son testigos muy precisos para todo aquello que no guarde relación con su sistema delirante (Ribé, 1990).

#### *2.8.2.4 El testimonio de los afectos de proceso demenciante*

Fundamentalmente, los afectos de demencia tipo Alzheimer y arterioesclerótica. En los comienzos de la enfermedad, cuando psicométricamente el deterioro no supera el 20 % y los signos clínicos de demencia son sólo ligeros, puede aceptarse el testimonio. Se cree, no obstante, que, cuando además de los signos de déficit intelectual hay otros, claros, asociados (delirio, confabulaciones, etc.), no debe darse valor a la aportación testifical del enfermo. Cuando el individuo esta en completa demencia, su aportación carece de todo valor.

Debido a esto, actualmente una de las prioridades que se tiene en el ámbito de la Procuración de Justicia en nuestro país, y en especial en el Distrito Federal, por parte de los profesionales que laboran en dicha área es el poder distinguir entre el hombre que dice la verdad y el que miente contemplando lo expuesto con anterioridad, así también, conocer las diferencias sustanciales que confluyen en la reconstrucción y narración del hecho, motivo de investigación, la descripción de las acciones y su relación con su congruencia, coherencia y factibilidad de ocurrencia, y con ello poder distinguir los aspectos subjetivos de los objetivos, ya que los primeros no saltan a la vista, y su explicación se vuelve difícil por lo que hace falta un experto para determinarlas y para ello es necesario abordar ya el medio por el cual el psicólogo ejerce su función en este ámbito legal, que es la peritación psicológica (Ribé, 1990).

Así mismo, se hace necesario considerar un capítulo específico para poder explicar cómo se inicia una investigación para este fin, en este caso una Pericia Psicológica en donde con base a ciertos procedimientos se llega a un dictamen psicológico y con ello a una herramienta que es utilizada por el Juez en materia para determinar el caso. Para ello, es indispensable saber a qué se refiere una Pericia Psicológica, qué elementos la constituyen y cómo se aplica.

### 3. PERICIA PSICOLÓGICA (DETENCIÓN DE UN FALSO TESTIMONIO)

El tema de la mentira ha sido objeto de estudio de la psicología ya desde sus orígenes. En este sentido cabe mencionar las aportaciones del psicoanálisis en relación con la actividad probatoria y el propio proceso de sentencia en la mente de los jueces (Freud, 1906 cit. en Sobral, 1994). Estos son los que en última instancia deberán decidir, a partir del peritaje realizado por los psicólogos, si una declaración debe ser aceptada o no.

Tradicionalmente, el peritaje del psicólogo en el contexto jurídico ha estado circunscrito al campo de la psicología clínica. Las evaluaciones que se solicitaban estaban dirigidas, casi exclusivamente, al análisis de la imputabilidad de la persona acusada de un delito (Mir Puig, 1984). Hoy, el papel del psicólogo como perito es mucho más amplio, y cada vez con mayor frecuencia se solicitan peritajes sobre cuestiones relacionadas no sólo con el presunto agresor, sino con la víctima y aun con los testigos. Una de estas cuestiones es la de la credibilidad de sus declaraciones.

Pero para abordar este apartado es necesario diferenciar términos como: perito, pericia, peritación, y peritaje, porque por lo general se pueden confundir.

#### *3.1. Definición y funciones del perito*

**Perito.-** Es toda persona a quien se atribuye capacidad técnico-científica, o práctica en una Ciencia o arte.

**Pericia.** – Es la capacidad, habilidad, talento, sagacidad, para desarrollar cualquier tarea ya sea técnico-científica o práctica,

**Peritación.** – Es el procedimiento metodológico desarrollado y empleado por el perito para realizar la implementación de su tarea.

**Peritaje.** – Es el resultado metódico y estructural que nos conduce a la elaboración de un Dictamen o Informe que desarrolla el perito en el cual previo examen de una persona, de una conducta o hecho. ([www.pdjdf.gob.mx/periciales/coord-sp](http://www.pdjdf.gob.mx/periciales/coord-sp)) (mayo, 2005).

Por lo que la prueba pericial es el dictamen de las personas versadas en una ciencias, arte, técnica, oficio o industria con objeto de ilustrar al juzgador sobre un hecho cuya existencia no puede ser demostrada ni apreciada sino por medio de conocimientos científicos o técnicos; o bien un medio de descubrir la verdad de un hecho y la forma especial de su demostración deducida de los fenómenos decibles de él o de sus defectos.

Su base principal rector de la prueba pericial los peritos proporcionan al juez los medios para conocer el hecho consta en dos partes:

- 1) La declaración de una verdad técnica.
- 2) Su aplicación al hecho opuesto.

El objeto de la prueba, son los hechos, conducta u objetos que no son susceptibles de conocerse por sensopercepciones, sino por la aplicación de reglas de alguna ciencia, arte técnica, oficio o industria Art. 346 (CPC) y Art. 143 ( CFPC).

Tiene lugar en:

- Cuestiones relativas a una ciencia, arte.

- Donde se necesitan conocimientos técnicos especiales para la apreciación de los medios de prueba que se desahoguen en el proceso.
- En ejecución de sentencia para fijar la obligación de daños y perjuicios incluyendo daño moral.
- En los remates cuando no estuviera evaluado el objeto a rematar a las partes no hubieren convenido el precio.
- En el apego y deslinde para traducir planos y conocimientos que sirvan a la diligencia.
- Para practicar avalúo en casos de expropiación.
- En todos los casos que convenga la ley.

Así pues, la función de un perito en psicología es asesorar al Juez, en los distintos Fueros de la Justicia, en los puntos precisos por los que su actuación es requerida. Se trata de diagnosticar la personalidad, las características emocionales del sujeto, antecedentes personales y familiares, etc. e ilustrar acerca de la situación particular del individuo.

El propósito de sus intervenciones es rescatar la singularidad de cada caso en el que es convocado como experto, así como conocer los motivos que inducen a un sujeto a delinquir y los significados de su conducta para el propio delincuente o víctima, según el caso.

Así pues, dicha situación tiene una gran gama de factores que inciden no sólo en la persona que rinde el testimonio en un proceso jurídico, si no en la o las personas que se encargan de dirigir dicho proceso, brindando la posibilidad de realizar un trabajo interdisciplinario, ya que además del derecho y la medicina forense, la psicología tiene una muy importante contribución en el proceso legal, puesto que éste sólo contempla las siguientes fases:

- 1) Inicio de la averiguación previa.
- 2) Síntesis de los hechos que motivan la averiguación previa.
- 3) Declaración de la persona que proporciona la noticia del delito.
- 4) Inspección ministerial del sujeto pasivo, describiendo detalladamente su estado y circunstancias, principalmente estado ginecológico o proctológico, según el caso y presencia o ausencia de lesiones y estado psicofísico.
- 5) Intervención a policía Judicial.
- 6) Examen pericial médico del sujeto pasivo para efectos de dictaminar a cerca del estado de la persona, fundamentalmente por lo que se refiere al estado ginecológico o proctológico, según el caso, presencia de lesiones o integridad física y estado psicofísico.
- 7) Incorporación a la averiguación previa del dictamen resultante de la diligencia citada en el punto anterior.
- 8) Inspección ministerial y fe de ropas que vestía el sujeto pasivo en el momento de los hechos delictuosos.
- 9) Declaración del sujeto pasivo, si no fue quien proporcionó la noticia del delito.
- 10) Inspección ministerial del objeto empleado en la introducción.
- 11) Inspección ministerial del lugar de los hechos.
- 12) Inspección ministerial y fe de armas o cualquier otro objeto que tuviese relación con los hechos que se investigan.
- 13) Declaración, en su caso, de testigos.
- 14) Inspección ministerial del sujeto activo, describiendo estado y circunstancias de este.



- 15) Examen pericial médico al sujeto activo para efectos de dictaminar en relación a presencia o ausencia de lesiones y estado psicofísico.
- 16) Incorporación a la averiguación previa del dictamen relacionado con el punto anterior.
- 17) Inspección ministerial y fe de ropas del sujeto activo, en su caso.
- 18) Declaración del sujeto activo.
- 19) Determinación de la averiguación previa.
- 20) Consignación (Osorio y Nieto, 1994 cit en Kvitko, 1998).

Además de estas fases, Kvitko (1988) señala que el interrogatorio es una herramienta eficaz, el cual consta de siete preguntas claves:

- 1¿Qué ocurrió?
- 2¿Cuándo ocurrió?
- 3¿Dónde ocurrió?
- 4¿Quién o quienes fueron él o los autores?
- 5¿Cómo ocurrió?
- 6¿Por qué ocurrió?
- 7¿Qué sintió?

Mediante el interrogatorio o entrevista como se le llama en psicología, se han podido aclarar diversas situaciones, detectando falseamiento de información, si existe alguna alteración psicológica como trastornos de personalidad que lleven a la víctima o victimario a mentir o cometer dicho acto o simplemente detectar que realmente ocurrieron los hechos. Así, se ha descartado casos en que se trataba de falsas denuncias, infundadas, por no haber existido el ilícito que se denunciaba. Así se tiene conocimiento de situaciones generadas por celos, por confabulación, por simulación o por otras causas que llevaron a la presunta víctima a ser nada más que eso, presunta y no real víctima del delito.

Todo proceso judicial tiene como fin la búsqueda de la verdad, esto requiere de la reconstrucción de los hechos a través del testimonio. Cuando se habla de mentira en el contexto jurídico, se habla de la detección y castigo del falso testimonio conocido como delito. El trabajo del psicólogo en el contexto jurídico ha estado circunscrito al campo de la psicología clínica. Cada vez con mayor frecuencia se solicitan peritajes sobre cuestiones relacionadas no sólo con el presunto agresor, sino con la víctima y aún con los testigos.

La investigación entorno a la detección de la mentira parte del supuesto de que el mentiroso tiene éxito sólo porque nadie dedica el suficiente tiempo y esfuerzo a descubrirlo (Ekman y O'Sullivan, 1989 cit en Sobral, 1994). Así, hablar de la mentira es hablar de dos actores: la persona que miente y la persona encargada de descubrirla.

Los trabajos en este campo se agrupan en dos grandes categorías según se refieran al sujeto emisor del mensaje falso o al receptor del mismo, "que deberá decidir si éste lo es o no. En el primer caso hablamos de las claves del engaño (fisiológicas, comportamentales, etc.) que podrían estar presentes en la persona que miente. En el segundo, hablamos de los problemas en la detección (falsos positivos/falsos negativos del polígrafo, errores, por idiosincrasia, error de Otelo, etc.) que debe evitar cometer quien. tenga que descubrirlo. Por último, no hay que olvidar un tercer factor que, como veremos, puede volverse más importante aún que los dos anteriores: la propia declaración falsa y las características diferenciadoras de estas declaraciones respecto de las verdaderas. (Sobral, 1994).

Como al principio del desarrollo de la Psicología Forense, la detección de las mentiras se ha vuelto una práctica cotidiana en las testimoniales. Por ello Yuille (1988, cit en Sobral, 1994) ha estudiado dichos factores dividiéndolos en 3 vías diferentes:

**1. Los estudios de los cambios fisiológicos**, en donde el polígrafo ha desempeñado un papel fundamental, los test de conocimiento culpable. El punto de partida de estas investigaciones reside en considerar que cuando una persona miente experimenta un fuerte temor a ser descubierta, lo que le hará experimentar cambios fisiológicos que ocurren automáticamente sin que haya control de por su parte. La ansiedad que acompaña a la mentira produce alteraciones en la tasa respiratoria, respuesta psicogalvánica, etc., que al ser recogida por el polígrafo, permite la detección del engaño. El problema de esto lo constituyen los posibles errores en la detección, los falsos inocentes y los falsos culpables. Es posible que un culpable no presente alteración fisiológica alguna, como sería el caso de los psicópatas, quienes presentan una ausencia de sentimientos de culpa y vergüenza y rara vez se sienten culpables por mentir o con miedo a ser capturados.

**2. La investigación conductual de los cambios conductuales**, desarrollado por psicólogos estadounidenses en donde mentir implica una tarea cognitivamente muy demandante y no puede controlar sus reacciones corporales, resulta una tarea muy agotadora desde el punto de vista cognitivo, lo que hace que el testigo que miente no pueda dedicar suficientes recursos al control de las conductas a las que dan lugar sus emociones. Entre las conductas tradicionalmente asociadas a la mentira están las manos en continuo movimiento, aumento de los movimientos oculares, dilatación de la pupila, encogimiento de hombros, evitación del contacto visual, tardanza en responder a las preguntas, gran número de pausas al hablar y alteraciones en el tono de voz, etc. Algunas personas muestran sistemáticamente conductas típicamente asociadas a la mentira, tanto si mienten como si están siendo sinceras. Algunas de estas conductas son: habla indirecta, pausas cortas o largas entre palabras, errores en el habla, pocos gestos con las manos, poca expresividad facial mientras hablan, muchos gestos con las manos, signos de miedo, rabia o estrés en sus expresiones faciales. No tener en cuenta esto llevaría al encargado de detectar el engaño a cometer lo que se conoce como error debido a la idiosincrasia del emisor. Es por ello necesario considerar cómo varían las personas en conducta expresiva y el encargado de descubrir el engaño debe estar alerta a esos posibles sesgos, de cara a realizar la evaluación con objetividad.

**3. El análisis de los contenidos verbales**, en donde las contradicciones hace que los testimonios tenga menor validez, en donde declaraciones falsas son más extensas y con mayores pausas, siempre y cuando haya sido elaborado con anticipación, ya que de lo contrario, tendrían mucha validez si son espontáneas (Álvarez y Sarmiento, 1997).

Persiste el hecho de que algunos mentirosos tienen éxito simplemente porque no cometen errores fácilmente detectables cuando están mintiendo, como podría ser el caso de las personas que emplean la técnica de interpretación de Stanislavski o aquellas que han llegado a creerse sus propias mentiras.

La persona que se encargue de detectar el engaño debe tener presente que la ausencia de signos de engaño no implica sinceridad. Los errores debidos a estas características idiosincráticas pueden reducirse basándose en la observación de cambios en la conducta del sospechoso. Debe compararse su comportamiento usual antes de ser acusado y el que muestra después de estar bajo sospecha.

El informe final del psicólogo, tras analizar cada uno de estos factores (cambios fisiológicos, conductuales y contenidos verbales) en la declaración, llevará a la elección de cada una de estas opciones: Creíble, probablemente creíble, indeterminada, probablemente increíble, increíble.

Ya que el objetivo de la intervención del psicólogo es ayudar a evaluar la influencia de los factores psicológicos en el caso, su actitud ante las preguntas ha de ser totalmente abierta y debe proporcionar toda la información que, desde su conocimiento y experiencia, puede dar de forma efectiva. De tal manera que un evaluador de la memoria de un testigo utiliza tres tipos de información:

**Información condicional:** información que tiene en cuenta las condiciones del testigo en el momento del suceso.

**Información de acuerdo intra e intersubjetivo:** el evaluador no experto de la memoria de un testigo suele interpretar la falta de acuerdo entre varias declaraciones del testigo, o entre distintas partes de su declaración como fallos en la memoria del testigo sobre ese detalle.

**Información de sesgo de respuesta:** el sesgo de respuesta es la tendencia de una persona a decir que recuerda algo sin tener en cuenta las características de su huella de memoria (Wells y Lindsay, 1983, cit en: Sobral, 1994).

Los análisis de la realidad en la declaración se hacen más cautelosos; por lo que se han desarrollado técnicas más específicas y confiables como tomar declaraciones consideradas aisladamente y declaraciones tomadas en diferentes fases de la investigación.

Las tomadas aisladamente resultan las más utilizadas y que se tomaron en cuenta para el análisis del caso en esta tesina ya que se consideran:

- Criterios fundamentales como narran los hechos en un espacio y tiempo determinado, riqueza de detalles y originalidad de expresiones
- Manifestación específica de los criterios fundamentales: en donde se indaga en mayor profundidad y se indaga sobre correcciones espontáneas y detalles autorreferenciales que disminuyen su credibilidad
- Criterios negativos o de control: en donde se indaga sobre los controles de criterio en donde disminuye su credibilidad si no hay consistencia en la explicación sobre leyes de la naturaleza o cuando discrepa con otros hechos ya probados.

En la evaluación final es importante tomar en cuenta los siguientes factores:

- La intensidad con que ha sido pronunciado cada uno de los criterios en la entrevista
- El número de detalles que aparecen en la declaración
- La capacidad de la persona que declara (evaluar su edad, etc.)
- Las características del suceso (su grado de complejidad)

A partir de ello se puede dictaminar que tanto es creíble o no un testimonio.

El problema del testimonio debe ser analizado y reconstruido sobre la marcha, para poder permitir una mayor ciencia en este asunto, de lo contrario sería caminar a ciegas y juzgar a ciegas lo que construyen o destruyen otros (Álvarez y Sarmiento, 1997).

Para que lo anterior sea más explícito es necesario puntualizar algunas técnicas que se han utilizado así como exponer los procedimientos de otras que se emplean para la detección de un falso testimonio y con lo cual han resultado de una mayor utilidad por su eficacia.

### *3.2 Técnicas empleadas*

Uno de los objetivos del psicólogo que toma el papel de investigador, es utilizar todas las estrategias a su alcance para obtener un testimonio de calidad. En este contexto, la calidad del testimonio se relaciona con la exactitud, la cantidad, y la relevancia de la información aportada por el testigo para resolver un caso. En el ámbito de la investigación científica, la exactitud del testimonio se evalúa a través del porcentaje de respuestas (o unidades de información en una prueba narrativa) que ha respondido correctamente el testigo. En cuanto a la cantidad, hay que señalar que hace referencia al número de respuestas (o unidades de información) contestadas, ya que el testigo siempre tiene la posibilidad de negarse a contestar por diferentes causas: olvido, no estar seguro, no saber o no interesarle. Si un testigo aporta información muy exacta, pero muy poca cantidad o no se relaciona con el objeto central del delito, no será de gran ayuda para el investigador. Por eso estas tres características (exactitud, cantidad, y relevancia) de la calidad del testimonio se complementan entre sí (Ibabe, 2000).

Entonces, el objetivo de la Psicología del Testimonio es encontrar un procedimiento de evaluación de la información almacenada en la memoria del testigo que aumente la cantidad de información recuperada y minimice los errores.

Para ello ha ido desarrollándose una serie de técnicas para mejorar el recuerdo del testigo algunas más eficaces, otras que no han dado los resultados más óptimos o las condiciones no se dan para su aplicación, por lo que se hará una separación.

#### *3.2.1. Técnicas generales*

**HIPNOSIS:** Esta técnica es muy controvertida, ya que se dice que la gente hipnotizada es fácilmente sugestionable. Sin embargo, hay quienes afirman que la hipnosis es independiente de la sugestionabilidad, ya que la gente es sugestionable en distinto grado con o sin hipnosis.

**RESTAURACIÓN DEL CONTEXTO:** Intenta conseguir la creación del contexto en el que se produjo el hecho. Se inicia la entrevista solicitando al testigo que imagine de nuevo la situación en la que se produjo el suceso. Después se le pide que procure recordar dónde se encontraba, con quien y qué vio. Con el recuerdo de algunos detalles del suceso aumenta la exactitud del recuerdo de otros aspectos del mismo.

**POLÍGRAFO:** Es un instrumento de medición de respuestas fisiológicas, pulso y respiración comúnmente, pero puede incluir otro tipo de respuestas del Sistema Nervioso central como la respuesta galvánica de la piel, la tensión arterial, etc. Se basa en el principio de que el hecho de mentir genera una mayor activación autónoma central que no se aprecia a simple vista, sino que se mide a través de instrumentos adecuados, que se utilizan mientras se le formula un cuestionario verbal de preguntas de sí o no.

**ENTREVISTA ASISTIDA CON DROGAS:** El uso de barbitúricos como el amobarbital sódico o "suero de la verdad" ha sido conocido por amplias décadas y recomendado para encontrar la verdad en casos de trastornos disociativos, psicóticos, postraumáticos, de amnesias o de simulación. Rogers y Wettstein (sf) en Rogers (1997, cit en Raskin, 1997). La investigación científica sobre el particular presenta deficiencias debidas a la falta de rigor experimental, a la variedad de las dosis y a efectos particulares como la personalidad del paciente y la relación médico-paciente, adicionalmente su uso en las investigaciones judiciales se ha desestimado.

### *3.2.2. Técnicas más utilizadas en la pericia psicológica.*

**ANÁLISIS DE CONTENIDO BASADO EN CRITERIOS:** Implica el análisis del relato de los hechos posterior a la entrevista con base en la presencia o ausencia de los indicadores de realidad propuestos por Steller y Kohenken (1994, cit en Raskin, 1994) (estructura lógica, elaboración inestructurada, cantidad de detalles, engranaje contextual, descripción de interacciones, reproducción de conversaciones, complicaciones inesperadas, detalles inusuales, detalles superfluos, incompreensión de detalles relatados con precisión, asociaciones externas relacionadas, relatos del estado mental subjetivo, atribución del estado mental del autor del delito, correcciones espontáneas, admisión de falta de memoria, dudar del propio testimonio, autodesaprobación, perdón al autor del delito, detalles característicos de la ofensa). Es una estrategia que se ha utilizado específicamente para evaluar la veracidad del testimonio de niños abusados sexualmente.

**INDICADORES CONDUCTUALES DE LA MENTIRA:** Consiste en la observación de aspectos no verbales y verbales (debido a que el contenido verbal es más rico en información para saber si una persona esta mintiendo) de la conducta de una persona que pueden indicar que está mintiendo. Muchos libros populares sobre comunicación no-verbal presentan la detección de la mentira como una tarea sencilla: basta con examinar si el emisor muestra determinadas señales conductuales claramente visibles para determinar si está mintiendo o no. Por ejemplo, Lieberman (1998, cit en Masip, 2005) y Pease (1981/1988, cit en Masip, 2005) afirman que taparse la boca, tocarse la nariz, frotarse un ojo o el cuello o tirar del cuello de la camisa son indicación de que el interlocutor está mintiendo. Asimismo, las personas tienen creencias muy claras sobre cuáles son los indicadores conductuales del engaño (Vrij, 2000, cit en Masip, 2005). Por ejemplo, una creencia popular muy extendida es que los mentirosos apartan su mirada. En un reciente trabajo transcultural se ha hallado que este estereotipo tiene validez universal.

Vrij (2000, cit en Masip, 2005) observa que si bien la gente cree que, en comparación con quienes dicen la verdad, los mentirosos mueven más sus extremidades, desvían más la mirada, parpadean más, sonríen más, muestran más automanipulaciones y gestos ilustrativos, cambian con mayor frecuencia de postura y mueven más el tronco, los resultados de la investigación empírica muestran que, en realidad, los mentirosos mueven sus extremidades menos que los veraces, y que la relación entre las demás conductas y el engaño no es significativa. Otras creencias populares examinadas por Vrij, como que los mentirosos cometen más errores y presentan más vacilaciones al hablar, que hacen más pausas, etc., no han recibido apoyo claro de la investigación, puesto que se han hallado resultados contradictorios debido a que determinadas variables, como la complejidad cognitiva de la mentira, pueden mediar la expresión de las conductas relevantes. Hay dos creencias populares que, según Vrij, son acertadas: la de que al mentir se habla con un tono de voz algo más agudo y la de que las pausas al hablar son de mayor duración al mentir que al decir la verdad. En conclusión, la abrumadora mayoría de las creencias populares sobre los indicadores no-verbales del engaño son erróneas (Masip, 2005).

**ANÁLISIS DEL ESTRÉS DE LA VOZ:** También se conoce con el nombre de estilometría, como lo informa Alonso-Quecuty (1990) y consiste en realizar un análisis de la prosodia (lo no verbal) como el tono, las pausas, la latencia de respuesta, etc. Se desconoce la amplitud de su utilización en el mundo, pero sé que en Colombia algunas de las fuerzas militares la usan con ayuda de un aparato tecnológico para investigaciones internas y procesos de selección. Se considera que la deficiencia de la difusión de esta técnica esta relacionada con la inexactitud de sus hallazgos y que esto dificultaría su implantación en Colombia.

**ENTREVISTA:** Una entrevista es una experiencia de aprendizaje compleja para aquellos entrevistados que tienen un limitado conocimiento de la situación de interrogatorio. Como consecuencia del comportamiento del entrevistador el entrevistado se va adaptando. Si se comienza por formular preguntas muy específicas el entrevistado se acostumbra y después es más difícil conseguir respuestas más amplias.

En el proceso de la entrevista los testigos se pueden sentir confundidos por las preguntas formuladas, y en algunas ocasiones quizás sean incapaces de responder a las mismas, e incluso en otras no deseen hacerlo. Además, hay que tener en cuenta que diferentes tipos de preguntas producen respuestas distintas. Se ha verificado empíricamente que algunos tipos de pregunta tienden a producir más información errónea que otras. Tradicionalmente se han considerado dos formas de entrevista: una narrativa y otra interrogativa. En general se recomienda utilizar primero la forma narrativa "Cuénteme lo que recuerde sobre...", y luego formular preguntas estructuradas sobre aquellas cuestiones que no han quedado claras (Loftus, 1979).

El aspecto más importante de la estrategia de la entrevista se refiere a las "formas de preguntar". El entrevistador debe entrar poco a poco en materia, evitar realizar preguntas provocadoras y juicios de valor, así como gestionar adecuadamente los silencios que en ocasiones se pueden producir. En el proceso de la entrevista el investigador tendrá que adaptarse al lenguaje y a las cuestiones individuales de cada entrevistado, evitando el uso de estructuras gramaticales complicadas.

Si bien ciertos formatos de preguntas no se plantean en los procesos de investigación (por ejemplo, preguntas con cuatro alternativas de respuesta), es interesante conocer cómo el formato de la pregunta determina en parte la respuesta, y cómo se pueden optimizar las respuestas a partir del diseño de las preguntas.

En general se recomienda que las preguntas sean abiertas y no se aporte información que no haya sido proporcionada por el propio testigo, para evitar la alteración de su memoria sobre el suceso. La forma en que se efectúan las preguntas puede llevar al testigo a dar información de objetos que no estaban presentes en el suceso (Loftus, Greene y Doyle, 1989; Schooler, Clark y Loftus, 1988, cit en Acevedo y López, 2001) o puede hacer que los entrevistados respondan de forma incorrecta a preguntas sobre detalles o acciones relacionados con el hecho (Loftus, 1975; Loftus y Palmer, 1974, cit en Acevedo y López, 2001). Ryan y Geiselman (1991, cit en Acevedo y López, 2001) encontraron que el 75% de las respuestas incorrectas de los participantes eran consistentes con la información incluida en las preguntas engañosas. El testigo presencial puede ser fácilmente engañado, especialmente cuando percibe que otras fuentes de información son más creíbles que su propia memoria (Smith y Ellsworth, 1987, cit en Acevedo y López, 2001).

A continuación se describirán las estrategias apropiadas e inapropiadas para formular preguntas, con base a la clasificación de Milne y Bull (1999, cit en Acevedo y López, 2001).

### *Estrategias adecuadas*

**Preguntas abiertas:** Una pregunta abierta es el mejor formato de acuerdo con los resultados empíricos. El entrevistado puede dar una respuesta abierta, no restrictiva, facilita al entrevistador el control de la información y minimiza el riesgo a que éste imponga su punto de vista de lo sucedido al entrevistado. Es la forma interrogativa más exacta de recordar. Estas preguntas sirven para completar la información aportada en la prueba de recuerdo libre. Por ejemplo, Usted ha dicho que el Sr. X atacó al propietario del coche. ¿Podría describir la situación?.

Como complemento de las anteriores se utilizan otro tipo de preguntas:

**Preguntas específicas:** Este tipo de preguntas se caracterizan por el hecho de que pueden ser respondidas adecuadamente con pocas palabras. Requieren la descripción de personas, lugares o momentos: ¿Quién hizo eso?, ¿Dónde estabas tú? o ¿Cuándo fue eso?. Este tipo de preguntas se utiliza para completar la información omitida en la prueba de preguntas abiertas, pero produce más respuestas inexactas. La utilización de preguntas específicas permite al entrevistador controlar la entrevista y reducir la información irrelevante, pero esto causa pasividad en los entrevistados, por lo que decrece su concentración y por consiguiente su recuerdo será peor.

**Preguntas logísticas:** El entrevistador debería utilizar las mismas palabras que empleó el testigo en el recuerdo libre al formular sus preguntas. Cuando no responde a una pregunta, habría que reformularla de nuevo. Si el entrevistado ha sido incapaz de responder a un número elevado de preguntas sucesivas, el investigador debería pasar a preguntas más fáciles o realizar un descanso, ya que el testigo podría perder su auto-confianza. Si aparecen inconsistencias en el testimonio habría que clarificarlas en un tono moderado, hacia el final de la entrevista.

### *Estrategias inapropiadas*

Los siguientes formatos de pregunta deberían ser evitados en la medida de lo posible.

**Preguntas de elección múltiple:** el testigo tiene que seleccionar la respuesta entre varias alternativas, pero puede ser que no esté incluida la alternativa correcta. Este tipo de preguntas podría inducir a dar una respuesta falsa a los testigos más vulnerables. Por ejemplo, ¿De qué color era el coche, blanco, rojo o azul? Si la respuesta verdadera no estuviese entre las alternativas porque es verde, los entrevistados vulnerables elegirían una alternativa incorrecta. Aunque la opción correcta estuviese presente, las personas más sugestionables podrían tratar de adivinar la respuesta entre las alternativas presentadas.

**Preguntas múltiples:** cuando al entrevistado se le formulan varias preguntas a la vez, se encuentra ante el dilema de no saber a cuál contestar. Además, con este tipo de preguntas el testigo intentará, por una parte, recordar la información requerida, y por otra, estará intentando retener la siguiente pregunta formulada. Cuando el testigo responde al entrevistador éste no sabrá a qué pregunta se está refiriendo.

**Preguntas dirigidas y engañosas:** estas preguntas son del tipo Sí-No y si contienen información exacta se denominan preguntas dirigidas, mientras que si introducen información incorrecta se llaman preguntas engañosas. En los casos reales no se sabe si la información es exacta o no. Por eso el entrevistador no puede estar seguro de qué tipo de preguntas se trata. Este tipo de preguntas son las más "peligrosas" porque los testigos pueden sucumbir ante éstas si consideran al entrevistador más creíble que su propia memoria. También puede ocurrir que los testigos cambien sus respuestas para conseguir una mayor aceptación social, sin que ello suponga necesariamente la creencia de que esa información sea cierta. En otros casos el entrevistado puede irritarse si sabe que la información presentada es inexacta.

### *Confrontación*

Una vez que concluye que el evaluado esta mintiendo, se puede iniciar la confrontación. La entrevista y la confrontación son cosas diferentes:

- 1) El primer paso es quitar la NEGACIÓN, para ello se tiene que valer de todos los elementos que se recaban durante la entrevista.
- 2) Se va a utilizar las necesidades del evaluado (puntos débiles)
- 3) Se utiliza su personalidad
- 4) Se utilizan sus factores biopsicosociales
- 5) Se va a minimizar las conductas antisociales (nunca te incluyas en dichas conductas, podemos decir, la mayoría de la gente)
- 6) Se maximizan las posibles causas que originaron las conductas antisociales
- 7) Se debe ayudar para que confiese, dándole posibles salidas, sin prometer cosas que no podamos cumplir.
- 8) Confrontar todas las contradicciones y utilizar sus actos fallidos

**ENTREVISTA COGNITIVA:** Es un procedimiento estratégico que consistente en el uso flexible de un conjunto de técnicas para entrevistar víctimas y testigos, fundamentadas en los conocimientos de científicos sobre los procedimientos de la memoria humana. Estas técnicas o destrezas específicas deben ser incorporadas por el entrevistador en su reporte de habilidades, y sirven para facilitar durante la toma de manifestación, el informante acceda fácilmente a los datos existentes en su memoria y comunique lo recordado de lo ocurrido. La EC se centra en dos elementos fundamentales del testimonio: la memoria del informante, especialmente en la fase de recuperación, y la comunicación (Clemente, 1998)

Esta entrevista recoge algunos elementos de la reinstauración del contexto y añade procedimientos mnemónicos para reinstaurar la información personal y situacional del suceso.

Contiene 4 estrategias para mejorar la recuperación de la información:

#### **1. La estrategia de reinstauración cognitiva del contexto**

Se solicita al testigo que recuerde:

El contexto externo (aspectos perceptivos)

Y el contexto interno (aspectos cognitivos)

... Intente reconstruir en su mente el contexto que rodeó al incidente. Piense como era el entorno circundante en la escena del crimen, habitaciones, la iluminación, el tiempo, el olor,



gente u objetos cercanos. Piense en lo que entonces sentía, y piense en su reacción ante el incidente. Mentalmente, sitúese allí, en el momento en que el incidente sucedió....

## **2. Estrategia de recuperación de todo tipo de detalles**

El objetivo del cambio de perspectiva es la reconstrucción mental del suceso desde una perspectiva de observación diferente, pudiendo ser la de otras personas que también presenciaron el incidente.

... Alguna gente guarda información porque no están muy seguros de que la información sea importante. Por favor no elimine nada en su relato, incluso cosas que crea que nos son importantes...

## **3. El recuerdo de hechos en diferente orden**

Consiste en que el testigo recuerde el suceso siguiendo un diferente orden, del final hacia delante o comenzando por alguna cosa que le impresionase hacia atrás o hacia delante.

... Es natural repasar el incidente de principio a fin. Sin embargo, también debe intentar repasar los sucesos en orden inverso. Como alternativa, intente empezar con la cosa que más le impresionó del suceso y después vaya a partir de ahí, tanto hacia delante como hacia atrás....

## **4. Cambiar de perspectiva**

...intente recordar el incidente desde distintas perspectivas que haya podido tener, o adopte la perspectiva de otros que estaban durante el incidente. Por ejemplo, trate de ponerse en el papel del personaje importante del incidente, y piense qué debe haber visto esta persona...

## **Técnicas mnemónicas específicas en la entrevista cognitiva**

Se realizan preguntas sobre:

- La apariencia física
- Las conversaciones y rasgos de habla
- Número de matrícula (letras o números de algo).
- Características del habla
- Conversación.
- Inconvenientes de la entrevista cognitiva
- El coste temporal
- La necesidad de entrevistadores entrenados
- El número de errores en la información aportada por los sujetos.

**TÉCNICA SCAN:** Para determinar si lo dicho por la presunta víctima o victimario realmente sucedió y que tanto se vieron influidas sus declaraciones por agentes externos, para ello se recurre a algunas técnicas, una de ellas y las más utilizada por su eficacia es la TÉCNICA SCAN "SCIENTIFIC CONTENT ANALYSIS"(SCAN) "ANÁLISIS CIENTÍFICO DE CONTENIDO" (SCAN) (INSTITUTO PANAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA FORENSE S.C., BENAVIDES, J. A.): en 1981, el teniente de la policía y Poligrafista Avinoam Sapir, desarrolló este método en la Universidad de Tel-Aviv, Israel (Lesce, 1990).

Un principio de Sapir en SCAN dice: "Nada sucede en el vacío" Esto significa que cuando un sujeto quiere engañar en un escrito, en su afán de manipular el contexto, usualmente deja vestigios inconscientes en la narración.- La razón es que el mentiroso estructura con la

imaginación y no con la memoria. De acuerdo al autor de SCAN, el 80% de las declaraciones falsas colocan la parte importante del evento al final del texto, y no lo continúan después de esto. Otra diferencia es que en la mayoría de los engaños, no mencionan emociones propias del momento. Un acontecimiento en narraciones falsas se “acomodan” premeditadamente para que suenen reales o lógicas, pero carecen de emotividad.

Este estudio se basa en los patrones de lenguaje, detectando el engaño. Mediante el análisis de la estructuración y de los contenidos de los textos, debido a que durante una entrevista directa “persona a persona”, se generan muchos trucos y opciones al sujeto dificultando encontrar la verdad.

Este sistema también es conocido con el nombre de Análisis Gramatical de Textos, el interrogador deberá recopilar todas las pruebas existentes, testimoniales e indagaciones de los hechos, posteriormente platicara con el sospechoso, de este modo tratara de obtener la confianza, para a si lograr que voluntariamente describa de forma escrita su participación directa o indirecta en los hechos.

El escrito deberá ser analizado línea por línea, palabra por palabra, con el fin de identificar pronombres ya que involucran los hechos de manera inconsciente, también es importante considerar los lapsos de tiempo y espacio que el sujeto utiliza, debido a que son indicadores de omisión de los acontecimientos, utilizando comúnmente la frase “no recuerdo lo que paso”, lo que significa para este método esconder información.

El proceso del SCAN de acuerdo Avinoam Sapir en 1992, consiste en cinco pasos fundamentales, estos son:

- 1) Toma de la Declaración; basado en las propias palabras del asunto, inicia desde el momento en que el sujeto acude a dar su declaración.
- 2) La preparación; se deben prepara dos áreas antes de efectuar el SCAN, el documento (la copia que se usará para el análisis) y el volumen de la declaración (debe contener cinco elementos: personas, tiempo, situaciones, actividades y objetos).
- 3) El examen de la Declaración; se lleva a cabo simultáneamente en dos maneras: de “salió para corregir” para verificar el orden y secuencia de la declaración escrita; y la “De la cima hacia el Fondo” para ver cambios en el lenguaje y pronombres.
- 4) Proceso del Análisis del SCAN; donde se recurre a los puntos técnicos (puntos discordantes y concordantes que se encuentren en la declaración), así como el proceso, la estructura (donde el sujeto decidió iniciar) y
- 5) El informe (Lesce, 1990).

### **Campos de aplicación del SCAN**

- Análisis de una declaración por escrito, de puño y letra del evaluado.
- Análisis de una declaración transcrita en computadora o máquina de escribir.
- Análisis de una declaración por medio de una grabación de voz.
- Análisis de una declaración por medio de una video grabación.
- Análisis de una declaración oral durante la entrevista.

Los elementos de análisis en una declaración son los siguientes:

- Personas.
- Tiempos.

- Situaciones.
- Actividades.
- Objetos.
- Análisis preliminar
- 

**1. Pronombres:** Encerrar en un círculo todos los pronombres, indicar los pronombres que faltan en el margen.

**2. Verbos:** Subrayar todos los cambios de tiempo en el verbo.

**3. Sujetos:** Subrayar cambios en el lenguaje

**4. Información ajena:** Remarcar la información que no contesta a las preguntas hechas, por ejemplo, ¿Qué paso? O ¿Qué hizo usted desde que se levantó esta mañana?

**5. Falta de convicción:** Poner entre paréntesis las palabras o situaciones que indiquen falta de convicción.

**6. Balance de la declaración:** Enumerar los renglones de la declaración escrita y dividir la declaración en antes, durante y después; posteriormente checar el balance de la misma (20%, 60% y 20%).

**7. La existencia de borrones o correcciones en cualquier palabra o en la ortografía de una palabra.**

**8. El uso de letras minúsculas o mayúsculas al escribir palabras importantes,** por ejemplo, en nombres (Lesce, 1990).

**El pronombre “yo”**

Los investigadores han notado que las personas honestas hacen declaraciones utilizando el pronombre "yo", que es la primera persona del singular. Cualquier desviación de esta norma requiere de un escrutinio más detallado, ya que puede indicar que la persona no esta completamente involucrada con los hechos de su declaración, y por ello, no esta diciendo completamente la verdad.

La siguiente narración escrita inicia con un claro compromiso, y luego muestra una clara ausencia del mismo:

*Yo me levante a las 7:00 cuando mi alarma se apagó. Yo tomé una ducha y me vestí. Yo decidí salir a desayunar. Yo fui al Macdonald's de la esquina. Encontré a un hombre que vive cerca. Hablé con el por unos minutos. Yo terminé de desayunar y manejé de regreso.*

**“Yo” contra “Nosotros”**

El uso de la primera persona en singular es la norma para declaraciones verídicas, entonces los investigadores necesitan buscar la ausencia del pronombre "Yo" y el uso excesivo del pronombre "Nosotros", el cual es la primera persona del plural.

El siguiente es un informe de un adolescente sobre lo que hizo el sábado por la tarde y es un ejemplo claro de la norma:

*Yo me reuní con unos amigos en el cine, vi una película, me detuve a comprar algo para comer con ellos. Nosotros tomamos unos tragos en el bar de camino a casa. Yo me quede hasta justo después de la media noche, yo maneje a casa. ...*

**Pronombres Posesivos**

A continuación un ejemplo de una declaración escrita, hecha por una persona cuya casa se quemó completamente:

*Yo salí de mi casa justo después de desayunar para reunirme con unos amigos... yo maneje de regreso a mi casa, hice unas cuantas llamadas, Y después salí a cenar con Stan Thompson. ... Stan me dejó en mi casa alrededor de las 10:00. Después de que yo me cambié de ropa yo salí de la casa para pasar la noche en casa de mi primo Tom. Alrededor de media noche nosotros escuchamos coches de bomberos y nos levantamos para ver que estaba pasando*

### **Sujetos**

En una declaración escrita por un sospechoso en una investigación por homicidio, un cambio importante en el uso del sujeto ocurrió. Un hombre joven disparó a su esposa en la cara con una pistola. La mujer murió instantáneamente, y el esposo dijo que el disparo fue accidental. Los investigadores le pidieron al hombre una declaración por escrito de los eventos ocurridos el día del disparo. El esposo escribió una declaración detallada, usando el sujeto "esposa" siete veces para referirse a su esposa. Y después el escribió:

*Yo perdí el control de la pistola. Yo sentí que el cañón de la pistola estaba apuntando en dirección a Luisa y reaccioné tomando la pistola para tenerla bajo control. Cuando yo hice esto la pistola se descargo. Se disparó una vez, cuando volteé a ver y vi sangre sobre la cara de Luisa.*

### **Verbos**

La siguiente declaración tipifica la norma:

*Sucedió la noche del sábado. Salí a mi terraza trasera a regar las plantas. Estaba casi oscuro. Un hombre salió por detrás de los arbustos. Entró en la terraza, me agarró y me tiró al suelo*

La siguiente declaración muestra desviación de la norma:

*Sucedió la noche del sábado. Salí a mi terraza trasera a regar las plantas. Estaba casi oscuro. Un hombre sale por detrás de los arbustos. Entra en la terraza, me agarra y me tira al suelo*

### **Falta de convicción**

La siguiente, es una transcripción de una declaración de una estudiante de universidad que informó que un hombre entró a su departamento a las 3:30am y la violó. Una declaración con respecto a tan traumática experiencia debe estar rebosante de convicción, cosa que a esta declaración, claramente le hace falta.

*El me agarró y puso un cuchillo en mi garganta. Y cuando desperté y estaba, yo pienso realmente dormida y no pude saber que estaba pasando, y yo como que, tu sabes, estaba asustada y como que sorprendida cuando desperté. Tu sabes, tu sabes yo estaba sorprendida y el, el dijo, el seguía diciéndome que me callara y me preguntó que si podía sentir el cuchillo*

### **Avisos verbales**

**DECLARACIÓN DE PRETEXTO O EXCUSA:**

"¿Quién yo? ...". "No que yo recuerde". "Si la memoria no me falla ...".

**DECLARACIÓN A MANERA DE PENSAMIENTO:**

Responde repitiendo la pregunta. "No entiendo lo que me quiere decir", "no entiendo la pregunta", etc. (Para ganar tiempo pensando en la mejor respuesta).

**DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN:**

"¿Por qué haría eso, soy el encargado?" "¿Qué motivo tendría yo, si soy el dueño de ...?" "¿Porqué... si soy presidente de...?"

**DECLARACIÓN DE OFENDIDO:**

"¡Si usted quiere yo pago el dinero, pero no lo hice!". "¡Si usted quiere yo puedo decir que lo hice, pero eso no significa que de verdad lo hice!". (Normalmente, aparecen cuando están a punto de confesar).

**MENTIR POR UNA ACTITUD DE RECHAZO:**

"Mire, he orado a mi Dios ...". "He hablado con mi esposa ...", (Normalmente, aparecen cuando están a punto de confesar).

**USOS EXCESIVOS:**

"Verdaderamente", "honestamente", etc. "A decir verdad, no.". "Usted debe creer lo que le digo, ...". "El cielo me puede cerrar la puertas"

**El cuestionario VIEW**

Puntos Técnicos:

- a. La forma básica del Cuestionario VIEW, debe ser mecanografiada. El producto será un folleto que consta de 8 páginas.
- b. Cada pregunta, o conjunto de preguntas, debe estar en una página diferente, dejando espacio suficiente a la persona para anotar sus respuestas. No hay necesidad de dejar más de una página abierta para escribir.
- c. Llene los lugares indicados por dd/mm/aa, con la fecha correcta del incidente, en la forma básica del cuestionario.
- d. Los renglones vacíos en la forma básica del cuestionario representan espacios a llenar con los detalles apropiados. La información en estos espacios no tiene que ser subrayada. De preferencia debe ser mecanografiada de la misma manera que el resto del cuestionario.
- e. Las hojas pueden ser blancas o rayadas.
- f. Sí el cuestionario se le da a muchas personas en un solo caso, el sujeto debe tener un lugar para escribir su nombre en la primera hoja.
- g. No es necesario pedir a la persona que firme el cuestionario.
- h. Debe decirse a la persona que lea con mucho cuidado las instrucciones que se dan en la primera página.

**La estructura del cuestionario**

El Cuestionario VIEW consta de 3 capítulos separados:

1. Preguntas abiertas que están diseñadas para obtener información.

2. Preguntas específicas que se refieren directamente al asunto en cuestión - robo, fraude, homicidio, etc.

3. Las preguntas después de la entrevista son para revisar la percepción que el sujeto tiene del cuestionario, y así poder detectar el engaño (Lesce, 1990).

Por último la técnica que se utiliza más dentro del ámbito forense por los psicólogos es la **ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE**: el cual consiste en la revisión detallada de todos los elementos importantes para el perito como son: la averiguación previa, declaraciones y ampliaciones de las personas involucradas (víctima, victimario, el que hace la denuncia, etc), careos, exámenes médicos, proctológicos, ginecológicos, dictámenes psicológicos que con anterioridad se hayan realizado. Con ello se hace necesario hacer un análisis exhaustivo de los mismos, verificando si hay incongruencias, anexiones, omisiones, inconsistencias en las declaraciones y si efectivamente por medio de los exámenes practicados se puede corroborar el hecho que se está investigando.

**INTEGRACIÓN DE BATERÍA DE PRUEBAS:** En todo momento, lo que se pretende en la evaluación de un individuo es que sea lo mas completa posible, explorando las diferentes áreas del comportamiento. De ahí que se utilicen diversas técnicas, e incluso sustentadas por diversas teorías, en la evaluación de un sujeto, a fin de realizar un análisis profundo del testimonio del mismo.

Cabe mencionar que la selección de técnicas que podrían resultar útiles en la evaluación de un individuo se basa en los siguientes criterios: el objeto de estudio (individuo); el objetivo del mismo; la teoría de orientación y el ámbito en el que se enmarca el trabajo evaluativo.

Todas estas estrategias han implicado monumentales esfuerzos por parte de los profesionales de la psicología y los hallazgos no son proporcionales a dicha abnegación, es evidente que la realidad ha presentado acertadas críticas y limitaciones a cada una de estas técnicas, de modo que humilde y sensatamente la psicología debe aceptar que aún no puede responder con exactitud tecnológica a la pregunta sobre la veracidad del testimonio de alguien y es probable que nunca lo pueda hacer. Con esto no pretendo desalentar los esfuerzos de los investigadores por desentrañar los misterios del comportamiento humano, sino aceptar que el comportamiento humano es tan complejo y variado que será bastante difícil obtener una técnica exacta para medir veracidad del testimonio, pero resulta pues que las cinco técnicas más eficaces y de las cuales llevadas a la práctica han dado óptimos resultados considerando la experiencia dentro del ámbito forense en psicología y han sido la revisión y análisis del expediente, la entrevista como tal, complementada con la Técnica del SCAN y observación de todos aquellos indicadores de la conducta no-verbal, lo cual se verificará en el análisis y las conclusiones de esta investigación, ya que expondré un caso en particular en donde se emplearon estas técnicas resultando totalmente válidas y efectivas.

## PROBLEMÁTICA

En el acontecer cotidiano, cualquier persona puede verse involucrada en una falsa denuncia, la cual puede darse de la forma mas sencilla o burda, como por ejemplo, subir a un transporte público y ser acusado de haber realizado tocamientos a una pasajera; de golpear a su esposa o hijos si es que tuvo una discusión previa con su cónyuge; de abuso sexual a sus hijos si es que tiene problemas con su cónyuge y/o familiares; si es docente y tuvo desavenencias con los padres de familia; de haber intentado abusar de un estudiante, porque el vigilante cree que lo vió; de haber intentado violar a alguien con quien fue encontrado en situación poco justificable para la otra parte, de acuerdo a la edad, el sexo, el estado civil o la actividad laboral; porque se parece a alguien que el policía buscaba; porque alguien dijo que lo vió cuando sucedieron los hechos.

Es por ello que cada uno de nosotros podemos mirar con desconfianza al futuro, sobre todo cuando tenemos que demostrar que no somos responsables de la conducta que se nos imputa ante una instancia Jurídica, situación que se hace difícil, dado que de acuerdo al rol <demandado, probable responsable>, nuestra probable responsabilidad o intervención depende de la evaluación de los juicios o preconcepciones que otros hacen de nosotros, –testigo, víctima, investigador-, lo que entorpece y vicia las apreciaciones de los encargados de procurar e impartir justicia, dando como resultado que no se le puede mirar con los mismos ojos a todos aquellos que intervienen en un presunto hecho considerado como delito, ni medir o evaluar bajo las mismas circunstancias (probabilidad y factibilidad) de imparcialidad.

Estadísticas que proporciona la P.G.J.D.F., en su página de Internet, (2006) señalan, disminuciones en la incidencia de delitos cometidos diariamente; sin embargo, dichos datos no indican cuantas falsedades de declaración se han detectado, por lo que resulta difícil determinar a cuantas personas se les aplicó de forma equívoca las leyes, dado que una falsa acusación es algo fácil de realizar y sus efectos son objetivamente observables en la medida en que el probable responsable cambia de posición, convirtiéndose en víctima, siendo afectada por la violencia que implica el estar etiquetado como “delincuente”, trayendo consigo la pérdida de su familia, de su trabajo, dinero, de una estabilidad emocional y en muchos casos física.

Por lo que no basta entonces ni la lógica, ni la experiencia de la vida, o las intuiciones en el marco de una investigación judicial, para comprender al hombre, valorarlo y con ello determinar el alcance de sus actos o los motivos, razones, causas o circunstancias que incidieron en sus declaraciones.

Situación que nos lleva a plantear la necesidad de desarrollar y poner en práctica un método más adecuado que permita conocer de manera rápida y precisa, las motivaciones o razones que llevan a alguien a efectuar un testimonio contrario a la verdad, por el simple interés de demostrarle al otro que posee poder, poder de cambiar los hechos, poder de manipular, poder de engañar, poder de lastimar, poder de denigrar al otro ante el juzgador.

Por ejemplo, muchas veces una mujer declara haber sido violada por un hombre, al cual nunca ha visto, no lo conoce y éste afirma que sí, que hasta la señala como su pareja. La dinámica del acontecimiento al ponerse en tela de juicio, a la luz de las investigaciones, se puede determinar que la supuesta víctima mintió, ocultó o falseó su testimonio por el miedo a las consecuencias (regañó de sus padres, al qué iban a decir sus familiares y amigos de que había perdido su virginidad) y buscando con ello evitar su responsabilidad. Así la declaración se funda en valores, reglas y pautas de conducta que tienen su origen en las atribuciones, cogniciones y percepciones sociales, que son aquellos factores que inciden en la misma persona, mismas que

escapan al simple análisis lógico y obvio basado en la experiencia de la vida, de quien lo efectúa, por lo que se hace necesario que el examinador penetre en el mundo interior del testigo o declarante, lo cual casi siempre es inaccesible durante el inicio de la averiguación previa, así mismo considerar también todos aquellos factores que inciden en el suceso analizando la veracidad del testimonio.

Este análisis solo puede y debe hacerse a través del empleo de técnicas psicológicas determinadas para cada caso, que tengan como finalidad el poder discernir entre una mentira y una verdad, mismos que nos permitan comprender al individuo en su complejidad intelectual, afectiva y volitiva.

Como podemos observar nadie tiene asegurada la tranquilidad en su vida, con respecto a estar privado de su libertad, de ser víctima de acusaciones falsas, o enfrentarse a este tipo de situaciones, ya que todos nos encontramos expuestos en todo momento a personas que puedan atentar sobre nosotros, llevándonos en un momento dado a modificar, quizá sin premeditarlo, nuestros argumentos con el solo fin de defendernos, ya que en el papel de acusados nos encontramos ante una desafortunada situación, en donde el testimonio del demandante tiene un grado más alto de credibilidad, no por el hecho de que en realidad sea así, sino que la primera impresión que se tiene de la persona que esta siendo demandada, se encuentra en función muchas de las ocasiones, en prejuicios o falsas concepciones formadas por la experiencia cotidiana.

## **PROPÓSITO**

El propósito de esta investigación, es conocer las bases teóricas y prácticas en las que se funda la psicología del testimonio; así como las diversas técnicas que se pueden emplear en el trabajo pericial.

Por lo que el interés radica en el hecho de que la aplicación de las leyes no siempre es la correcta, debido a que en muchas ocasiones se carece de la información e instrumentos necesarios o adecuados para corroborar la veracidad de las acusaciones y México es uno de los países en donde se carece de ello, en donde no solo importa lo que se diga, sino también es preciso considerar la motivación que lo genera; ya que en la práctica se ve que la mayoría de las veces es una falsedad de declaración (testimonio) con fines de venganza, dinero o simplemente obtener poder con respecto al otro y en México aún no se cuenta con todos los elementos, ni las herramientas necesarias para ello.



## **METODOLOGÍA**

Con base al propósito de esta tesina, fue necesario recurrir a un método de investigación de corte documental, por lo que:

- Se conoció lo que otros han hecho con respecto a la psicología del testimonio y el trabajo pericial, para lo cual, se requirió de fuentes de información como libros, nacionales e internacionales, investigaciones documentadas, fuentes hemerográficas (revistas-journals).
- Se recurrió de investigaciones y fuentes obtenidas en los diplomados de psicología criminal y forense cursados.
- Se retomó la experiencia vivida en la elaboración de peritajes dentro del servicio social y prácticas profesionales y los análisis de hechos dentro de estos a personas involucradas (anónimas). De los cuales se apoyó con un caso en particular para dar un mejor panorama de la práctica de la psicología del testimonio. El estudio de Caso fue de una menor de 14 años, la cual acusa a su padrastro de violación, por lo que se determinó falseamiento de información, aplicando la Psicología del Testimonio y las técnicas empleadas para este.
- Se consultó, ensayos, revistas especializadas, tesis y tesinas de diferentes facultades, mismos que debido al poco manejo del tema en México, no se pudo obtener la información necesaria.

Después de cubrir lo anterior:

- Se procedió a fundamentar teoría encontrada, ordenando y ajustando conforme al objetivo planteado presentándose así de manera coherente, congruente y clara, haciendo un estudio y análisis de los resultados que se obtuvieron en la práctica con un caso particular y con el cual se pudo apoyar y proponer algunas técnicas y estrategias para detectar un falso testimonio.

Con esto:

- Se descubrió un fenómeno poco estudiado, del cual se pudo emitir un diagnóstico y una posible solución a una problemática actual, ya que se retomaron aspectos como los factores que intervienen en una presunta víctima, así como las motivaciones que generan emitir un falso testimonio y con ello conocer algunas técnicas empleadas para la detección del mismo.

## **ANÁLISIS**

Como se pudo observar, hablar sobre psicología del testimonio resulta muy interesante, ya que el análisis propuesto por la misma resulta ser muy conveniente. Desglosar los factores correspondientes al sujeto y al suceso, así como la labor del psicólogo para determinar si un testimonio es veraz va depender de los conocimientos que tenga sobre todas estas modalidades y cómo pueda conjugarlas, armonizarlas y entrelazarlas, esta concepción se construye a través del entendimiento de una construcción distinta de la realidad por parte de cada observador de los hechos y eso constituye un elemento fundamental para aterrizar todo testimonio y evaluar su fidelidad y credibilidad, qué tan importante resulta para esta área de la psicología.

En este trabajo se propuso y logró determinar los factores que intervienen en el testimonio, así como los motivos que orillan a rendir un falso testimonio. Un aspecto que llama la atención es la manera de abordar la credibilidad de los testimonios y su fidelidad ante los hechos, situación que ha tenido que evolucionar a través del desarrollo de las ciencias y de los cambios paradigmáticos que ha habido en la historia de las civilizaciones, en particular los emitidos por víctimas y victimarios en situaciones que implican una violación, un abuso, un maltrato, etc.

Es por ello que como futuros profesionistas es vital conocer este tema, por las implicaciones psicológicas que conlleva esta forma de abuso, y darle, de este modo una cobertura adecuada y poseer una preparación fundamental para manejar estas situaciones, brindándole el apoyo necesario tanto a la víctima como a la familia.

El haberse cumplido con el objetivo de esta tesina, resta solamente llevarlo a la práctica que durante 2 años se realizó, así pues, se conoció y aplicó los aspectos importantes que la psicología del testimonio utiliza para verificar la veracidad del mismo y puede ser afirmado planteando un caso que por cuestiones de confidencialidad será de forma anónima.

En el periodo de febrero del 2004 a enero del 2006 se colaboró en la realización de peritajes psicológicos tanto de ámbito penal (abuso sexual, violación, violencia intrafamiliar, maltrato infantil) como de ámbito civil (divorcio necesario, pérdida de patria potestad, daño moral, guarda y custodia) de los cuales se aplicaba una batería de pruebas necesarias en cada caso y a cada persona, fuese niños o adultos para poder determinar si realmente sucedían los hechos que se denunciaba. Para ello, era necesario, revisar el expediente (averiguación previa, declaraciones, ampliaciones de declaración, careos, exámenes médicos, proctológicos, ginecológicos, dictámenes previos de psicología), todo lo necesario para el análisis del caso.

Así, se aplicaban las técnicas necesarias como la realización de las entrevistas correspondientes y aplicación de pruebas, para posteriormente integrar los resultados y proceder a la realización del dictamen de cada una de las personas que integraban el caso. Era necesario determinar las características de personalidad y si estas cumplían con algún trastorno de la misma, todo ello se sustentaba teóricamente y con el apoyo de los resultados que arrojaban las pruebas y las entrevistas realizadas. Así mismo, se procedía a contestar las preguntas del juez utilizando el mismo procedimiento.

## **CASO PRÁCTICO**

Por lo anterior, el caso que más puede ilustrar toda esta investigación y del cual fue bastante satisfactorio colaborar en él, se realizó a partir de septiembre del 2004, concluyendo en

febrero del 2005 y fue de ámbito penal ya que se trataba sobre una denuncia que hizo una adolescente en contra de su padrastro a quien acusaba de violación y del cual los resultados fueron a favor de la parte que nos pidió la peritación (familia del padrastro) y para tener un panorama más amplio se explicará el caso, puntualizando que la información fue recopilada del análisis del expediente, las entrevistas y pruebas de aplicación, siendo de 4 sesiones de 4 horas cada una (22 de noviembre, 21, 27 y 28 de diciembre de 2004).

Los objetivos para hacer el estudio de personalidad de la menor fueron los siguientes:

- Tiene una personalidad mitómana.
- Existen motivos, razones y/o conflictos anteriores a los hechos que la hagan mentir o distorsionarlos.
- Ha sido influenciada o manipulada por otra persona.
- Existe lógica, coherencia y congruencia entre las declaraciones de la menor y la demandante que permitan determinar la exactitud y credibilidad de los hechos.
- Existen secuelas y/o trastornos en la menor como producto de los hechos que se investigan.

Dentro de su **Ficha de Identificación**, se tiene que es una menor de 14 años, quien cursaba el sexto grado de educación primaria y vivía (hasta el momento de la denuncia) en Toluca de Lerdo, Estado de México con su padrastro, su madre y sus hermanos, profesando la religión católica.

Es importante señalar que para poder determinar los rasgos de personalidad de la menor, así como toda su dinámica de personalidad y de hechos fue necesario utilizar la siguiente metodología y técnicas:

**a) Lectura y Análisis del expediente.**

**b) Entrevista Clínica Forense.**

**c) La aplicación de los siguientes instrumentos psicométricos:**

**Para determinar si existe un Daño Orgánico Cerebral o Disfunción Neurológica:**

- Test Gestáltico Viso-Motor de Lauretta Bender.

**Para determinar el coeficiente intelectual:**

- Escala de Inteligencia de Weschler (WISC-RM) para niños Mexicanos
- Test de Dominós de Anstey.

**Para determinar sus rasgos, dinámica de la personalidad:**

- Test Proyectivo de la Figura Humana de Karen Machover.
- Test de los colores de Max Lüscher.
- Técnica del dibujo del Animal de Levi (LADS).
- Inventario Multifásico de la personalidad Minnesota para Adolescentes.

**Para determinar Trastornos (Personalidad, Conducta, otros) y Secuelas Traumáticas:**

- Inventario Multifásico de la personalidad Minnesota para Adolescentes.
- Sucesos de Vida de Emilia Lucio Gómez-Maqueo y Consuelo Durán Patiño.

- Protocolo del National Institute of child Health and Human Development, para las entrevistas en la investigación de víctimas de abuso sexual menores de edad (Versión 3.0) Noviembre 2000.

**d) Para conocer los antecedentes familiares e Historia Clínica de la menor:**

- Entrevista con la mamá de la menor.

**f) Para conocer la dinámica y tipo de relación Familiar:**

- Entrevista con el hermano de la menor.

**g) Para determinar la dinámica y factibilidad de los hechos :**

- Observación del domicilio del presunto responsable y madre de la menor, lugar de ocurrencia de los hechos.

**h) Para determinar falseamiento de información (veracidad de testimonio-engaño).**

- Técnica SCAN “Scientific Content Analysis”(SCAN, 1981) “Análisis Científico de Contenido” (SCAN) (Instituto panamericano de Ciencia y Tecnología Forense S.C., Benavides, J. A.).

***Dinámica de personalidad antes de los hechos***

La menor proviene de un núcleo familiar primario, desintegrado y disfuncional, es la tercera de cuatro hermanos carnales procreados por sus padres biológicos, quienes vivieron en unión libre durante trece años, tras de los cuales la señora abandonó el hogar y se unió libremente con el ahora padrastro de la menor quien es viudo, mismo que convivió y cohabitó con ella y sus hijos durante cuatro años. De esta manera la niña se integró a una familia reconstruida (cuando tenía entre 7 y 8 años de edad) formada por la madre, el padrastro y los hijos de éste

El contexto familiar en el que vivió sus primeros años fue muy desfavorable, así, el proceso de adaptación de la adolescente, desde su nacimiento hasta el día antes de los hechos, se caracterizó por una falta de seguridad de necesidades básicas (afectivas, alimentación, protección y guía), la dinámica familiar provocó que ella presentara problemas de conducta, de disciplina y emocionales, los cuales repercutieron en una falta de límites, valores y pautas de conducta que generaron, entre otras cosas, problemas de aprovechamiento y rendimiento escolar; aunado a la falta de figuras de autoridad significativas dado que ambos padres no cubrieron el rol parental adecuadamente (funciones y responsabilidades) los conflictos de pareja y familiares de sus padres biológicos, que en su conjunto se agudizaron con la actividad laboral de la madre y con el posterior abandono del seno familiar para establecer una nueva relación afectiva con otra persona, cuando la menor contaba con 7 años de edad todo ello contribuyó a que desarrollara rasgos de egocentrismo, utilitarismo, necesidad de afecto y reconocimiento social. Dichas problemáticas (de conducta, de disciplina, emocionales y la dinámica familiar) incidieron de manera negativa en el proceso de adaptación psicosocial de la misma.

Posteriormente al unirse la madre con su padrastro la niña no contaba con los recursos psicológicos para comprender la nueva situación, generándole un conflicto emocional y de lealtad hacia su padre, lo que provocó un conflicto con todas estas figuras de autoridad. Por lo que la implementación de nuevos patrones de conducta, valorativos y de límites, provocó sentimientos encontrados (amor y odio) de hacia su madre, además de ambivalencia con su padrastro debido al conflicto de lealtad que experimenta hacia su padre, lo cual hace que choque

cuando se le imponen lineamientos y responsabilidades a fin de consolidar en ella el proceso de adaptación. Todo esto se da cuando ella entra a la pubertad (preadolescencia).

Dicha ambivalencia se ve reforzada por la interacción que la menor seguía manteniendo con su padre, sus medios hermanos y su cuñada, la convivencia con todos ellos generó en ella un choque entre las nuevas exigencias de su entorno familiar y su historia de vida. Esta influencia de la familia paterna provocó una distorsión de la percepción de su nuevo ambiente familiar al que ella veía como castrante, impositivo y autoritario, con roles rígidos e inflexibles ya que las obligaciones y responsabilidades propias de su edad (escolares y domésticas), que surgieron como resultado de la convivencia y cohabitación con su padrastro y madre, los asumió como impuestos de manera autoritaria y rígida; generando con ello rencor y hostilidad hacia la madre y el padrastro. Cabe señalar que la información anterior fue recopilada de las entrevistas realizadas a la menor y madre de esta y al presunto responsable, así como de la investigación realizada a todo su contexto familiar.

### ***Resultados de la Valoración Psicológica y Dinámica de personalidad durante y después de los hechos:***

#### **1) Área percepto-motora**

La prueba de Bender la cual fue diseñada para detectar un posible Daño Orgánico Cerebral, reporta que la menor, no presenta indicios para sospechar de una probable Disfunción Cerebral que pudiera estar alterando su conducta.

#### **2) Área de inteligencia**

En la Prueba de Inteligencia de Dominós, obtuvo un puntaje de 13, mismo que la ubica en un nivel de INFERIOR AL TERMINO MEDIO.

Los resultados que obtuvo en la Escala de Inteligencia de Wechler (WISC-RM) para niños., fueron: puntaje en la Escala Verbal de 39 que es igual a un C.I. de 85, en tanto es la escala de ejecución obtuvo un puntaje de 65 que es igual a un C.I. de 120; dando un C.I. Global de 104 que es igual a un nivel termino medio.

Sin embargo, dicho CI se encuentra alterado como resultado de que la menor refiere que durante las sesiones de “terapia” a las que asistió al CAMIS, le fue aplicada la prueba en varias ocasiones por diferentes psicólogas (Fatima, Clara, Cleotilde, Yoselin, Paola, Daniela, Diana, Minerva, Veronica, entre otras de las cuales no recuerda el nombre) a fin de mejorar su tiempo de ejecución, remarcando que le tomaban tiempo y le explicaban en donde fallaba.

### ***Resultados del Análisis Cualitativo***

Presenta un rango de información cultural deficiente, debido a que muestra hostilidad hacia tareas escolares que impliquen atención y concentración, por lo que su tipo de pensamiento es de tipo concreto, lo que da como resultado que su comprensión verbal y desarrollo del lenguaje sean deficientes debido a sus antecedentes educativos (reprobación de años escolares); así mismo esto se observa en su lectura y escritura deficientes, lo que nos lleva a establecer que se distrae con facilidad por lo que tiende a renunciar fácilmente al trabajo escolar, ya que esto se refleja en una falta de límites, lo que le ocasiona conflictos con las figuras de autoridad

(maestros, padres), debido a su negativismo y rigidez de pensamiento, cuando no logra cumplir sus intereses (egocentrismo), es muy difícil para ella aplazar o postergar la satisfacción de sus propios intereses, lo que demuestra una inadecuada capacidad de planeación y de juicio social, es decir no se hace responsable de las consecuencias de sus conductas, aunque estas dañen a terceros, producto de su baja capacidad de análisis y síntesis, debido a problemas de atención y al tipo de memoria mecánica (excesiva preocupación por los detalles irrelevantes), es decir puede repetir lo que se le enseñe pero no es capaz de reflexionar sobre el contenido de sus acciones, por lo cual recurre a la construcción constante de eventos y situaciones ficticias a fin de evitar la responsabilidad de sus actos.

Se puede concluir que su CI, no está afectado por aspectos emocionales, sino por su falta de atención y concentración, así como por sus antecedentes educativos y dinámica familiar antes de los hechos en el que se ha desarrollado.

### ***Rasgos y Dinámica de personalidad***

Los principales rasgos de personalidad que estructuran su personalidad son:

Necesidad de afecto, de aceptación y aprobación social, dependencia, inseguridad, egocentrismo, tendencia a la fantasía, hipersensible a la crítica, baja capacidad de demora, baja tolerancia a la frustración, agresividad, irritabilidad, inmadurez, oposicionismo, negatividad, juicio heterocritico, irreflexiva, evasión de las responsabilidades, impulsividad, labilidad afectiva, extraversión. Estos la colocaron en un trastorno de personal de tipo Histriónico.

Las entrevistas, pruebas proyectivas e inventarios proporcionan los rasgos que conforman la personalidad de la menor, que le permiten interactuar sobre la base de las experiencias y situaciones vividas en su primera infancia.

Como resultado de la inestabilidad, disfuncionalidad, desintegración familiar, aunado ha que el papá biológico de la menor nunca asumió el rol parental correspondiente, así como sus funciones, responsabilidades y obligaciones; y el hecho de que la mamá de la menor ingresara a laborar cuando esta tiene 5 años de edad, ella y sus hermanos quedan a cargo de su media hermana (hija del papa biológico), por lo que la introyección de normas, valores, límites y pautas de conducta se dio de manera permisible y ambivalente. Así pues, la percepción que tiene de la figura paterna es, irresponsable, agresiva, desinteresada, ausente, apática y egoísta. Y a la figura materna como ausente egoísta y ambiciosa; y vivenciándola intrusiva, intolerante, castrante, autoritaria y ambivalente. Lo que posteriormente la llevo a tener una percepción distorsionada de su ambiente familiar (mamá de la menor y presunto responsable), ya que lo describe como castrante, impositivo y autoritario, con roles rígidos e inflexibles, así como con una comunicación superficial. En cuestión afectiva desea más atención y protección por lo que es egocéntrica (es decir no toma en cuenta los sentimientos ni necesidades de los demás), se rige por la satisfacción de sus propios intereses, carencias y necesidades lo que la lleva a tener un conflicto psicológico, lo que implica la renuencia a crecer, pretende seguir siendo parte de un mundo infantil en el que la fantasía es el conducto para obtener satisfactores. El saber que crecerá le produce una importante angustia porque al crecer tendrá que dejar la fantasía y con ella, esa imagen sobrevalorada de sí misma, ya que su fortaleza no tiene los recursos necesarios para confrontar el mundo real, por lo que es más sencillo crear un mundo diferente en el que ella tiene el control de cualquier situación; por ello mismo se muestra inmadura e impulsiva ante las exigencias del medio (figuras de autoridad), que la lleva a mostrarse irreflexiva, oposicionista, ante la aceptación de responsabilidades, reaccionando de manera testaruda, evasiva y con poco

tolerancia a la frustración, que aunado a su baja capacidad de demora la hacen ser berrinchuda e intolerante, cuando no son cubiertas sus necesidades, deseos o intereses por parte de su entorno familiar. A fin de lograr la satisfacción de sus impulsos reacciona de manera brusca y agresiva en ocasiones, o bien mostrándose frágil, sensible, accesible, sumisa, cariñosa (labilidad afectiva), tierna a fin de poder manipular a terceros y con ello evadir las consecuencias de sus actos, lo que se refleja en un juicio heterocritico. Empleando la dramatización, actuación y exageración de las expresiones emocionales, empleando para ello un lenguaje excesivamente impresionante para los demás, como una forma de llamar la atención, siendo esto el reflejo de su bajo control de impulsos y problemas de adaptación.

Tomando como base el análisis de los resultados de la evaluación efectuada y al análisis de las declaraciones de la menor, se pudo concluir que tenía tendencias mitómanas, ya que su personalidad (histriónica) la hizo describir dramáticamente signos, síntomas (físicos-psicológicos), situaciones (dinámica de los hechos) los cuales exageró y reemplazó, cada vez que se le pedía que describiera o narrara lo ocurrido y dependiendo de quién, dónde, cómo y por qué ha de narrarlos, empleaba un lenguaje excesivamente subjetivo y carente de matices (Emocionales), dando argumentos vagos y difusos que no se apoyan en hechos (detalles), aunado a un cambio emocional brusco (labilidad afectiva) lo cual hizo pensar a los demás que dichas emociones reflejan en verdad un dolor o sufrimiento (fingimiento de emociones) como resultado de los hechos narrados.

Lo anterior, hizo que la psicología del testimonio tomara en cuenta también a la mitomanía y simulación, ya que forman parte del engaño que el testimonio evalúa y en este caso, el engaño según Piaget (cit en Papalia, 2002) “consiste en un esfuerzo por sembrar una falsa creencia en la mente de otra persona y exige que el niño suprima el impulsos de ser sincero. Algunos estudios han descubierto que los niños son capaces de engañar a partir de los 2 a 3 años de edad y otros a los 4 ó 5 años. Se sabe que los niños que responden a las instrucciones de los adultos “recuerden” eventos que nunca ocurrieron. Es muy difícil detectar una historia falsa si el niño ha llegado a crearla y un entrevistador tendencioso le ha suministrado detalles. Esto puede ocurrir a través de la imaginación inducida. Los niños a quienes se les ha solicitado imaginar o suponer que un evento ocurrió, pueden comenzar a pensar que realmente tuvo lugar. Ellos no pueden saber si “recuerdan” algo porque lo han experimentado, imaginado o porque les han contado o preguntado al respecto.”

La menor contaba con las características de mitomanía y simulación, aunada que tenía una personalidad histriónica, esta fue manipulada y/o influenciada y la hizo ser altamente sugestionable pues sus opiniones y sentimientos fueron fácilmente influenciados por terceros, por su inmadurez y su incapacidad de análisis sobre las intenciones de aquellas personas de quienes tendía a pensar que le iban a resolver mágicamente sus problemas y expectativas, por lo cual adoptó convicciones con rapidez ya que consideraba las relaciones mas íntimas de lo que son, y por lo tanto ser influenciada, para emitir un testimonio contrario a los hechos que se investigan, dado que su conducta se encuadró en lo que se conoce como simulación ya que los signos, síntomas y padecimientos a los que hizo referencia en sus diversas testimoniales, fueron como lo señaló ella misma en la entrevista clínica, le fueron explicados por personal del CAMIS respecto a lo que iba a sentir, y en lo que consistía un abuso, y cuales debían ser los síntomas y/o alteraciones que presentaría.

La menor, como bien González Núñez (2001) señala se encontraba en esa etapa de la adolescencia en donde “son rebeldes y sumisos, les parece que las normas imperantes se oponen a sus intereses y valores, sin embargo necesitan del apoyo y de la independencia. Los

adolescentes protestan y se rebelan contra las normas sociales impuestas por los adultos, también demandan límites realistas por parte de ellos; los cuales no le son proporcionados a causa de la propia falta de identificación con los adultos y por la revancha emocional que sienten. Muchos de estos conflictos, de estos procesos, se manifiestan a través del lenguaje no verbal. Así pues predomina un lenguaje corporal”.

Las manifestaciones de la menor ante las entrevistas que se realizaron, eran en su mayoría no verbal por lo que se tuvo indicadores suficientes para determinar que estaba mintiendo en cuanto a los hechos de los cuales se investigaba. En repetidas ocasiones, se tapaba la boca al hablar o frotaba la nariz, había evasión de la mirada y su postura siempre fue con las piernas o brazos cruzados sin que hubiera movimientos de estas. Muchas veces, cuando se le preguntaba sobre hechos sin importancia utilizaba un tono de voz normal y fluidez verbal consistente, en cambio cuando se le pedía que hablara sobre los hechos que denunciaba, su tonalidad bajaba.

### ***Resumen del caso***

Existieron varios motivos por lo cuales la menor mintió un hecho tan grave y sería importante enumerar:

1. Como ya se mencionó presentaba una personalidad de tipo histriónica, la cual tenía como un rasgo característico la manipulación de otros a través de la dramatización para la satisfacción de sus propios intereses y necesidades, sin importarle los sentimientos o necesidades de los demás, es decir acomodaba los hechos que le resulten menos desagradables y por lo tanto más tolerables como medio para evadir responsabilidades y las consecuencias de su conducta.
2. El conflicto emocional por el abandono de su madre, le provocó un enojo, mismo que se tradujo en sentimientos de rencor, resentimiento y cólera en contra de su madre,
3. El conflicto de lealtad hacia su padre por haber sido abandonado por su madre, generó un sentimiento de ambivalencia afectiva (amor-odio), hacia la figura paterna (autoridad), dado que siempre consideró como responsable (culpable) de la separación de sus padres y en consecuencia de su estado emocional y afectivo (sentimientos de abandono y de soledad).
4. La implementación de nuevos patrones de conducta, valorativos, límites y reglas, en el medio familiar, a fin de reestructurar sus hábitos, costumbres, los cuales estaban basados en la permisibilidad, lo cual generó choque y conflicto con las figuras de autoridad
5. La dramatización, manipulación de la narración y descripción (de los supuestos hechos), la simulación de síntomas y signos (de una agresión sexual), la edad de la menor (adolescencia temprana, 12 a 15 años), la sitúan en el papel de víctima (se le cree, sin cuestionar su veracidad), provocó una falsa percepción, prejuicio y manejo de un estereotipo por parte de autoridades, profesionales y familiares de la menor, para que vean al padrastro como agresor y a ella como víctima a la cual se le debe sobreproteger, empleando para ello la manipulación, orientación, inducción y entrenamiento, a fin de encuadrar lo anterior en un síndrome de estrés postraumático o post violatorio.



6. Reintegrarse a un ambiente familiar disfuncional, permisible, desinteresado, en donde no hubo una figura de autoridad que la hiciera asumir las consecuencias de sus actos, así como las responsabilidades propias de una preadolescente, esta irresponsabilidad (el haber ejercido su sexualidad de manera irresponsable, solo por curiosidad), le permitiría hacer lo que quisiera, ya que estaría justificada por haber sido víctima de una agresión sexual.
  
7. No, existió pues, ni lógica, coherencia, ni congruencia entre las declaraciones de la menor y el padrastro, lo anterior se desprendió del análisis de las declaraciones, ampliaciones, careos, que obraron en el expediente, así como de la narración y descripción que fue dada por la menor a los peritos con base a la aplicación de la técnica SCAN, dado que como se pudo constatar en dichas narraciones se encuentran anexiones, omisiones, correcciones y modificaciones sustanciales con respecto a los hechos, en cuanto a: el conocimiento, tiempo de ocurrencia, dinámica, lugar de ocurrencia, contextualización, acciones realizadas tras el conocimiento y ejecución; aunado a la contradicción existente en los certificados ginecológico y proctológico en los cuales existe una diferencia de 21 días de elaboración, ya que en uno se señala que no existen lesiones en la zona anal, y en el otro se afirma que hay una lesión “...*esfínter anal con borramiento de pliegues a las seis y doce en relación a la carátula del reloj no recientes...*”, lo cual es inverosímil si se consideró que la menor se quedó en custodia de su mamá a partir del 30 de septiembre fecha en que se denuncian los supuestos hechos.

## CONCLUSIONES

La relevancia que tiene esta investigación es muy amplia, en primer lugar el retomar la psicología en el área clínica utilizando de esta la entrevista y la aplicación de pruebas y técnicas necesarias, deja una aportación, el determinar una falsedad de los pacientes y con ello determinar el verdadero tratamiento. En segundo plano, el aporte a la psicología cognitiva, que gracias al análisis de los procesos psicológicos primarias se pueden determinar una falsedad y con ello la posibilidad de una lesión que genere ésta. En tercer lugar, el aporte a la sociedad, porque gracias a la implementación de esta prueba dentro de un proceso legal, puede ayudar a que una persona pague o salga libre por no haber cometido el delito que se le imputa.

Por último y con todo lo revisado en la fundamentación teórica, el aporte al sistema de justicia, así como a los Abogados, es la revisión de la metodología que ellos emplean para juzgar a alguien como inocente o como culpable, ya que la psicología dentro del área jurídica ha demostrado que hay muchas formas de persuadir a una persona, que hay muchos problemas que surgen con la memoria de los testigos, entre otros problemas que surgen a la hora de escuchar el testimonio de las personas involucradas en un delito. Quizás ese debería ser el trabajo de la Psicología Jurídica, pues ésta tendría que preocuparse más por esos problemas metodológicos que surgen entre la Ley o el Derecho y la Psicología Jurídica, que se quiera o no, esta última toma mucho más en cuenta la teoría que proporciona la Psicología.

Es muy importante que en cualquier área en que se desenvuelva el Psicólogo, éste cuente con los conocimientos teóricos y metodológicos necesarios para llevar a cabo una práctica adecuada. En la dinámica se observa, que no se realiza una integración entre la teoría y la práctica, lo cual el propósito de esta investigación es precisamente ese, conocer con la teoría y aprender con la práctica, llevando a cabo un trabajo que ayude al buen funcionamiento de las leyes en México, realizando un trabajo pericial adecuado, aplicando todos los elementos que teoría conocemos.

Como se puede apreciar, al referirnos a los Aspectos Psicojurídicos en la Pericial Psicológica se hace hincapié en la necesidad de establecer el nexo entre el Derecho y la Psicología a partir de que ambos buscan el conocer, entender y predecir la conducta humana que ha trasgredido la normatividad social y pudiendo o no ser considerada como antisocial.

Es por ello que para el análisis de los factores que intervienen en su comisión se hace necesario el conocer de manera amplia la función del Derecho en cualquiera de sus campos, el significado que para el juzgador tienen conceptos como; capacidad, imputabilidad, procesos cognitivos, motivación, razonamiento, trastorno mental, locura, retraso mental, aptitud, responsabilidad, intervención, participación, miedo, temor, angustia, querer, entender, entre otros, y su relación con las causas, motivos, razones, circunstancias que interactuaron o confluieron en la conducta motivo de estudio.

Sin olvidar la dinámica de los hechos (antes, durante y después) así como las características de Personalidad de cada uno de los actores (víctima, probable responsable), de las razones de aquellos que brindan, ocultan, modifican o falsifican la información (testigos, familiares, amigos, personal ministerial, policías), de los resultados de la actuación de los encargados de la investigación (Ministerio Público, Peritos, Policías), de la honestidad, compromiso y conocimiento

de los defensores (abogados particulares o de oficio), a fin de tener un panorama completo de la complejidad del acto, de manera que se puedan integrar tanto sus aspectos objetivos y subjetivos que al ser evaluados permitan contestar de manera ética, responsable e imparcial las dudas del juzgador.

A manera de conclusión se puede señalar que para efectuar la actividad pericial no se requiere de la “buena voluntad”, o deseos de participar en la aplicación de la Justicia, tampoco es una actividad de moda, de hobby, de egocentrismo intelectual, o de actitudes mesiánicas. Debe entenderse como una actividad que tiene una serie de responsabilidades, para empezar con el profesional de la Psicología, el cual deberá tener una formación y capacitación continua no solo de la disciplina, sino de las actualizaciones o modificaciones del Derecho, de los cambios socioculturales así como de Aportaciones de las Ciencias Forenses a fin de poder efectuar un trabajo profesional. Por otra parte se requiere que el Psicólogo se encuentre equilibrado emocionalmente a fin de no contaminar sus apreciaciones con sus valores, normas y/o problemáticas personales no resueltas, que influyan de manera relevante en su dictamen. En toda Investigación pericial se debe partir de un principio básico, “Ningún dato por simple que parezca deja de ser importante”, así mismo las interrogantes o reglas de oro en toda investigación criminodelictiva que deben guiarnos serán; ¿Por qué?, ¿Cuándo?, ¿Quién?, ¿Para que?, ¿Dónde?, ¿Con que?, ¿Cómo?, pero básicamente será ¿Por qué? y cuando no exista un por qué preguntémonos ¿Por que?.

De esta manera resulta importante reconocer el trabajo del psicólogo, su trascendencia y sus actividades a realizar, no sólo dentro del servicio, sino también en Centros Penitenciarios, Universidades, Instituciones Privadas, Instituciones Gubernamentales en el área de Impartición, Procuración y Administración de Justicia; así como de Seguridad Pública, además de la posibilidad de orientar el trabajo psicológico de manera profesional y eficaz.

Considerando lo anterior, se hace necesario que los psicólogos que deseen laborar en dicha área cuenten con una capacitación a fin de adaptarse a las condiciones laborales y contribuir a una atención integral, por tal motivo se propone y/o sugiere lo siguiente:

- Proporcionar a los profesionales las herramientas necesarias para la realización de un trabajo multidisciplinario
- Proporcionar elementos teórico-prácticos relacionados a la elaboración de una entrevista clínica en el ámbito penitenciario.
- Proporcionar la información suficiente y adecuada para poder diferenciar entre un trastorno de conductas y su responsabilidad en el ámbito legal.
- Que se lleven a cabo pláticas de inducción al Servicio Social en las áreas de Psicología aclarando objetivos, funciones y responsabilidades.
- Realización de convenios con Instituciones de las áreas de Impartición, Procuración y Administración de Justicia, para efectuar el Servicio Social y prácticas profesionales.
- La adquisición de material bibliográfico requerido para el trabajo en el área.
- Concientizar a la población sobre los estereotipos relacionados al acto criminal.
- Difundir actividades académicas, culturales; así como proporcionar el apoyo necesario para lograr su reconocimiento.
- Que se realice el trabajo con objetividad.

Todo lo anterior me ha dado las bases principales para apoyar algunas sugerencias que puedan utilizarse en el empleo de la psicología del testimonio para dirigir las entrevistas de investigación y las pruebas de identificación. Estas recomendaciones están basadas en estudios empíricos y teorías psicológicas sobre memoria humana.

1. **Preservar la memoria del testigo sin alterarla.** Conviene que el testigo (presunta víctima o víctimario) mantenga el esquema original del suceso. El entrevistador debería de realizar las preguntas con mucho cuidado, no aportando información que el testigo no haya dado. Por lo tanto, no se puede tener a priori una entrevista totalmente cerrada, sino que las preguntas se irían planteado en función de lo que el testigo va contando. El resto de factores que pueden contaminar su representación original como la comunicación con otros testigos, comentarios de la familia, información de los medios de comunicación. Realmente no es posible controlar estos factores, ya que no es posible tener a los testigos aislados. Aunque se le podría instruir para que la información externa que puedan recibir, no tenga tanto un impacto negativo sobre su memoria, y por otra parte, habría que pedirles que no intercambie detalles del incidente con otros testigos.
2. **Crear un ambiente adecuado.** Como es lógico hay que tratar de crear un ambiente en el que testigo (presunta víctima o víctimario) se sienta libre para contar lo que recuerda. Las víctimas que sufran algún trauma o trastorno psicológico necesitarán técnicas terapéuticas adecuadas para poder recuperarse como personas y acceder a la información relacionada con el episodio emocional. Hay que respetar al testigo adaptando el desarrollo de la entrevista a sus características y comportamiento verbal y no verbal.
3. **Formulación de preguntas.** Inicialmente conviene formular preguntas abiertas que permitan una narración libre sin interferencias ni interrupciones. Y posteriormente habría que complementar la información obtenida con preguntas específicas relativas a aspectos que han quedado confusos, pero evitando las preguntas dirigidas, sugestivas y múltiples.
4. **Dudar de su exactitud.** Teniendo en cuenta que existe un cúmulo de factores que afectan a la exactitud de su testimonio, habría que dudar de su exactitud. El testimonio de los testigos (presunta víctima o víctimario) hay que valorarlo antes de incorporarlo al procedimiento. No obstante, las condiciones en las se produjo el incidente junto con la atención prestada son las variables que más influyen en la precisión del testigo.
5. **Ser indiferente a la confianza del testigo (presunta víctima o víctimario).** Como se ha puesto de manifiesto empíricamente que la confianza no predice la precisión del testigo (presunta víctima o víctimario), conviene no atribuir demasiada credibilidad a los testigos que expresen una confianza alta en su testimonio.
6. **Aplicar técnicas para mejorar el recuerdo.** La tendencia de la investigación de estos últimos años, es tratar de conocer las técnicas, estrategias o condiciones que puedan mejorar el rendimiento del testigo (presunta víctima o víctimario) en cuanto a su capacidad de memoria. Algunas de estas técnicas son la reinstauración del contexto, la entrevista cognitiva o el repaso de la declaración anterior.

7. **No reforzar las respuestas del testigo.** En general, conviene que las preguntas sean neutras y habría que realizar un esfuerzo para no reforzar sus respuestas. Por ejemplo, si en una rueda de identificación al testigo se le dice "Muy bien, has elegido al sospechoso". A partir de ese momento, el testigo se sentirá más seguro en todo lo relacionado con lo que recuerda del hecho, y puede ser que el sospechoso no sea el verdadero culpable.
8. **Cuidar las instrucciones.** Es importante cuidar las instrucciones que se le den al testigo en la identificación fotográfica o rueda de identificación. Una instrucción que se considera relevante es decir al testigo que puede ser que el autor del hecho no esté entre las personas presentadas. Y otra parte, presentado la alternativa No sé se reduce la probabilidad de realizar identificaciones falsas, porque la gente a veces confunde la alternativa No está presente con la de no sé si está o no.
9. **Dirección del procedimiento de identificación por una persona "ciega".** Conviene que la rueda de identificación esté dirigida por una persona que no conozca quién es el sospechoso, para evitar el efecto Rosenthal. Este efecto consiste en que el experimentador transmite las expectativas o la alternativa correcta de respuesta al sujeto experimental de manera inconsciente.

Por último, debido a la vulnerabilidad de los testigos (presunta víctima o víctimario) hay que ser muy precavido tanto en la entrevista de investigación como en la administración de las pruebas de identificación. Para realizar esta tarea de forma correcta es imprescindible la concienciación y formación de los profesionales del ámbito tanto policial como judicial en esta materia, con la ayuda por supuesto de los psicólogos especializados en el ámbito pericial.

## BIBLIOGRAFÍA

- ✚ Acevedo, I. y López, M. (2001). **El proceso de la entrevista Conceptos y modelos.** México: Limusa.
- ✚ Adip, A. (1995). **Prueba de testigos y falso testimonio.** Buenos Aires: Desalma. Edic.I
- ✚ Alonso-Quecuty, M. (1990). **Recuerdo de la Realidad Percibida vs Imaginada. Buscando la Mentira.** Boletín de Psicología, 29, pp. 73-86.
- ✚ Álvarez, H. y Sarmiento, A. (1997). **Sobre Psicología del Testimonio y los Juicios por Jurados.** Argentina: Eclipse.
- ✚ Anastasi, A. (1970). **Psicología aplicada.** Buenos Aires: Kapelusz.
- ✚ Ardila, R. (1978). **La profesión del Psicólogo.** México: Trillas.
- ✚ Binet, A. (1897). **Description d'un objet.** L Anneé Psychologique, 3.
- ✚ Bothwell, R.K., Deffenbacher, K.A. y Brigham, J.C. (1987). **Correlations of eyewitness accuracy and confidence:** (Relación entre la precision y confidencialidad del testigo presencial). Optimality hypothesis revisited. Journal of Applied Psychology, 72.
- ✚ Burillo, F. y Díaz, C. (1986). **Psicología social y sistema penal.** Madrid: alianza Editorial.
- ✚ Catalan, M. y González, J. (1987). **La necesidad de incluir la Psicología Jurídica dentro de los planes de estudio de Psicología.** Revista Papeles del Psicólogo (30)
- ✚ Clemente, M. (1998). **Psicología Jurídica y Seguridad: Policía y Fuerzas Armadas. Obtención de Testimonio Extensos y Fiables: La Entrevista Cognitiva.** Tomo II. Madrid: Fundación Universidad Empresa..
- ✚ Corral, V., y Frías, M. (1988). **Maltrato infantil: Bases conductuales para la modificación de la normatividad legal.** En AMEPSO (Ed.), La Psicología Social en México, Vol. 1. México: AMEPSO.
- ✚ Díaz-Guerrero, R. (1976). **Psychology around the world.** En V. Sexton and H. Misiak (Eds.), Monterrey: Brooks-Cole.
- ✚ De Vega, M. (1998). **Introducción a la Psicología Cognitiva.** Madrid: Alianza Editorial.
- ✚ Dunning, D. y Stern, L. (1994). **Distinguishing accurate from inaccurate eyewitness identifications vía inquiries about decision process.** (Distinción entre la veracidad e inexactitud del testigo presencial en la identificación mediante el proceso de decisión) .Journal of Personality and Social psychology, (17, 5),

- ✚ Farrington, D., Hawkins, K., y Lloyd-Bostock, C. (1979). **Psychology, law and legal processes.** Londres: The Macmillan Press.
- ✚ Fernández Villanueva, C., Fernández Cantero, A.I., y Orts Poveda, P. (1988). **La mujer ante la administración de la justicia. El caso del parricidio.** Madrid: Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer.
- ✚ Finkelhor, D. (1980). **Abuso sexual al menor. Causas, consecuencias y tratamiento psicosexual.** México: PAX.
- ✚ Frías, M. (1994, marzo). **Aspectos terapéuticos y antiterapéuticos de la legislación sobre maltrato infantil en México.** Revista Sonorense de Psicología, 8, 48-58.
- ✚ Frías, M., y Corral, V. (1989, enero). **Maltrato infantil: Propuestas de reformas a la Ley y sus implicaciones.** Revista Sonorense de Psicología, 3, 5-16.
- ✚ Foix, P. (1942). **Problemas Sociales del Derecho Penal. Prólogo de Roberto Solís Quiroga.** México: Sociedad Mexicana de Eugenesia.
- ✚ Garrido, E. (1994). **Psychology and Law. Applied psychology.** An International Review, 43, 303-311.
- ✚ González, R. y Dávila, G. (1936). **Anteproyecto de Reglamento de la Casa de Orientación para Varones de Tlalpan.** México: Departamento del Distrito Federal.
- ✚ González, E. (1937). **Como funciona la Sección Psicológica del Tribunal para Menores.** Memoria del VII Congreso Panamericano del Niño (1935) Tomo I. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1000-1012.
- ✚ González, J. (2001). **Psicopatología de la Adolescencia.** México: Manual Moderno
- ✚ Gonzalez, O. (2003). **Derecho de las víctimas y de los ofendidos por el delito.** México: Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal..
- ✚ Gisbert, (1994). **Medicina Legal y Toxicología.** España: Masson-Salvat
- ✚ Ibabe, I. (2000). **Psicología del Testimonio.** Universidad del País Vasco. Facultad de Psicología. Dpto. Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Donostia: Erein.
- ✚ Ibabe, I. (1999). **Influencia del contenido y posición de la información de un suceso sobre la exactitud y confianza del testimonio.** Barcelona: Jornadas de psicología de las Mcinoria.
- ✚ Ogloff, J y Cronshaw S. (2001) **Expert psychological Testimony Assisting or Misleading the Trier of Fact?** Canadian psychological association. Traducción elaborada por: Fernando Díaz Colorado El peritaje psicológico del testimonio: Ayudando o Creando Confusión

- ✚ Kassir, S., Ellsworth' P. y Smith V. (1989). **The "general acceptance" of psychological research on eyewitness testimony:** (La aceptación general en el estudio psicológico del testimonio del testigo presencial) .A survey of experts Psychologist, 44.
- ✚ Klappenbach, H. (1987). **Primeros cursos de psicología en la Universidad de Buenos Aires** (1895 y 1896). Buenos Aires: Actualidad Psicológica.
- ✚ Klappenbach, H. (1994, febrero). **Una historia de la psicología en Latinoamérica.** Revista Latinoamericana de Psicología, 26, 445-482.
- ✚ Kvitko, L. (1988). **La violación. Peritación médico-legal en las presuntas víctimas del delito.** Editorial Trillas, México.
- ✚ Landrove. (1990). **Victimología.** Valencia: Tirant lo Blanch
- ✚ Laplaza, F. (1955). **Las ideas criminológicas de Ingenieros.** Revista Penal y Penitenciaria, 75, 13.
- ✚ Lesce, T (1990). **SCAN: Detección de Mentiras Mediante el Análisis Científico de Contenido** "Law and Order - La Revista Para La Dirección Policiaca" (38). Disponible en: <http://www.lscan.com/id74.htm>
- ✚ Lima, S. (1926). **Los niños moralmente abandonados.** México: Tribunal para Menores.
- ✚ Lipton, J. (1977). **On the psychology of eyewitness testimony.** (Sobre La psicología del testimonio del testigo presencial). Journal of Applied.
- ✚ Loftus, E. y Palmer, J. (1974). **Reconstruction of an automobile destruction: An example of the interaction between language and memory.** (Reconstrucción de un accidente automovilístico: En un ejemplo de la interacción entre lenguaje y memoria) Journal of Verbal Learning and Verbal Behavior, 13.
- ✚ Loftus, F.. (1979). **Eyewitness testimony.** (Testimonio del testigo presencial) Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- ✚ Louin, J. (1977). **Psychology and Law: A Look at the Interface.** En B. Sales (Ed.) Psychology and the legal process. New York: Halsted Press.
- ✚ Marchori, H. (2003). **Criminología. La víctima del delito.** México: Porrúa.
- ✚ Marchori, (2000) **Psicología Criminal.** México: Porrúa.
- ✚ Martínez, G. (2005). **Persuasión y Testimonio.** Disponible en: <http://www.psicologiajuridica.org/psj138.html>. Fecha de acceso: mayo 2006



- ✚ Masip, J (2005, agosto) **¿Se pilla antes a un mentiroso que a un cojo? sabiduría popular frente a conocimiento científico sobre la detección no-verbal del engaño.** Sección monográfica, Revista Papeles del Psicólogo, 26 ,78-91
- ✚ Mir, Puig, S (1984). **Derecho Penal. Parte general.** Barcelona: PPU.
- ✚ Mira y López, E. (1932). **Manual de psicología jurídica.** Barcelona: Salvat.
- ✚ Mira y López (1980). **Manual de Psicología Jurídica. Psicología del Testimonio.** Buenos Aires: El Ateneo.
- ✚ Mira, J y Diges, M (1991, febrero). **Psicología del testimonio: concepto, áreas de investigación y aplicabilidad de sus resultados.** Revista Papeles del Psicólogo (48)
- ✚ Morales, F. (1994). **Psicología Social. Percepción de Personas.** España: McGrawHill.
- ✚ Muñoz, S., Bayes, R. y Munné, F. (1980). **Introducción a la psicología jurídica.** México: Trillas.
- ✚ Olmo, R. (1992). **Criminología Argentina. Apuntes para su reconstrucción Histórica.** Buenos Aires: Ediciones Depalma.
- ✚ Papalia, D. (2002). **Desarrollo humano.** México: Mc Graw Hill
- ✚ Prieto, A., Diges, M. y Bernal, M. (1990). Investigaciones sobre la exactitud del testigo presencial. En J. Sobral y R. Arce (Eds.). **La psicología social en la sala de justicia. El jurado y el testimonio.** Barcelona: Paidós.
- ✚ Prieto, A., Diges, M., y Bernal, M. (1990). El impacto del testigo presencial sobre el jurado. En J. Sobral y R. Arce (Eds.), **La psicología social en la sala de justicia. El jurado y el testimonio.** Barcelona: Paidós.
- ✚ Prieto, A., Diges, M. y Sobral, J. (1994). **Testigos presenciales: influencia de la información posterior al suceso.** Estudios de Psicología, 51.
- ✚ Raskin, D, (1994). **Métodos Psicológicos en la Investigación y Pruebas Criminales.** Biblioteca de Nueva York.
- ✚ Raskin, D. (1997) **Técnicas poligráficas para la detección del engaño.** En Raskin, D. Rogers, R.; Wettstein; R. (sf) Drug-Assisted interview to detect malingering and deception. En Rogers, R. (1997) Clinical Assessment of malingering and deception. New York: Guilford Press Second Edition
- ✚ Real, S., Fariña, F. y Arce, R. (1997). Reconocimiento de personas mediante ruedas de identificación. En F. Fariña y R. Arce (Eds.). **Psicología a Investigación Judicial.** Madrid: Fundación Universidad Empresa.
- ✚ Ribé Marco, J. (et.al). (1990). **Psiquiatría Forense. Psicología Jurídica Probatoria. Psicogénesis Delictiva.** España: Salvat.

- ✚ Rodríguez, M. (1998). **Victimología**. Valencia: Tirant lo Blanch.
- ✚ Santolaya, F. y colaboradores (1998). **Psicología Jurídica**. Edita Colegio Oficial de Psicólogos de España. Disponible en:<http://www.cop.es/perfiles/contenido/juridica.htm>. Fecha de acceso: marzo 2006
- ✚ Sobral, J., Arce, R., y Villán, V. (1991). **Formaciones ideológicas y predicciones de veredictos en jurados**. Congreso Nacional de Psicología Social. Alicante.
- ✚ Sobral, J. (1994). **Manual de Psicología Jurídica. El Psicólogo Forense Experimental y el Testigo Honrado**. México: Paidós.
- ✚ Stern, W. (1910). **Abstracts of lectures on the psychology of testimony and on the study of individuality** (Resúmenes de las lecturas sobre la Psicología del testimonio y el estudio de la individualidad). American Journal of Psychology 21.
- ✚ Stern, W. (1939). **The psychology of testimony**. (La Psicología del Testimonio) Journal of Abnormal and Social Psychology, 34.
- ✚ Sutter (1974). **Los niños mentirosos**. Barcelona: Planeta
- ✚ Urra, V. (1993). **Manual de Psicología Forense**. España: Siglo XXI.
- ✚ Urrua, J., y Vázquez, B. (1993). **Manual de Psicología Forense**. España: Siglo XXI.
- ✚ Valderrama, P. y Jurado, S. (1985). **La psicología aplicada al estudio y tratamiento de la delincuencia en México (1920-1940)**. Revista Mexicana de Psicología, 2, 176-187.
- ✚ Valiña, M. y Martín M. (1997). **Psicología Cognitiva. Perspectiva histórica. Métodos y metapostulados**. Madrid: Pirámide..
- ✚ Wells, G. (1978). **Applied eyewitness testimony research: System variables and estimator variables**. (Investigación del testimonio del testigo presencial aplicada. Variables del sistema y estimador de variables) Journal of Personality and Social Psychology, 36.
- ✚ Wells, G. (1988). **Fyewitness Identification**. (Identificación del testigo presencial) Ontario, Canada: Carswell.
- ✚ [www.pdjdf.gob.mx/periciales/coord-sp](http://www.pdjdf.gob.mx/periciales/coord-sp). Fecha de acceso: 2005

## **ANEXO**

### **METODOLOGÍA DE LA PERITACION**

G. S. C.

V.S.

R. L. V. C.

CAUSA 08/2001 HOMICIDIO

**A LA C. LIC  
JUEZ CUARTO DE LO PENAL  
PRIMERA INSTANCIA CHALCO, EDO. MEX.  
P R E S E N T E.**

#### **ASUNTO : DICTAMEN PSICOLÓGICO**

El que suscribe Perito en Psicología, en virtud a la designación hecha como Perito de la defensa promovido en fecha..... para llevar a cabo el estudio de personalidad del C. .... con relación al rubro arriba señalado, expongo a Usted con el debido respeto, el siguiente :

#### **DICTAMEN EN PSICOLOGÍA**

##### **OBJETIVO:**

Realizar el estudio de personalidad del C.....y con base a lo anterior y a lo que obra en el expediente, determinar las Características de Personalidad y el Estado Emocional en que se encontraba antes, durante, y después de haber realizado la conducta motivo de estudio.

##### **I.- FICHA DE IDENTIFICACIÓN:**

Nombre

Edad:

Fecha de nacimiento

Domicilio:

Escolaridad:

Estado Civil

Ocupación

Periodo de Evaluación:

Lugar de evaluación :

## **II.- ACTITUD DEL SUJETO ANTE LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA**

En este apartado se debe poner como se presento el sujeto motivo de estudio con respecto a:

Condiciones de higiene y aliño  
Condiciones físicas  
Orientación  
Condiciones en que efectúa la entrevista  
Actitud ante el entrevistador  
Actitud ante la valoración

## **III.- TÉCNICAS Y METODOLOGIA EMPLEADAS.**

- a) Lectura y Análisis del expediente
- b) Entrevista Clínica-Psicológica
- c) SCAN Cuestionario para la Evaluación Clínica en Neuropsiquiatría.
- d) La aplicación de los siguientes instrumentos psicométricos:

### **Para determinar**

Inteligencia  
Personalidad  
Inventarios

- e) Autobiografía.  
Familiograma y Línea de Vida del:  
Entrevista con los padres de la Sra.  
Entrevista con los padres del Sr.  
Entrevista con la menor

- f) Observación e interpretación del lugar de los Hechos.

## **IV.- ANTECEDENTES FAMILIARES Y PERSONALES**

### **DATOS PERSONALES**

Originario de  
Lugar que ocupa en la familia

### **DATOS FAMILIARES**

Tipo de familia  
Normas, valores, pautas de conducta  
Nivel socioeconómico-cultural.  
Tipo de relaciones familiares  
Dinámica familiar  
Estructura familiar (características de los familiares)

### **DATOS ESCOLARES**

Desarrollo escolar  
Aprovechamiento Escolar

## **HISTORIA CLINICA**

Enfermedades

Traumatismos

Cirugías

Estudios clínicos realizados

Lesiones actuales

## **HISTORIA PSICOLOGICA**

Inicio de....

Curso....

Desarrollo.....

Tipo de tratamiento

## **HISTORIA LABORAL**

Edad

Actividad

Puesto

Periodo laboral

Motivo de renuncia.

## **HISTORIA PSICOSEXUAL**

Identificación psicosexual

◦ Con su sexo

Inicio vida sexual

◦ Cuando

◦ Donde

◦ Con quien

Agresiones sexuales

◦ Cuando

◦ Donde

◦ Quien

Vida sexual actual

◦ Adecuada

◦ Inadecuada

Relaciones sexuales

◦ Heterosexual

◦ Homosexuales

◦ Bisexuales

Sexualidad

Psicopatología

Emociones

Sensaciones

Conductas

## **RELACIONES INTERPERSONALES**

Afectivas

Laborales

Sociales

Tipo de rol

## **ADICCIONES**

Tipo  
Inicio  
Frecuencia

## **TATUAJES**

Tamaño  
Forma  
# de Tintas  
Localización  
Significado  
Cuando se lo hizo  
Donde se los hizo  
Quien se los hizo

## **V.- DINAMICA DE LA RELACION DE PAREJA**

Edad de Inicio de relación de noviazgo  
Encuentros / desencuentros  
Problemática  
Vida sexual  
Relaciones familiares  
Situación emocional  
Problemas de conducta  
Adicciones

## **VI.- VERSION DEL ILICITO**

En sus entrevistas y relacionado con los hechos que se investigan narra lo ya asentado en sus declaraciones añadiendo.

En este apartado deberá anotarse todo aquello que el sujeto añada, precise con respecto a los hechos que se investigan a fin de dar nuevos elementos al juzgador y que sean relevantes para efectuar la pericial, tales como:

Relaciones interpersonales  
Situación emocional  
Padecimientos psicofísicos  
Solución de problemas  
Problemática central  
Psicopatología  
Actitud

## **VII.- ANTECEDENTES DEL CASO:**

Se anotara una breve descripción de los hechos, mismos que se encuentran contenidos en la declaración ante el ministerio público, señalando:

Fecha  
Hora  
Lugar

Participantes  
Descripción del lugar de hechos  
Narración de los hechos

## **VIII.- RESULTADOS DE LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA**

### **a) AREA PERCEPTO-MOTORA**

La prueba de Bender la cual fue diseñada para detectar un posible Daño Orgánico Cerebral, reporta que el Sr..... no presenta indicios para sospechar de una probable Disfunción Cerebral que pudiera estar alterando su conducta.

### **b) AREA DE INTELIGENCIA**

El coeficiente de Inteligencia reportado en su Prueba de ARMY BETA II-R, indica que el Sr. ....obtuvo una puntuación normalizada de....., que corresponde a un C.I. de ....., que lo ubica en el Nivel de.....

### **INDICAR COMO SE ENCUENTRAN LAS FUNCIONES COGNITIVAS**

Tipo y contenido de lenguaje  
Capacidad de juicio autocrítico/Heterocrítico  
Capacidad de análisis/síntesis.  
Atención y Concentración  
Nivel de Pensamiento  
Memorias a corto y largo plazo

### **3) RASGOS Y DINAMICA DE LA PERSONALIDAD**

Las pruebas proyectivas así como los Inventarios de Personalidad nos proporcionan rasgos de personalidad del Sr. ....que a lo largo de su vida fueron desarrollándose y que hoy como ..... se desenvuelve sobre la base de las experiencias y situaciones vividas en su..... y ..... principalmente.

### **PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE PERSONALIDAD**

Señalar los rasgos de personalidad mas característicos y/o sobresalientes, mismos que nos ayuden a corroborar las preguntas hechas por la autoridad y con ello la responsabilidad.

Recuerde de acuerdo al tipo de función que se desempeñe, es decir perito de defensa o de ataque.

Busque aquellos elementos de personalidad que no se contradigan entre si

### **DINAMICA DE PERSONALIDAD**

Efectuar una interrelación de los rasgos de personalidad con aspectos como:

Percepción figuras parentales  
Ambiente familiar  
Vivenciación figuras parentales  
Satisfacción de intereses

Carencias  
Necesidades  
Adaptación a situaciones cotidianas  
Adaptación familia  
Adaptación emocional  
Adaptación profesional  
Problemas de salud  
Identificación Psicosexual  
Relaciones interpersonales  
Psicopatología  
Mecanismos de defensa  
Actitud

De acuerdo a lo encontrado en sus pruebas psicológicas el Sr. ....  
presenta una personalidad.....

**EFFECTUAR UNA EXPLICACIÓN DE LA MISMA DE MANERA SUCINTA.**

El origen de estos rasgos psicológicos es principalmente.....

Lo que le genera.....

La relación con.....

Muestra un padecimiento.....

Su Tolerancia a la frustración es.....

Actualmente siente que.....

Este CONFLICTO PSICOLOGICO que presenta el Sr.....

Se fue conformando a lo largo de su .....

Y..... por lo que a nivel intra-psíquico

Presenta diversos conflictos, es decir no existen Areas libres de conflicto. Estas áreas se refieren a los aspectos de personalidad que el sujeto debiera tener como recursos para adaptarse al medio que lo circunda y entre ellos destacan su ..... las cuales fueron valoradas por ..... instrumentos psicológicos.

**INDICAR CADA INSTRUMENTO, SEÑALANDO QUE ES LO QUE EVALUA, E INDICAR LOS RESULTADOS MAS SIGNIFICATIVOS POR ÁREA O SECCIÓN EN LA QUE ESTA CONSTITUIDO EL INSTRUMENTO**

Por la importancia que tienen: la estructura y dinámica de personalidad y su estado emocional el Sr. ...., con relación al presente Juicio Penal, se explicaran y en que consiste y sobre la base de esto, si hubo afectación en su conducta antes, durante y después del hecho. Considerando los datos anteriores, las características y dinámica de personalidad del Sr. ....,



Se enmarca dentro de lo que se conoce como.....,  
cuyas características son:

**SE DEBE FUNDAMENTAR Y/O JUSTIFICAR TEORICAMENTE EL PADECIMIENTO Y/O TRASTORNO QUE PRESENTE EL SUJETO CON BIBLIOGRAFIA, SEÑALANDO:**

**TITULO DE LA OBRA**

**AUTOR**

**AÑO**

**PAGINA**

Dicha justificación debe ser coherente, congruente y lógica.

Recuerde debe revisarse mas de una ocasión a fin de evitar contradicciones.

Esta revisión teórica debe hacerse desde que se toma el caso a fin de establecer las relaciones lógicas entre la bibliografía y que en su conjunto den una visión de totalidad al juzgador sobre el punto sobre lo cual se esta peritando, recuerde a preguntas concretas respuestas concretas. Por lo que se a partir de lo anterior de inicia la contestación a las preguntas planteadas en la aceptación del cargo.

**RECUERDE QUE ESTAS SE HACEN EN CONJUNTO CON EL ABOGADO CUANDO UNO ES DEFENSA.**

**EN CASO CONTRARIO DEBERA CONTESTAR A LO QUE EL JUEZ O EL TRIBUNAL LE PIDE CON RESPECTO AL CASO QUE SE INVESTIGA.**

Los resultados de la presente valoración psicológica al Sr.....,

Así como el análisis del expediente, fueron suficientes para dar contestación a las siguientes interrogantes:

1.- Con relación a.....

2.-Que diga el Perito .....

**DICHA RESPUESTA DEBE SER FUNDAMENTADA TEORICAMENTE A FIN DE EXPLICARLA O JUSTIFICARLA A FIN DE DAR UNA RESPUESTA CONCRETA.**

**RECUERDE A PREGUNTAS CONCRETAS, RESPUESTAS CONCRETAS**

**CONCLUSIONES**

En esta sección deberán plasmarse y/o resaltarse los puntos mas importantes, mismos que deberán ser justificados teóricamente, es decir se hace una síntesis, misma que debe esta constituida por lo mas relevante de manera teórica separando la información por tres puntos.

Se hace referencia a la posibilidad de daño orgánico.

Se señala el C.I.

Se indican los rasgos principales de Personalidad.

Se mencionan los principales mecanismos de defensa que emplea el sujeto y como

afectan su actuar.

Señalar el conflicto básico que presenta el sujeto.

Indicar como se encuentran las funciones cognitivas del sujeto, haciendo relevancia sobre su capacidad de juicio, de análisis y pensamiento.

Señalar como afecta el trastorno o padecimiento al sujeto.

De una conclusión final de peso que cierre el círculo.

## **RECOMENDACIONES**

En esta sección puede indicar el tipo de tratamiento, duración tipo de terapeuta, etc.

Se cierra el dictamen con la siguiente leyenda:

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Fecha

El perito en psicología

Lic.

Perito en psicología

Ced. Prof.